INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210510100925_2021_2761.pdf		2	2 - 3
3	þÿprovidencia de alcaldÿýa.pdf	4002859_20210510_100925.pdf	1	4 - 4
4	þÿResoluciÿýn de aprobaciÿýn de la liquidaciÿýn 2020.pdf	4006822_20210510_100925.pdf	5	5 - 9
5	þÿiNFORME DE iNTERVENCIÿýN A LA LIQUIDACIÿýN DEL PRESUPUESTO..pdf	4006824_20210510_100925.pdf	12	10 - 21
6	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf	4006831_20210510_100925.pdf	15	22 - 36
7	liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf	4007080_20210510_100925.pdf	32	37 - 68
8	liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf	4007082_20210510_100925.pdf	6	69 - 74
9	remanente de tesoreria.pdf	4007084_20210510_100925.pdf	1	75 - 75
10	resultado presupuestario.pdf	4007088_20210510_100925.pdf	1	76 - 76
11	þÿEstimaciÿýn balance de situaciÿýn PASUR a 31-12-2020 (2).pdf	4007091_20210510_100925.pdf	2	77 - 78
12	þÿEstimaciÿýn cuenta de pÿýrdidas y ganancias PASUR a 31-12-2020 (2).pdf	4007094_20210510_100925.pdf	1	79 - 79
13	GEX_2021_2761_imp.pdf	4011509_20210510_100925.pdf	78	80 - 157
14	þÿ4 - Certificado: Daciÿýn de cuenta de la liquidaciÿýn del presupuesto general de la entidad correspondiente al aÿýo 2020 (GEX 2021/2761).	4117156_20210510_100925.pdf	4	158 - 161

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2761

TIPO: EXP. GENERICO DE INTERVENCIN(Generado el 10-05-2021 10:09:25)

ASUNTO: EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DE LA LIQUIDACIN DEL EJERCICIO 2020

Documento: providencia de alcalda.pdf

SHA256: 31B61EC1EDCE365AF1900A46BF1AC23B2570A304D37BF11200FD5E4115B45A33

CSV: 5F9CE119EE4C763475ED Fecha de inserción : 16-03-2021 08:35:39

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/3/2021 9:21:45

Documento: Resolucin de aprobacin de la liquidacin 2020.pdf

SHA256: 0395FD87ADBC8191FC5A30D69C86C29B1579AE5D6D4A9A76DC8C1986DFAF7ED7

CSV: 0219F6FA78231E17E43C Fecha de inserción : 17-03-2021 11:39:45

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/3/2021 12:10:43

MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 17/3/2021 12:57:3

Documento: iNFORME DE iNTERVENCIN A LA LIQUIDACIN DEL PRESUPUESTO..pdf

SHA256: 8DCB7A36123AB2BDCE1361BDA67FF26C7BAC8AD98F0AE381F94DB7AF66AFF089

CSV: 7660A1FC2EFCD40A417A Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:04

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:18

Documento: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 694DF396A5D03E25772A21845FF130A3584A304704AF74AAD380C23B0621658E

CSV: 11E966ECAF2EE3BEF422 Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:17

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:17

Documento: liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf

SHA256: 694E86E834DF05D6A17E605A5FC20F5B75C26FB00D396648E9C97F1D0FF93C65

Documento: liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf

SHA256: 8DF8D93FDAAD9FE3C140D3CA98B28CC4FA80CC504A168F5D59765D27A8551324

Documento: remanente de tesoreria.pdf

SHA256: 836B80A95130AFD483E7C39353643EBC30E3C8BE3076C1D6A355448D375196A2

Documento: resultado presupuestario.pdf

SHA256: 8D99F0CAD0A9D593528874F98D47448AC5EEE2EE40E7C3E5185B0F7B8062AA59

Documento: Estimacin balance de situacin PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 65441FFB3FF89CA3797EF9B9CF22045D2ED45BF22CBC850569812D4A229E12D8

Documento: Estimacin cuenta de prdidas y ganancias PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 870DC7B67A388F6DAA47F073582646C656C3851374761041FDA5110FEA2355B6

Documento: GEX_2021_2761_imp.pdf

SHA256: 2C7D705AD2B468810CE7B0B20050CA929EAAD4BB8AAAA05A9FD8146F9428BE80

Documento: 4 - Certificado: Dacin de cuenta de la liquidacin del presupuesto general de la entidad correspondiente al ao 2020 (GEX 2021/2761).

SHA256: DD09E4EF47FBC635D11197C9E0917CBC6BE6842BD83E7860CA10F2B4A3BF9FB2

CSV: F26B45CE7817ECD499DC Fecha de inserción : 27-04-2021 13:42:52

Firmado digitalmente por :

MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/4/2021 13:58:6

FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/4/2021 14:35:37

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día uno de marzo del ejercicio siguiente.

Considerando que su aprobación corresponde a esta Alcaldía previo informe de la Intervención municipal.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar expediente para la liquidación del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Que por la Intervención municipal se emitan los preceptivos informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la liquidación del presupuesto.

TERCERO.- Una vez concluida la tramitación del expediente se elevará propuesta a esta Alcaldía para su aprobación y de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

(firmado electrónicamente)

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, EXPEDIENTE GEX 2761- 2021

Considerando que el artículo 191.1del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de

tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1 c)de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria , coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del presupuesto municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de Intervención, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes:	11.982.152,63 euros.
- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones de capital:	569.152,37 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes:	9.451.424,03 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital:	1.025.849,97 euros.
Total operaciones no financieras:	**2.074.031,00 euros**
- (+) Activos financieros:	5.392,47 euros
- (-) Pasivos financieros:	0 euros
Total operaciones financieras:	**5.392,47 euros**

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.079.423,47 euros.
(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG: 91.202,56 euros.
(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.652.825,76 euros.
(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.451.640,20 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.969.440,47 euros.

REMANENTE DE TESORERÍA

1 . (+) Fondos Liquidos. 17.535.508,78
2 . (+) Decrechos pendientes de cobro: 1.316.445,19 euros
- De presupuesto corriente: 351.642,47 euros
- De presupuestos cerrados: 953.705,55 euros
- De operaciones no presupuestarias: 11.097,17 euros

3 . (-) Obligaciones pendientes de pago: 1.338.045,12 euros

- De presupuesto corriente: 653.437,25 euros
- De presupuestos cerrados: 134.015,80 euros
- De operaciones no presupuestarias: 550.592,07 euros

4 . (+) Partidas Pendientes de Aplicación:

- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 392.793,99 euros.
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 4.461,07 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 17.125.575,93 euros.

- Saldo de dudoso cobro : 571.318,81 euros.
- Exceso de financiación afectada: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: 14.503.312,76 euros.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	2.423.137,43€

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(firmado electrónicamente)

INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de 16 de marzo, se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2020 regulada en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

— Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

— Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

— Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

— Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

— Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

— Los derechos reconocidos.

— Los derechos anulados.

— Los derechos cancelados.

— Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

— La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.

— Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.

— La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

— Liquidación del Presupuesto de Gastos.

— Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

— Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

— La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

— El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

— Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

CUARTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada

en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). Además, deberá cumplir con el objetivo de la regla de gasto, entendido como la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

A este respecto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del cumplimiento de la regla de gasto de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Estos informes se emitirán con carácter independiente y se incorporarán a los previstos en los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit o de la regla de gasto no conllevará la elaboración de Plan Económico Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al suspenderse la aplicación de las reglas fiscales en Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

QUINTO. Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2020, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

— Créditos iniciales: 7.949.801,90 euros.
— Modificaciones de créditos: 7.256.182,13 euros.
— Créditos definitivos: 15.205.984,03 euros.
— Obligaciones reconocidas netas: 10.477.274,00 euros
— Pagos reconocidos netos: 9.823.836,75 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales:7.949.803,90 euros.
— Modificación de las previsiones:7.256.182,13 euros.
— Previsiones definitivas: 15.205.986,03 euros.
— Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros
— Recaudación neta: 12.205.055,00 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— (+) Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros.
— (-) Obligaciones reconocidas netas : 10.477.274,00 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.079.423,47 euros.

SEXTO. Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación

afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompasamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2020 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2020 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.

(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG:91.202,56 euros.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2020, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.652.825,76 euros.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado

en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.451.640,20 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: **1.969.440,47 euros.**

SÉPTIMO. Del remanente de Tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020

— Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
— Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
— Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 1.316.445,19 euros.

B. **(-)** Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020

— Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
— Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
— Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 1338.045,12 euros

C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2020

— Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
— Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

FONDOS LÍQUIDOS: 17.535.508,78 euros

D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2020

— (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.
— (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: -388.332,92 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: **17.125.575,93 euros**.

OCTAVO. Del remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2020_

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.

En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».

En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN: 571.318,81 euros.

B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2020

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: **14.503.312,76 euros.**

NOVENO. Del remanente de tesorería para gastos generales ajustado.

Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo.

El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo, estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (cuenta 413): 4.461,04 euros.

SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES: 2.267,44 EUROS.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO: **14.496.584,28 euros.**

DECIMO. Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto si se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

DECIMOPRIMERO. **Análisis de la Deuda Viva.**

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020, por los arrendamientos financieros concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 30.274,67 euros, que supone un 0,25% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2020, que ascienden a 11.982.152,63 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público [1]

CONCLUSIÓN

En conclusión con lo expuesto, esta Intervención emite informe preceptivo favorablemente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo y el análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes; y de igual manera, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL, posteriormente deberá darse Cuenta

1

de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LQIUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y de conformidad con lo establecido el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y de igual manera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Sin embargo , la situación actual es una suspensión total de las reglas fiscales, de tal manera que, aunque yo informe de la situación actual, del posible incumplimiento no se deriva obligación alguna ni en la qliuiadción de 2020 ni en la liquidación de 2021 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.[1]

- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 i*n fine* y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (aprobación del presupuesto), 177.2 (modificaciones presupuestarias de Pleno) y 191.3 (aprobación de la liquidación del presupuesto) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento y las siguientes organismos y entidades dependientes:

- Organismo Autónomo Local Progreso y Desarrollo de Aguilar.(por última vez)
- Parque Agroalimentario del Sur (del que somos socios mayoritarios)

---

[1] *La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012,** de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.***

QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de **ajustes** a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el *«Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales»* y en la *«Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas»* editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

	Derechos Reconocidos Netos 2020	Recaudación 2020					
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	% de incremento de ddrrnn sobre previsiones	Previsiones Iniciales	AJUSTE SEC recaudación neta frente a ddrrnn
Impuestos Directos	3.595.922,48	3.278.177,65	567.276,33	3.845.453,98	+102,84%	3.496.612,74	+249.531,50
Impuestos Indirectos	45.253,69	45.253,69	0	45.253,69	-20,38%	56.837,41	0
Tasas y otros ingresos	436.629,25	403.754,41	111.659,19	515.413,60	-23,22%	568.729,25	+78.784,35
TOTAL							**+328.315,85**

Ajuste negativo (-): Si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación.

Ajuste 2. Tratamiento de los intereses

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

Ajuste 3. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

En contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.
Los gastos que están pendientes de aplicar a presupuesto de un depósito judicial de 4.461,04 euros que se aplicará a presupuesto cuando la sentencia del procedimiento aplicable se dicte y así lo indique. De todas maneras, al ser un

saldo incial del 2019 y no corresponder a una salida material de fondos de este ejercicio , no vamos a hacer ajuste alguno, ni para la estabilidad

	Saldo inicial	Abonos	Cargos	Saldo final	Ajuste
2020	4.461,04	35.405,14	35.405,14	4.461,04	**-4.461,04 (se practicó en el ejercicio en que se pagó, pero no corresponde en este 2020)**

Ajuste 4. Ajuste por arrendamiento financiero.

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros
Este ejercicio 2020, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.
Por tanto se hace un ajuste positivo (menor gasto financiero) por -34.437,76 euros.

B. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

	INGRESOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	DRN 2020
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.595.922,48
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.253,69
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	436.629,25

Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.896.669,02
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.678,19
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.152,37
TOTAL		**12.551.305,00**

	GASTOS	
CAPITULO	**DENOMINACIÓN**	**ORN 2020**
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	5.367.865,80
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.560.239,86
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	33.878,53
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.439,84
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	960.060,58
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.789,39
TOTAL		**10.477.274,00**

CONCEPTOS	
a) Derechos reconocidos netos capítulos. I a VII presupuesto corriente	+ **12.551.305,00**
b) Obligaciones reconocidas netas capítulos I a VII presupuesto corriente	– **10.477.274,00**
TOTAL (a – b)	**+2,074.031,00**
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1, 2 y 3	+328.315,85
2) Ajuste por arrendamiento financiero	+ 34.437,76
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	**2.436.784,61**

Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar

Respecto al Organismo Autónomo, este es el último paso antes de su disolución total, después de esta liquidación, los saldos se integrarán en la contabilidad municipal.

No hay ajustes alguno que realizar, puesto que la transferencia interna prevista en el Presupuesto de Aguilar no se ha realizado. Sólo hay una obligación reconocida de 25 euros, correspondientes a comisiones bancarias y 0,02 referidas a gastos de perosnal, ficticios, para poder enviar la liquidacion. Como ingresos hacemos la simulción de un ingreso de 0,01 euros

Por tanto, hay un resultado presupuestario de **25,01 en negativo**

PASUR S.A.

Una vez analizada la capacidad de financiación en términos consolidados del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo dependiente, se ha de calcular el déficit en contabilidad nacional de una unidad empresarial que aplica el Plan General de Contabilidad Privada y que depende del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Se trata del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A. (en adelante PASUR).

El día 31 de diciembre de 2020 recibimos el estado de ejecución del ultimo trimestre de PASUR, único documento que tengo para poder abordar la liquidación del grupo consolidado de Aguilar de la Frontera, puesto que no hay nada más, estando ya la sociedad en fase de liquidación. Es por ello que se trata de cuentas provisionales y que no tengo ningún informe de ningñun auditor. Las sociedades anónimas tienen un plazo mayor que la Administración, no obstante, para aprobar sus cuentas anuales y depositarlas en el Registro Mercantil.

Ya he indicado de que PASUR.S.A. ha sido sectorizada como administración pública por la IGAE desde el mes de noviembre de 2017, por lo que traigo a colación el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria (aún en vigor), dispone en que "*Las Entidades Locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales (como es el caso de PASUR; que todos sus ingresos provienen de presupuestos públicos) aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General Presupuestaria"*
En este sentido debe señalarse que el artículo 15.2 dispone en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

De acuerdo con el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la Intervención General de la Administración del Estado, la información de base para el cálculo, en términos de contabilidad nacional, del déficit o superávit de las unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas y que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales, estará formada por sus cuentas anuales completas: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. En su caso, serán necesarias

aclaraciones adicionales cuando la naturaleza de su actividad así lo exija o cuando las cuentas anuales no reflejen toda la información o el desglose necesarios para aplicar la metodología de la contabilidad nacional.

La "capacidad o necesidad de financiación" de estas unidades se puede calcular por la diferencia, positiva o negativa, entres sus gastos e ingresos, corrientes y de capital, computables a efectos de contabilidad nacional. Por tanto, el procedimiento para determinar la capacidad o necesidad de financiación de estas unidades constará de las siguientes fases:

- Estudio de la actividad y de la contabilidad de estas unidades a fin de poder identificar los conceptos contables de ingresos y gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias que deben ser considerados como Ingresos y Gastos en contabilidad nacional.
- También hay que identificar aquellas variaciones en el balance (flujos) que deben ser considerados como ingresos y gastos.
- Hay que comprobar que los criterios de la contabilidad financiera coinciden con los de la contabilidad nacional en cuanto a la valoración e imputación temporal de estos flujos. En caso contrario, habrá que realizar los correspondientes ajustes.
- Deberá analizarse que las operaciones realizadas entre estas unidades y las restantes unidades consideradas administraciones públicas figuran registradas por los mismos importes, ya que en caso contrario deberá procederse a realizar los correspondientes ajustes. Esta operación es previa a la consolidación de transferencias, tanto corrientes como de capital, que corresponderá a la mayor parte de las operaciones entre unidades.
- Una vez realizadas las fases anteriores, el cálculo del déficit o superávit de estas unidades se efectuará de la siguiente forma:

(+) Ingresos computables en contabilidad nacional.
(-) Gastos computables en contabilidad nacional.
(+/-) Variaciones del balance computables (gastos o ingresos)
(=) Capacidad o necesidad de financiación de la unidad.

Ingresos computables en contabilidad nacional.

La mayor parte de los ingresos no financieros computables a efectos de contabilidad nacional aparecerán reflejados como partidas de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, también existe una serie de excepciones cuando se trate de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias que en contabilidad nacional no constituyen operación, o se tratan como ingresos de naturaleza financiera sin efecto en el cálculo del déficit o superávit. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la

cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán ingresos en contabilidad nacional los siguientes:

- **Importe neto de la cifra de negocios**: por un importe de **1.134,68 euros.**
- **Gastos computables en contabilidad nacional.**

La mayor parte de los gastos de la contabilidad nacional aparecen recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, y al igual que el caso anterior, existe una serie de excepciones. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán gastos en contabilidad nacional los siguientes:

A. Aprovisionamientos: **0,00 euros**

B. Gastos de personal.: **0,00 euros.**

C. Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **13.984,58 euros.**

D. Gastos financieros y asimilados: 0,00 euros.

E. Gastos excepcionales : ascienden a **772,27 euros**

Ingresos y gastos derivados de variaciones en el Balance.

No existen en este ejercicio variaciones de balance a tener en cuenta a efectos de ajustes en contabilidad nacional.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de lo señalado anteriormente y se determina si PASUR se encuentra en situación de equilibrio o desequilibrio financiero:

		IMPORTE EUROS
INGRESOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Importe neto de la cifra de negocios	**1.134,68**
GASTOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Otros gastos de explotación - Gastos excepcionales	– 13.984,58 –772,27
	POSICIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO	**-13.622,17**

Por tanto, el PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA S.A. según la estimación de cuentas anuales para 2020 cierra el ejercicio 2020 en posición de desequilibrio financiero.

De este modo, si calculamos la situación financiera del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el superávit o déficit que presentan cada uno de los entes que lo forman obtenemos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	**2.423.137,43€**

C. En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

Por el Acuerdo del consejo de ministros publicado en el boletín de las Cortes generales 26/07/2018 que fija periodo 2019-2021, la tasa de crecimiento para 2020 es del 2,9%
Sin embargo, como ya hemos indicado anteriormente, estan suspendidos los efectos de un eventual incumplimiento de las reglas fiscales. Ello no obsta a que mi oblgación sea seguir informando sobre el grado de cumplimiento de la tasa prevista y determinar el techo de gasto computable del que se parte en la liquidación de 2020.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las

transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

A. La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año n}}{\text{Gasto computable año n-1}} - 1 \right) * 100$$

El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponer de la liquidación se tomará una estimación de la misma.

El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

B. Se consideran "empleos no financieros" para efectuar el cálculo del "gasto computable", a los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los "empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)".

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

- **Ajustes necesarios para adecuar los gastos presupuestarios de la entidad local al concepto de empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10):**

  - **<u>Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:</u>**

    Se pretende con este ajuste tomar en consideración sólo los gastos del ejercicio 2020, por,o que se descuentan los gastos del ejercicio 2019 abonados en este y se suman los que han quedado pendientes de aplicar al presupuesto Pero como hemos indicado al hilo d ella estabilidad, no se han abonado en este ejercicio 2020 gasto alguno del ejercicio

2019, sino que el saldo incial de la cuenta 413 sigue siendo el saldo final y que fue abonado (y por tanto ahí se hizo el ajuste) en el año 2019.

- **Arrendamiento financiero:**

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros

Este ejercicio 2019, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.

Por tanto se hace un ajuste negativo (menor gasto financiero) por **34.437,76 euros.**

- **Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas**:Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2020 asciende a -4.198.488,05 euros

Gasto computable de la estimación de la liquidación 2018	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2020, salvo intereses)	10.443.395,47
4. Ajustes SEC Ajuste por leasing	– 34.437,76
5. Gasto no financiero financiado por otras	-4.198.488,05

administraciones en 2020	
8. Total empleos ajustados	6.210.469,66

Organismo autónomo para el Progreso y el Desarrollo de Aguilar

No hay nada que analizar, puesto que es un organismo muerto sin actividad alguna. Ya hemos indicado en el análisis de la estabilidad que su gasto ha ascendido a 25,02 euros, sindo solo los 0,02 euros los computables a efectos de techo de gasto.

PASUR.S.A.

Establece la IGAE en su guía que si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

(+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

(-) Gasto que se contempla en el Previsiones actualizadas de gasto para el ejercicio corriente financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Publicas

Los empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

- Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **-13.984,58 euros.**

- Gastos excepcionales : ascienden a **-727,27 euros**

Total de gasto computable en la sociedad PASUR S.A. asciende a **–14.756,85** euros.

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: ;: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros.

El gasto computable de 2019 ascendió a 6.417.500,01 euros, lo que supone un crecimiento de 3% del gasto computableen 2019 y, por tanto un incumplimiento, esta vez sin consecuencias, de las reglas fiscales .

SÉPTIMO. Cumplimiento del límite de Deuda.

A. Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en el 2,2% del PIB para el ejercicio 2018, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

B. El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes[2] consolidados, arroja el siguiente resultado:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2020 *(capítulos 1 a 5 de ingresos)*	11.982.152,63
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2+3+4)	**11.982.152,63**
7) Deuda viva a 31.12.2020	30.274,67 euros (leasing vehículos)
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	**0,25%**

[2] *A los ingresos corrientes, en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, se descontarán, el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 75% de los ingresos corrientes**.

OCTAVO: Conclusiones.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto de Aguilar de la Frontera, del Organismo Autónomo y la Sociedad Parque Agroalimentario del Sur. S.A. En el ejercicio 2020, cabe informar, de acuerdo con el, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, del siguiente resultado obtenido:

F. Que esta Entidad Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

G. Que esta Entidad Local no cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

H. Que esta Entidad Local cumple el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-8.314,86	5.416,72					5.416,72
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	241.889,16	-93.454,11	148.435,05	118.047,69	118.047,69	118.047,69		30.387,36
	1320	12006	TRIENIOS	18.742,14	30.100,00	48.842,14	15.426,37	15.426,37	15.426,37		33.415,77
	1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	170.851,52	-105.027,20	65.824,32	73.957,08	73.957,08	73.957,08		-8.132,76
	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	266.405,63	-163.238,93	103.166,70	114.900,08	114.900,08	114.900,08		-11.733,38
	1320	12104	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				4.631,19	4.631,19	4.631,19		-4.631,19
	1320	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	5.000,00	50.000,00	55.000,00	37.486,63	37.486,63	37.486,63		17.513,37
	1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	229.390,11	-86.833,87	142.556,24	141.188,22	141.188,22	141.188,22		1.368,02
	1320	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIO	500,00		500,00	309,04	309,04	309,04		190,96
	1320	21300	CONSERVACION DE MAQUINARIA	100,00		100,00					100,00
	1320	21301	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	400,00		400,00	261,47	261,47	261,47		138,53
	1320	21400	CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	9.565,07	9.565,07	9.565,07		-7.565,07
	1320	21600	REPARACIÓN EQUIPOS DE INFORMACIÓN POLICIA LOCAL	100,00		100,00					100,00
	1320	22000	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	161,27	161,27	161,27		1.338,73
	1320	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	338,23	338,23	338,23		1.161,77
	1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00	-4.312,44	3.687,56	3.014,12	3.014,12	3.014,12		673,44
	1320	22104	VESTUARIO	10.000,00		10.000,00	4.774,67	4.774,67	4.583,05	191,62	5.225,33
	1320	22699	GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	4.200,00		4.200,00	706,25	706,25	630,33	75,92	3.493,75
	1320	22701	CAMARAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500,00		7.500,00	3.046,36	3.046,36	3.014,40	31,96	4.453,64
	1320	23020	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	1320	23120	GASTOS DE LOCOMOCION POLICIA LOCAL	600,00		600,00	206,50	206,50	206,50		393,50
	1320	20400	RENTING COCHES DE POLICIA	10.000,00	5.500,00	15.500,00					15.500,00
	1320	62305	COMPRA DE CAMARAS DE VIGILANCIA		10.000,00	10.000,00	7.743,59	7.743,59		7.743,59	2.256,41
	1320	62302	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		6.442,04	6.442,04	4.946,73				6.442,04
	1330	21300	MANTENIMIENTO DE SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00		5.000,00	2.940,29	2.940,29	2.862,84	77,45	2.059,71

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1330	22703	SERVICIO DE GRÚA	5.000,00		5.000,00	1.439,91	1.439,91	928,68	511,23	3.560,09
	1330	22712	MANTENIMIENTO SEMAFORICO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	1330	62901	ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO	7.000,00		7.000,00	1.443,53	1.443,53	1.443,53		5.556,47
	1350	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN NAVE PROTECCION CIVI	500,00		500,00	48,18	48,18	48,18		451,82
	1350	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	100,00		100,00	394,77	394,77	394,77		-294,77
	1350	21301	MANTENIMIENTO EXTINTORES	250,00		250,00	300,08	300,08	300,08		-50,08
	1350	21400	CONSERVACION VEHICULOS	600,00		600,00	272,95	272,95	272,95		327,05
	1350	22000	MATERIAL DE OFICINA PROTECCIÓN CIVIL	200,00		200,00					200,00
	1350	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00		1.500,00	979,10	979,10	979,10		520,90
	1350	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90,15		90,15					90,15
	1350	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	120,00		120,00					120,00
	1350	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00	1.419,11	1.419,11	1.419,11		-919,11
	1350	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL	500,00		500,00	232,69	232,69	232,69		267,31
	1350	23020	PROTECCION CIVIL-DIETAS DEL PERSONAL	60,10		60,10					60,10
	1350	23100	PROTECCION CIVIL-LOCOMOCION	60,10		60,10					60,10
	1350	22104	VESTUARIO	500,00	3.100,92	3.600,92	3.600,23	3.600,23		3.600,23	0,69
	1350	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00					100,00
	1350	62501	EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE		3.170,92	3.170,92	3.170,20	3.170,20		3.170,20	0,72
	1350	62601	EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN		495,32	495,32	495,00	495,00		495,00	0,32
	1510	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	31.231,56		31.231,56	32.570,99	32.570,99	32.570,99		-1.339,43
	1510	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	27.463,16		27.463,16	27.412,51	27.412,51	27.412,51		50,65
	1510	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	21.085,84	2.500,00	23.585,84	28.454,69	28.454,69	28.454,69		-4.868,85
	1510	12006	TRIENIOS	17.592,11		17.592,11	15.267,05	15.267,05	15.267,05		2.325,06
	1510	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.270,04		52.270,04	49.454,36	49.454,36	49.454,36		2.815,68
	1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	69.942,46		69.942,46	66.929,04	66.929,04	66.929,04		3.013,42

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1510	12103	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA	1.840,00		1.840,00	4.040,40	4.040,40	4.040,40		-2.200,40
	1510	13120	RET. BÁSICAS PER. LAB. TEMPORAL	26.634,61		26.634,61	27.638,48	27.638,48	27.638,48		-1.003,87
	1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	64.881,41		64.881,41	63.301,00	63.301,00	63.301,00		1.580,41
	1510	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	8.048,28	285,00	8.333,28	8.705,78	8.705,78	8.705,78		-372,50
	1510	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	300,00		300,00					300,00
	1510	22000	MATERIAL DE OFICINA	500,00		500,00					500,00
	1510	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00					500,00
	1510	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00	3.985,09	3.985,09	1.995,00	1.990,09	1.014,91
	1510	23020	DIETAS				37,40	37,40	37,40		-37,40
	1510	23101	LOCOMOCION URBANISMO	100,00		100,00					100,00
	1510	23120	GASTOS DE LOCOMOCIÓN	100,00		100,00	215,27	215,27	215,27		-115,27
	1510	60004	DERRIBO DE DOS CASAS C/ CALVARIO		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	1510	60005	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO								
	1510	60001	INDEMINICACIONES POR EXPROPIACIÓN ACTUACIÓN URBANISTICA	200.000,00		200.000,00	136.178,81	136.178,81	136.178,81		63.821,19
	1522	22697	EJECUCUION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	1532	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58		13.731,58	14.918,70	14.918,70	14.918,70		-1.187,12
	1532	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.516,92		10.516,92	10.949,59	10.949,59	10.949,59		-432,67
	1532	12006	TRIENIOS	8.531,64		8.531,64	7.498,41	7.498,41	7.498,41		1.033,23
	1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.733,48		15.733,48	15.141,63	15.141,63	15.141,63		591,85
	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.358,28		22.358,28	21.300,10	21.300,10	21.300,10		1.058,18
	1532	13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL	228.212,97	-71.313,00	156.899,97	155.472,72	155.472,72	155.472,72		1.427,25
	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.561,29		18.561,29	18.154,12	18.154,12	18.154,12		407,17
	1532	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	82.620,09	-900,00	81.720,09	58.341,97	58.341,97	58.341,97		23.378,12
	1532	15000	VÍAS PÚBLICAS-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	6.240,00		6.240,00	3.533,33	3.533,33	3.533,33		2.706,67
	1532	15100	VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	3.000,00		3.000,00	2.712,20	2.712,20	2.712,20		287,80
	1532	21000	CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	14.471,30	13.200,00	27.671,30	25.402,38	25.402,38	23.284,88	2.117,50	2.268,92

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1532	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.719,38	1.719,38	743,19	976,19	-519,38
	1532	21400	CONSERVACION VEHICULOS	5.000,00		5.000,00	5.522,12	5.522,12	5.240,02	282,10	-522,12
	1532	22101	AGUA	150,00		150,00	52,68	52,68	52,68		97,32
	1532	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.200,00		11.200,00	7.016,05	7.016,05	7.002,55	13,50	4.183,95
	1532	22104	VESTUARIO	600,00		600,00	628,72	628,72	628,72		-28,72
	1532	22500	IVA OPERACIÓN LEASING	1.159,00		1.159,00	1.158,00	1.158,00	1.158,00		1,00
	1532	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	551,64	551,64	535,05	16,59	-451,64
	1532	23120	GASTOS LOCOMOCIÓN	30,00		30,00					30,00
	1532	35800	INTERESES LEASING	55,00		55,00	34,27	34,27	34,27		20,73
	1532	61904	REPOSICIÓN PAVIMENTOS VIAS PUBLICAS	9.000,00	-3.765,97	5.234,03					5.234,03
	1532	61906	EMBELLECIMIENTO DE ROTONDAS	25.000,00	15.000,00	40.000,00	31.242,20	31.242,20	4.440,70	26.801,50	8.757,80
	1532	61950	PASOS ELVADOS C/ ANTONIO SANCHEZ				5.546,64	5.546,64	5.546,64		-5.546,64
	1532	61991	ADECUACION CN 331 CURVA DE LAS SALINAS		40.000,00	40.000,00	44.655,23				40.000,00
	1532	61994	CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA (CURVA SAN JOSÉ)		40.000,00	40.000,00	27.299,05				40.000,00
	1532	64800	LEASING CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	5.461,00		5.461,00	5.480,33	5.480,33	5.480,33		-19,33
	1610	20900	CANÓN DE VÉRTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25	14.266,25	14.266,25		10.733,75
	1610	61900	EMPROACSA EXCESO OBRAS 5% CLÁUSULA 14 CONVENIO	75.755,00		75.755,00					75.755,00
	1610	61901	ENCAUZAMIENTO ARROYO EL NIDO		45.250,59	45.250,59	43.196,92	43.196,92	43.196,92		2.053,67
	1630	21400	CONSERVACION VEHICULOS	500,00		500,00					500,00
	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00		200,00					200,00
	1630	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
	1630	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00					500,00
	1630	22700	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	250.000,00	-56.997,67	193.002,33	162.000,00	162.000,00	162.000,00		31.002,33
	1640	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.280,30	1.900,00	43.180,30	42.838,50	42.838,50	42.838,50		341,80

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1640	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.108,96		15.108,96	15.402,30	15.402,30	15.402,30		-293,34
	1640	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00	16.041,13	17.541,13	13.836,35	13.836,35	13.790,11	46,24	3.704,78
	1640	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA				2.359,69	2.359,69	2.359,69		-2.359,69
	1640	21400	CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	149,07	149,07	149,07		1.850,93
	1640	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00					500,00
	1640	22104	VESTUARIO CEMENTERIO				186,58	186,58		186,58	-186,58
	1640	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CEMENTERIO				96,11	96,11	35,27	60,84	-96,11
	1640	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	2.318,35	2.318,35	2.283,15	35,20	-318,35
	1640	23020	DIETAS								
	1640	23100	GASTOS DE LOCOMOCIÓN								
	1640	62201	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL		35.000,00	35.000,00	27.321,63				35.000,00
	1640	62300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CEMENTERIO	100,00		100,00	407,53	407,53	322,42	85,11	-307,53
	1640	62700	TRABAJOS ARQUEOLOGICOS PREVIOS EN CEMENTERIO VIEJO				3.751,00	3.751,00		3.751,00	-3.751,00
	1640	63201	ADQUISICIÓN DE LÁPIDAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	1640	63209	NICHOS CEMENTERIO MUNCIPAL	45.000,00	-16.041,13	28.958,87	28.958,87	28.958,87	28.958,87		
	1640	63252	EMBELLECIMIENTO CEMENTERIO								
	1640	63253	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN EL CEMENTERIO		9.765,97	9.765,97	9.765,97	9.765,97		9.765,97	
	1640	63250	PCE 2020- CONTRUCCIÓN 64 NICHOS		34.311,53	34.311,53	27.467,00				34.311,53
	1650	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	42.231,32		42.231,32	41.995,21	41.995,21	41.995,21		236,11
	1650	15100	ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	1.500,00		1.500,00	1.176,00	1.176,00	1.176,00		324,00
	1650	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.972,24		15.972,24	16.290,56	16.290,56	16.290,56		-318,32
	1650	15000	ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	1.440,00		1.440,00	240,00	240,00	240,00		1.200,00
	1650	21300	CONSERVACION MAQUINARIA				103,41	103,41	103,41		-103,41
	1650	21400	CONSERVACION VEHICULOS	700,00		700,00	560,81	560,81	514,03	46,78	139,19

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1650	21900	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	21.000,00		21.000,00	40.840,23	40.840,23	36.719,51	4.120,72	-19.840,23
	1650	22100	ENERGIA ELECTRICA	190.000,00	-3.719,81	186.280,19	138.833,90	138.833,90	127.472,84	11.361,06	47.446,29
	1650	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		1.000,00	1.578,29	1.578,29	1.578,29		-578,29
	1650	22104	VESTUARIO	200,00		200,00					200,00
	1650	22500	IVA OPERACIÓN DE LEASING	1.898,00		1.898,00	1.897,32	1.897,32	1.897,32		0,68
	1650	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	20,24	20,24	17,94	2,30	979,76
	1650	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
	1650	23020	DIETAS								
	1650	23101	LOCOMOCIÓN	150,00		150,00					150,00
	1650	35800	INTERESES LEASING	89,00		89,00	56,16	56,16	56,16		32,84
	1650	61901	ILUMINACIÓN VIAS PUBLICAS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	1650	61995	INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS		40.000,00	40.000,00	43.042,30				40.000,00
	1650	61996	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA		18.719,81	18.719,81	16.104,80				18.719,81
	1650	64800	LEASING VEHÍCULOS	8.947,00		8.947,00	8.979,24	8.979,24	8.979,24		-32,24
	1650	76101	CAMBIO LUMINARIA PROY. FONDO FEDER	94.676,83	-37.482,04	57.194,79	57.194,79	57.194,79	57.194,79		
	1710	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	8.169,56		8.169,56					8.169,56
	1710	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.543,56		4.543,56					4.543,56
	1710	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.241,62		6.241,62					6.241,62
	1710	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	11.313,98		11.313,98	10.243,41	10.243,41	10.243,41		1.070,57
	1710	13002	OTRAS REMUNERACIONES	13.802,18		13.802,18	10.626,36	10.626,36	10.626,36		3.175,82
	1710	13101	RET. PERS. LAB. TEMP.	58.148,28		58.148,28	42.741,02	42.741,02	42.741,02		15.407,26
	1710	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.089,91		5.089,91					5.089,91
	1710	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	27.682,20		27.682,20	22.856,48	22.856,48	22.856,48		4.825,72
	1710	20400	RENTING VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	500,00		500,00					500,00
	1710	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	5.000,00	6.784,19	11.784,19	20.039,76	20.039,76	15.943,93	4.095,83	-8.255,57
	1710	21002	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	2.000,00	-900,00	1.100,00	632,57	632,57		632,57	467,43

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1710	21300	CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINES	1.500,00		1.500,00	587,69	587,69	212,55	375,14	912,31
	1710	21400	CONSERVACIÓN DE VEHICULOS DE PARQUES Y JARDINES	1.000,00		1.000,00	602,87	602,87	602,87		397,13
	1710	22101	SUMINISTRO DE AGUA	7.000,00		7.000,00	8.339,96	8.339,96	8.339,96		-1.339,96
	1710	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.200,00		1.200,00	793,28	793,28	793,28		406,72
	1710	22104	VESTUARIO	500,00		500,00	128,40	128,40	128,40		371,60
	1710	22109	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PARQUES Y JARDINES	2.500,00		2.500,00	779,44	779,44	711,84	67,60	1.720,56
	1710	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	295,74	295,74	200,19	95,55	2.704,26
	1710	22707	ENCARGO DE OCA	6.000,00	-6.000,00						
	1710	22799	SERVICIOS DE PODA Y TALA	11.000,00		11.000,00	7.987,52	7.987,52	6.816,84	1.170,68	3.012,48
	1710	23100	LOCOMOCION	700,00		700,00					700,00
	1710	60003	DEMOLICION DE LAS MICROESCUELAS PARA PARQUE		6.997,67	6.997,67	6.997,66	6.997,66	6.997,66		0,01
	1710	62300	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00	1.430,00	3.430,00	3.522,87	3.522,87	2.089,96	1.432,91	-92,87
	1710	63300	REPOSICIÓN EN PARQUES INFANTILES	3.000,00	-2.790,16	209,84					209,84
	1710	63901	ARREGLO DE BANCOS EN PARQUE LAS CORONADAS		4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95		
	1710	60000	ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	50.000,00	2.341,50	52.341,50	52.242,05	52.242,05	52.242,05		99,45
	1710	60002	ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA		58.105,88	58.105,88	58.105,83	58.105,83	58.105,83		0,05
	1710	62902	PARQUE INFANTIL INCLUSIVO		24.221,30	24.221,30					24.221,30
	1720	14101	PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	342,74	2.905,44	3.248,18	3.248,18	3.248,18	3.248,18		
	1720	14152	PCE 2020- CONTRATACIÓN TÉCNCIO DE MEDIO AMBIENTE		14.316,84	14.316,84	4.618,28	4.618,28	4.618,28		9.698,56
	1720	16001	PCE 2019- S. SOCIAL TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	133,68	1.214,56	1.348,24	1.253,45	1.253,45	1.253,45		94,79
	1720	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	752,77	752,77	752,77		3.763,91

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1720	21000	CONSERVACION MEDIO AMBIENTE				1.234,20	1.234,20	1.234,20		-1.234,20
	1720	21001	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE FUENTES	2.000,00		2.000,00	237,54	237,54	237,54		1.762,46
	1720	22101	AGUA	2.000,00		2.000,00	4.531,27	4.531,27	4.531,27		-2.531,27
	1720	22501	TRIBUTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00		100,00					100,00
	1720	22609	PROGRAMA ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	4.000,00		4.000,00	2.312,44	2.312,44	2.312,44		1.687,56
	1720	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	856,92	856,92	856,92		2.143,08
	1720	22700	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	60.000,00		60.000,00	58.758,79	58.758,79	58.196,51	562,28	1.241,21
	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
	1720	22799	TRABAJOS REALIZADOS EN ZONAS VERDES NO URBANAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	1720	23100	GASTOS DE LOCOMOCION				85,78	85,78	85,78		-85,78
	1720	46101	A DIPUT. CONVENIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS	4.414,15		4.414,15					4.414,15
	1720	46102	CONVENIO VÍA VERDE	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	1720	61905	CONSTRUCCION DE VIVERO	3.000,00	-3.000,00						
	1720	76100	INSTALACIÓN DE NUEVOS CONTENEDORES	7.300,00		7.300,00	3.594,60	3.594,60	3.594,60		3.705,40
	2411	61960	ADECUACIÓN CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		188.630,98	188.630,98					188.630,98
	2411	61961	ADECUAC. ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020-2021		66.687,26	66.687,26					66.687,26
	2411	61963	ADECUAC. ZONA VERDE AVD. CÓRDOBA E INESPERADA PFEA 2020-2021		84.953,45	84.953,45					84.953,45
	2411	61964	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LAS CULEBRAS 1ª FASE		88.710,60	88.710,60					88.710,60
	2411	61965	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LAS CULEBRAS 2ª FASE		55.452,03	55.452,03					55.452,03
	2411	61966	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		34.615,84	34.615,84					34.615,84
	2411	61967	REPARAC. Y MEJORA VARIOS CAMINOS		57.588,72	57.588,72					57.588,72

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2210	16103	PENSIONES EXCEP. (JUBILACIÓN ANTICIPADA)	61.300,60		61.300,60	42.070,84	42.070,84		42.070,84	19.229,76
	2210	83101	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL-ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00					25.000,00
	2310	13100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00	104.104,24	148.104,24	132.171,46	132.171,46	132.171,46		15.932,78
	2310	16001	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00	35.995,76	52.995,76	42.680,59	42.680,59	32.127,39	10.553,20	10.315,17
	2310	22100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	3.500,00		3.500,00	746,49	746,49	746,49		2.753,51
	2310	22101	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	3.500,00		3.500,00	288,47	288,47	288,47		3.211,53
	2310	22105	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00	3.100,00	18.100,00	23.999,89	23.999,89	18.277,74	5.722,15	-5.899,89
	2312	13101	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL	23.704,78		23.704,78	14.711,99	14.711,99	14.711,99		8.992,79
	2312	13102	RET. PERS. LAB. PROGRAMA ARQUIMIDES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	2312	14102	RET. PERS. LAB. PROG. EMPLEO SOCIAL		68.708,78	68.708,78	73.188,32	73.188,32	73.188,32		-4.479,54
	2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	8.533,72	16.091,22	24.624,94	29.158,48	29.158,48	29.158,48		-4.533,54
	2312	16002	S.SOCIAL PERS. PROGRAMA ARQUIMIDES	3.938,91		3.938,91					3.938,91
	2312	16003	PCE 2019- S. SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL	12,88	843,20	856,08	829,26	829,26	829,26		26,82
	2312	14101	PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	31,50	1.892,70	1.924,20	1.924,20	1.924,20	1.924,20		
	2312	14103	PROG EXTR. A LA INCLUCIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR		15.133,76	15.133,76	8.421,14	8.421,14	8.421,14		6.712,62
	2312	14154	PCE 2020- CONTRATACIÓN TRABAJADOR SOCIAL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08	6.667,08		7.126,78
	2312	16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUCIÓN SOCIAL		4.796,40	4.796,40	1.557,18	1.557,18	1.557,18		3.239,22
	2312	16051	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98	1.448,98		2.902,72
	2312	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.500,00		2.500,00	1.560,58	1.560,58	1.560,58		939,42

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2312	22101	AGUA	200,00		200,00	258,66	258,66	258,66		-58,66
	2312	22612	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	8.000,00	-4.000,00	4.000,00	1.577,25	1.577,25	1.577,25		2.422,75
	2312	22619	SERVICIOS SOCIALES PARA MAYORES	2.200,00		2.200,00					2.200,00
	2312	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	100,00		100,00	2.088,10	2.088,10	1.578,02	510,08	-1.988,10
	2312	22711	CONTRATO DE SERVICIOS TALLER DE MENORES	13.800,00		13.800,00	13.709,34	13.709,34	12.186,08	1.523,26	90,66
	2312	22713	COMEDOR SOCIAL	20.000,00	6.795,36	26.795,36	20.590,22	16.709,22	14.526,27	2.182,95	10.086,14
	2312	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS				1.216,00	1.216,00	1.216,00		-1.216,00
	2312	22714	SERVICIOS SOCIALES-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SPAD-D,SPA		2.127.980,40	2.127.980,40	1.895.753,73	1.895.753,73	1.895.753,73		232.226,67
	2312	48000	SOCORROS Y AYUDAS URGENTES A TRANSEUNTES	200,00		200,00					200,00
	2312	48001	POBREZA ENERGETICA 2019		11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.152,24	89,13	
	2312	48506	AYUDA DIRECTA PROYECTO HOMBRE	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
	2312	48515	AYUDA DIRECTA FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA (TRANSPORTE	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00	
	2312	79001	SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2019		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	2312	79002	SUBVENCIÓN EL MAT "EL MUNDO Y AFRICAN TRABAJAN 2020"		4.500,00	4.500,00					4.500,00
	2313	13101	RET. PERSONAL LABORAL.	47.507,66	1.850,00	49.357,66	48.771,16	48.771,16	48.771,16		586,50
	2313	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	15.181,20		15.181,20	15.605,09	15.605,09	15.605,09		-423,89
	2313	15000	VIVIENDA TUTELADA-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	799,20		799,20	799,20	799,20	799,20		
	2313	20201	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	4.950,00		4.950,00	4.922,28	4.922,28	4.101,90	820,38	27,72
	2313	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	500,00		500,00	58,08	58,08	58,08		441,92
	2313	21300	GASTOS CONSERVACION MAQUINARIA	500,00		500,00	300,08	300,08	300,08		199,92
	2313	21500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO	500,00		500,00					500,00

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS	100,00		100,00					100,00
	2313	22101	SUMINISTRO DE AGUA	850,00		850,00	282,83	282,83	282,83		567,17
	2313	22102	SUMINISTRO DE GAS	250,00		250,00	115,50	115,50	82,50	33,00	134,50
	2313	22104	VESTUARIO	300,00		300,00					300,00
	2313	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIVIENDA TUTELADA	6.000,00		6.000,00	5.170,63	5.170,63	4.212,44	958,19	829,37
	2313	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,00		150,00					150,00
	2313	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	800,00		800,00	925,19	925,19	716,58	208,61	-125,19
	2313	22400	VIVIENDA TUTELADA-PRIMAS DE SEGUROS	300,00		300,00	269,16	269,16	269,16		30,84
	2313	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	1.544,57	1.544,57	1.382,90	161,67	1.455,43
	2313	22751	CONTRATACIONES DE SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA				578,20	578,20	578,20		-578,20
	2313	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00	60,98	60,98	60,98		439,02
	2314	14105	RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA	15.780,56	1.785,00	17.565,56	9.421,53	9.421,53	9.421,53		8.144,03
	2314	16005	S. SOCIAL PROG. EMPLEA	4.997,48	687,76	5.685,24	2.888,12	2.888,12	2.888,12		2.797,12
	2314	22000	MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00	66,50	66,50	66,50		233,50
	2314	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00		300,00	41,50	41,50	41,50		258,50
	2314	22609	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	20.000,00	-17.100,00	2.900,00					2.900,00
	2314	22619	PROY. AGUILAR CON LA IGULADAD 2019 (DIPUT)				1.500,00	1.500,00	1.500,00		-1.500,00
	2314	22621	PROYECTO AGUILAR CON LA IGUALDAD 2020 (DIPUT)				1.494,50	1.494,50	1.494,50		-1.494,50
	2314	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	562,47	562,47	562,47		-62,47
	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00					100,00
	2314	22620	GASTOS PACTO VOLENCIA DE GENERO 2019		13.096,74	13.096,74	6.367,04	6.367,04	6.141,20	225,84	6.729,70
	2410	21200	GASTOS CONSERVACIÓN CENTRO FORMACIÓN	3.000,00		3.000,00	23,72	23,72		23,72	2.976,28

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2410	22000	MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00					300,00
	2410	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA T.ARTESANOS Y CENTRO FORMACION	8.000,00		8.000,00	8.705,66	8.705,66	8.705,66		-705,66
	2410	22101	SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	470,01	470,01	470,01		29,99
	2410	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO				46,56	46,56	46,56		-46,56
	2410	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	50.000,00	-49.756,65	243,35	243,35	243,35	243,35		
	2410	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	50,00		50,00					50,00
	2410	23100	LOCOMOCION	150,00		150,00					150,00
	2410	46604	CUOTAS AEMO-FEMO	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		
	2410	46605	CUOTAS ACEVIN	2.000,00		2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
	2410	62501	EQUIPAMIENTO PARA ESCUELA TALLER Y TALLER EMPLEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	2410	63205	PUERTA DE SEGRIDAD Y AIRE ACONDICIONADO	5.200,00		5.200,00	4.680,28	4.680,28		4.680,28	519,72
	2411	13150	CONTRATACIÓN ENCARGADOS OBRAS PFEA 2020		34.051,02	34.051,02	34.054,32	34.054,32	34.054,32		-3,30
	2411	14301	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEMENTERI		120.466,29	120.466,29	139.354,85	139.354,85	117.289,91	22.064,94	-18.888,56
	2411	14303	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTON		28.378,98	28.378,98	28.378,98	28.378,98	26.574,40	1.804,58	
	2411	14304	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES DE P		39.724,69	39.724,69	45.561,49	45.561,49	36.401,93	9.159,56	-5.836,80
	2411	14306	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANARES		109.614,44	109.614,44	126.978,02	126.978,02	107.136,67	19.841,35	-17.363,58
	2411	14307	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN DE L		48.105,25	48.105,25	56.759,95	56.759,95	43.090,93	13.669,02	-8.654,70
	2411	14308	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		34.335,54	34.335,54	39.444,19	39.444,19	30.581,21	8.862,98	-5.108,65
	2411	14309	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. BELÉN		72.475,42	72.475,42	83.314,59	83.314,59	65.026,24	18.288,35	-10.839,17
	2411	14310	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		39.343,12	39.343,12	39.343,12	39.343,12	35.733,96	3.609,16	

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2411	14311	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZUELA		86.947,49	86.947,49	85.840,54	85.840,54	28.399,01	57.441,53	1.106,95
	2411	16050	SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200		12.459,94	12.459,94	12.455,99	12.455,99	12.455,99		3,95
	2411	16080	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEME		73.427,17	73.427,17	51.993,51	51.993,51	43.909,47	8.084,04	21.433,66
	2411	16082	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTO		10.399,68	10.399,68	10.398,32	10.398,32	9.737,16	661,16	1,36
	2411	16083	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES		24.255,36	24.255,36	16.911,62	16.911,62	13.555,78	3.355,84	7.343,74
	2411	16085	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANA		66.832,30	66.832,30	47.181,40	47.181,40	40.139,14	7.042,26	19.650,90
	2411	16086	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN		29.452,11	29.452,11	20.796,38	20.796,38	15.787,64	5.008,74	8.655,73
	2411	16087	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		20.922,63	20.922,63	14.745,94	14.745,94	11.390,07	3.355,87	6.176,69
	2411	16088	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. BELÉN		44.110,46	44.110,46	31.194,47	31.194,47	24.482,80	6.711,67	12.915,99
	2411	16089	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		14.416,53	14.416,53	14.415,32	14.415,32	13.093,00	1.322,32	1,21
	2411	16090	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZU		31.854,31	31.854,31	31.855,49	31.855,49	10.678,73	21.176,76	-1,18
	2411	14302	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHIVATA		26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48		
	2411	14305	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		83.236,92	83.236,92	82.693,08	82.693,08	82.693,08		543,84
	2411	14312	ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020-2021		48.816,18	48.816,18	943,18	943,18	943,18		47.873,00
	2411	14313	ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		199.037,48	199.037,48	943,18	943,18	943,18		198.094,30
	2411	14314	TERMINACION CARRETREA CORDOBA 1ª FASE		100.461,92	100.461,92	943,18	943,18	943,18		99.518,74
	2411	14315	ADECUACION Z. VERDE AVDA CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-2021		98.575,55	98.575,55	943,18	943,18	943,18		97.632,37

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2411	14316	CAÑADA LAS CULEBRAS 1º FASE		104.234,66	104.234,66	797,72	797,72	797,72		103.436,94
	2411	14317	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		84.142,28	84.142,28	943,18	943,18	943,18		83.199,10
	2411	14318	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		54.475,30	54.475,30	943,18	943,18	943,18		53.532,12
	2411	14319	REPARACION VARIOS CAMINOS		88.057,77	88.057,77	943,18	943,18	943,18		87.114,59
	2411	16012	ROTONDA CASAS VIEJAS S.SOCIAL PFEA 2020-2021		17.884,71	17.884,71					17.884,71
	2411	16013	ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		72.921,04	72.921,04					72.921,04
	2411	16014	TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1! FASE		36.806,08	36.806,08					36.806,08
	2411	16015	ADECUACION Z. VERDE AVDA. CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-202		36.114,97	36.114,97					36.114,97
	2411	16016	CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		38.188,30	38.188,30					38.188,30
	2411	16017	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		30.827,08	30.827,08					30.827,08
	2411	16018	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		22.958,03	22.958,03					22.958,03
	2411	16019	REPARACION VARIOS CAMINOS		32.261,58	32.261,58					32.261,58
	2411	16081	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHI		9.689,75	9.689,75	9.688,25	9.688,25	9.688,25		1,50
	2411	16084	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		30.633,44	30.633,44	30.534,03	30.534,03	30.534,03		99,41
	2411	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS PFEA		14.502,28	14.502,28	13.216,00	13.216,00	9.280,00	3.936,00	1.286,28
	2411	62700	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	5.000,00	-5.000,00						
	2411	61962	TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE		90.548,55	90.548,55					90.548,55
	2411	61980	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ SAN ANTON	3.304,75	14.653,87	17.958,62	17.506,97	14.753,92	13.965,97	787,95	3.204,70

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2411	61981	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ ALFEREZ	3.110,54	21.586,19	24.696,73	24.696,73	19.960,83	19.785,50	175,33	4.735,90
	2411	61982	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANZANARES	6.820,49	75.361,28	82.181,77	72.602,73	60.889,26	46.186,65	14.702,61	21.292,51
	2411	61983	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ LOS MOROS		50.019,71	50.019,71	40.870,90	21.474,92	20.655,02	819,90	28.544,79
	2411	61984	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTÓN DE LA MEM	5.901,35	29.523,13	35.424,48	33.265,69	12.454,73	3.171,05	9.283,68	22.969,75
	2411	61985	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ BELEN	12.181,88	49.712,13	61.894,01	56.721,85	29.414,15	29.304,72	109,43	32.479,86
	2411	61986	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO V	46.749,95	68.546,33	115.296,28	115.296,25	34.748,57	34.246,42	502,15	80.547,71
	2411	61987	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLE	2.954,72	26.248,27	29.202,99	25.867,72	13.194,95	11.475,56	1.719,39	16.008,04
	2411	61988	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ ARRABAL	1.490,61	23.775,77	25.266,38	22.804,32	18.636,49	18.636,49		6.629,89
	2411	61989	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	697,24	18.886,77	19.584,01	17.744,86	17.612,41	17.612,41		1.971,60
	2411	61990	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACION C/ CUESTEZUELA	18.501,08	43.713,68	62.214,76	60.820,24	2.219,55	989,68	1.229,87	59.995,21
	2415	14102	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	3.519,58	31.162,89	34.682,47	34.682,47	34.682,47	34.682,47		
	2415	14101	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	5.692,71	58.852,34	64.545,05	64.545,05	64.545,05	64.545,05		
	2415	14103	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 45+	7.961,49	71.003,88	78.965,37	77.500,20	77.500,20	77.500,20		1.465,17
	2415	14104	RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	1.324,49	8.117,24	9.441,73	9.437,73	9.437,73	9.437,73		4,00
	2415	16002	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	1.503,28	13.549,24	15.052,52	15.052,52	15.052,52	15.052,52		
	2415	16001	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	2.458,82	25.102,46	27.561,28	27.561,28	27.561,28	27.561,28		
	2415	16003	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	3.574,23	31.781,35	35.355,58	35.355,20	35.355,20	35.355,20		0,38
	2415	16004	S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	474,12	2.878,71	3.352,83	3.351,20	3.351,20	3.351,20		1,63

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2415	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	2416	14101	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES		78.270,90	78.270,90	14.198,84	14.198,84	14.198,84		64.072,06
	2416	14102	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44		51.138,61	51.138,61	19.736,43	19.736,43	19.736,43		31.402,18
	2416	14103	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+		42.838,96	42.838,96	14.198,84	14.198,84	14.198,84		28.640,12
	2416	16001	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES		25.120,65	25.120,65	2.682,42	2.682,42	2.682,42		22.438,23
	2416	16002	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44		16.631,24	16.631,24	3.759,04	3.759,04	3.759,04		12.872,20
	2416	16003	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+		15.083,53	15.083,53	2.990,24	2.990,24	2.990,24		12.093,29
	2418	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	220.000,00	150.000,00	370.000,00					370.000,00
	2418	13152	PEL MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				37.006,77	37.006,77	37.006,77		-37.006,77
	2418	13153	CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62		-27.533,62
	2418	13154	TRAMO FINAL AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62		-27.533,62
	2418	13155	LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				26.620,80	26.620,80	26.620,80		-26.620,80
	2418	13156	PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				79.497,37	79.497,37	79.497,37		-79.497,37
	2418	13157	PEL MANTENIMIENTOS TERCERA FASE				77.881,87	77.881,87	77.881,87		-77.881,87
	2418	13158	PEL CAMIONO VIEJO DE MONTILLA				23.816,65	23.816,65	23.816,65		-23.816,65
	2418	13159	PEL RECINTO FERIAL ZONA ACCESO RODADO				13.551,40	13.551,40	13.551,40		-13.551,40
	2418	13165	PEL MANTEMIMIENTO CUARTA FASE				48.190,24	48.190,24	48.190,24		-48.190,24
	2418	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	85.000,00	50.000,00	135.000,00					135.000,00
	2418	16052	MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				13.910,30	13.910,30	13.910,30		-13.910,30
	2418	16053	CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				10.076,25	10.076,25	10.076,25		-10.076,25
	2418	16054	AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				10.076,27	10.076,27	10.076,27		-10.076,27
	2418	16055	LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				9.744,32	9.744,32	7.308,24	2.436,08	-9.744,32
	2418	16056	S.SOCIAL PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				29.136,51	29.136,51	29.136,51		-29.136,51
	2418	16058	PEL S.SOCIAL TERCERA FASE				28.844,74	28.844,74	28.844,74		-28.844,74
	2418	16059	PEL CAMINO VIEJO DE MONTILLA				8.858,22	8.858,22	5.038,14	3.820,08	-8.858,22

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2418	16060	PEL S.SOCIAL RECINTO FERIAL. ZONA DE ACCESO				5.045,18	5.045,18	5.045,18		-5.045,18
	2418	16065	PEL SEG. SOC. MANTENIMIENTOS CUARTA FASE				17.620,75	17.620,75		17.620,75	-17.620,75
	2418	21000	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	50.000,00		50.000,00	9.956,57	9.956,57	2.469,52	7.487,05	40.043,43
	2418	21050	CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES				15.064,50				
	2418	21051	RECINTO FERIAL ACCESO RODADO MATERIALES				5.707,27	5.707,27	5.529,46	177,81	-5.707,27
	2418	21052	CAMINO DE LAS MOERAS MATERIALES								
	2418	21053	AVD. ANTONIO SANCHEZ MATERIALES				11.488,90	11.488,90	8.206,92	3.281,98	-11.488,90
	2418	21054	LIMPIEZA LADERA CASTILLO MATERIALES				1.778,70	1.778,70	1.560,90	217,80	-1.778,70
	2418	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	69.000,00		69.000,00	13.432,18	13.432,18	11.543,19	1.888,99	55.567,82
	2418	22699	SEGURIDAD Y SALUD				7.237,52	7.237,52	2.632,26	4.605,26	-7.237,52
	2418	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS PEL				704,00	704,00	704,00		-704,00
	2418	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3110	22638	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	3110	22639	GASTOS RELACIONADOS CON COVID 19		22.590,28	22.590,28	31.288,01	31.288,01	27.705,13	3.582,88	-8.697,73
	3110	22709	CONTROL DE PLAGAS	20.000,00		20.000,00	9.089,47	9.089,47	8.508,67	580,80	10.910,53
	3230	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	24.508,68		24.508,68	20.664,22	20.664,22	20.664,22		3.844,46
	3230	12006	TRIENIOS	5.456,80		5.456,80	3.941,83	3.941,83	3.941,83		1.514,97
	3230	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.630,68		13.630,68	7.931,27	7.931,27	7.931,27		5.699,41
	3230	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	18.724,86		18.724,86	10.953,89	10.953,89	10.953,89		7.770,97
	3230	13000	RET. PERS. LABORAL FJIO LIMPIADORAS	8.169,56		8.169,56					8.169,56
	3230	13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18		10.785,18					10.785,18
	3230	13101	RET. PER. LAB. TEMP LIMPIADORA	20.505,62		20.505,62	36.156,28	36.156,28	36.156,28		-15.650,66
	3230	13104	RET. PERS. LABORAL PORTEROS	51.984,06		51.984,06	53.028,82	53.028,82	53.028,82		-1.044,76
	3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.426,87		17.426,87	11.666,46	11.666,46	11.666,46		5.760,41
	3230	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.526,24		29.526,24	30.253,14	30.253,14	30.253,14		-726,90

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3230	21200	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES	21.400,00		21.400,00	14.942,03	14.942,03	10.905,48	4.036,55	6.457,97
	3230	21300	COLEGIOS- REP. DE MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	122,69	122,69	122,69		877,31
	3230	21301	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y CALEFACCIÓN	3.100,00		3.100,00	2.854,63	2.854,63	2.854,63		245,37
	3230	22100	ENERGIA ELECTRICA	59.000,00		59.000,00	44.371,81	44.371,81	44.222,58	149,23	14.628,19
	3230	22101	SUMINISTRO DE AGUA	20.000,00		20.000,00	14.847,81	14.847,81	14.847,81		5.152,19
	3230	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.000,00		11.000,00	6.467,58	6.467,58	4.901,43	1.566,15	4.532,42
	3230	22104	VESTUARIO	500,00		500,00					500,00
	3230	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00		6.000,00	6.099,24	6.099,24	4.853,29	1.245,95	-99,24
	3230	23020	DIETAS								
	3230	23100	LOCOMOCIÓN								
	3250	13100	RET. PERSONAL LABORAL	55.700,45	-33.000,00	22.700,45					22.700,45
	3250	16100	PRESTACIONES SOCIALES	18.836,93	-18.489,00	347,93					347,93
	3250	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	100,00		100,00					100,00
	3250	22000	MATERIAL DE OFICINA	150,00		150,00					150,00
	3250	22102	GAS	200,00		200,00					200,00
	3250	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.500,00	-2.478,60	2.021,40					2.021,40
	3250	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00		170,00					170,00
	3250	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
	3250	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	3250	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00					700,00
	3260	22606	CURSOS DE EDUCACIÓN (ESCUELA ABN Y ESCUELA FAMILIAS)	3.000,00	3.000,00	6.000,00	2.674,10	2.674,10	2.674,10		3.325,90
	3260	22609	ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	25.000,00	-8.887,58	16.112,42	11.707,06	11.707,06	11.629,46	77,60	4.405,36
	3260	22636	LUDOTECA	1.000,00		1.000,00	2.796,92	2.796,92	2.796,92		-1.796,92
	3260	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	757,13	757,13	757,13		1.242,87
	3260	22610	BANCO DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION		434,99	434,99	350,00	350,00	350,00		84,99

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3260	22700	CONTRATO MONITORÍA LUDOTECA	8.062,08	-8.062,08						
	3260	45000	AYUDA DIRECTA CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	2.103,54		2.103,54	2.103,54	2.103,54	2.103,54		
	3300	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	51.220,06	8.048,00	59.268,06	35.674,92	35.674,92	35.674,92		23.593,14
	3300	13105	SERVICIO DE CULTURA-RETRIB. PERSONAL LABORAL TEMPORAL				20.979,00	20.979,00	20.979,00		-20.979,00
	3300	14100	RET. MONITOR 1º EMPLEO 2019		488,74	488,74	736,02	736,02	736,02		-247,28
	3300	16002	PCE 2019- S. SOCIAL ANIMADOR SOCIOCULTURAL	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90	897,90		79,49
	3300	16003	S. SOCIAL 1º EMPLEO 2019		267,21	267,21	401,22	401,22	401,22		-134,01
	3300	16005	SERVICIO DE CULTURA-SEGURIDAD SOCIAL				6.618,84	6.618,84	6.618,84		-6.618,84
	3300	16100	S. SOCIAL PERS. LABORAL TEMPORAL	16.211,83		16.211,83	11.781,80	11.781,80	11.781,80		4.430,03
	3300	14102	PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
	3300	23100	LOCOMOCION	200,00		200,00	22,52	22,52	22,52		177,48
	3300	23101	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3321	13101	RETRIB. PERSONAL LABORAL	48.310,66	1.295,00	49.605,66	49.307,84	49.307,84	49.307,84		297,82
	3321	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.198,12		15.198,12	15.477,08	15.477,08	15.477,08		-278,96
	3321	14101	PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
	3321	16004	PCE 2019 SEG. SOCIAL AUXILIAR DE BIBLIOTECA	45,62	931,77	977,39	893,80	893,80	893,80		83,59
	3321	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.000,00		1.000,00	1.157,10	1.157,10	1.126,00	31,10	-157,10
	3321	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3321	22000	MATERIAL DE OFICINA	350,00		350,00					350,00
	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00	1.999,03	1.999,03	1.963,08	35,95	0,97
	3321	22100	ENERGIA ELECTRICA	4.000,00		4.000,00	5.693,35	5.693,35	5.693,35		-1.693,35
	3321	22101	AGUA	200,00		200,00	157,63	157,63	157,63		42,37
	3321	22614	ACTIVIDADES SEMANA DEL LIBRO	500,00		500,00					500,00

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3321	22621	GASTOS CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ	750,00		750,00					750,00
	3321	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.300,00		1.300,00	228,25	228,25	228,25		1.071,75
	3321	23020	DIETAS DEL PERSONAL	60,00		60,00					60,00
	3321	23100	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3321	62500	MOBILIRIO Y ENSERES	300,00		300,00	789,98	789,98	789,98		-489,98
	3321	62503	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	4.000,00		4.000,00	2.282,52	2.282,52	1.763,12	519,40	1.717,48
	3321	62504	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	3321	63206	ARREGLOS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	700,00		700,00					700,00
	3330	14151	PCE 2020-CONTRATACIÓN ARQUITECTO		14.316,84	14.316,84	6.927,42	6.927,42	6.927,42		7.389,42
	3330	16051	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	1.505,54	1.505,54	1.505,54		3.011,14
	3330	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	7.000,00	5.000,00	12.000,00	6.218,69	6.218,69	6.218,69		5.781,31
	3330	21301	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	3330	21302	GASTOS CONSERVACIÓN MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	42,35	42,35	42,35		957,65
	3330	22000	MATERIAL DE OFICINA	800,00		800,00	77,50	77,50	77,50		722,50
	3330	22100	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-4.387,00	15.613,00	10.823,75	10.823,75	10.823,75		4.789,25
	3330	22101	AGUA	2.000,00		2.000,00	358,10	358,10	358,10		1.641,90
	3330	60002	ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	10.000,00	18.073,85	28.073,85	24.749,71	24.749,71	24.749,71		3.324,14
	3330	62500	EQUIPAMIENTO CULTURAL	2.000,00		2.000,00	878,01	878,01	878,01		1.121,99
	3330	62700	REDACCION PROYECTO TEATRO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	3330	63203	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO A MUSEO MUNICIPAL	100,00		100,00					100,00
	3340	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	200,00		200,00					200,00
	3340	22602	PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	100,00		100,00	6.000,00				100,00
	3340	22613	FESTIVAL DE FOLCLORE	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	3340	22618	MEMORIA HISTÓRICA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3340	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	27.000,00	-24.000,00	3.000,00					3.000,00

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3340	22632	FERIA DE VEHICULOS CLASICOS	5.000,00	-5.000,00						
	3340	22637	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	10.000,00	-8.259,56	1.740,44					1.740,44
	3340	22655	SALON DEL COMIC	5.000,00	-5.000,00						
	3340	22657	ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 2020				10.608,62	10.608,62	10.608,62		-10.608,62
	3340	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	10.000,00		10.000,00	3.026,41	3.026,41	3.026,41		6.973,59
	3340	22706	CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	56.600,00		56.600,00	56.600,00	56.600,00	47.160,00	9.440,00	
	3340	48503	AYUDA DIRECTA AGRUPACIÓN COFRADÍAS	13.500,00	13.500,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	13.500,00	13.500,00	
	3340	48504	AYUDA DIRECTA FUNDACIÓN VICENTE NÚÑEZ	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
	3340	48505	AYUDA DIRECTA PEÑA FLAMENCA CURRO MALENA	2.700,00		2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00		
	3360	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		4.000,00	4.000,00	4.932,35	4.932,35	4.905,12	27,23	-932,35
	3360	22699	GASTOS DIVERSOS	1.300,00		1.300,00	745,02	745,02	745,02		554,98
	3360	22700	ANALITICAS DE LABORATORIOS	800,00		800,00					800,00
	3360	23101	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3360	48000	SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	3360	61200	APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3360	61201	APORTACIÓN 1% CULTURAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	3360	61907	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUMINACION, MURALLAS Y RECREACI	26.500,00	-24.866,75	1.633,25					1.633,25
	3360	62300	UTILLAJE PARA TRATAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS CASTILLO	2.000,00	500,00	2.500,00	1.068,70	1.068,70	772,25	296,45	1.431,30
	3360	62700	REDACCIONES DE PROYECTOS				4.961,00	4.961,00	4.961,00		-4.961,00
	3360	62900	SEÑALETICA INFORMATIVA CASTILLO	1.100,00		1.100,00					1.100,00
	3360	61920	CONSOLIDACION ACCESO TORRE CASTILLO		47.354,96	47.354,96	2.326,50	2.326,50		2.326,50	45.028,46
	3360	61997	RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO		4.387,00	4.387,00	4.386,25				4.387,00

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3360	62204	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR		42.173,33	42.173,33	42.173,33	42.173,32	42.173,32		0,01
	3360	62205	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.		66.783,16	66.783,16	63.731,91	6.275,06		6.275,06	60.508,10
	3360	62206	MALLA DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO OESTE MURALLAS DEL CASTILLO		34.997,19	34.997,19	34.997,19	34.997,19	34.997,19		
	3370	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	23.925,28	-5.510,76	18.414,52	17.975,07	17.975,07	17.975,07		439,45
	3370	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.512,60		7.512,60	7.590,94	7.590,94	7.590,94		-78,34
	3370	14157	TU 1º EMPLEO 2020-2021		2.510,76	2.510,76	915,34	915,34	915,34		1.595,42
	3370	16057	S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2022-2021		1.330,00	1.330,00					1.330,00
	3370	22609	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	10.000,00	500,00	10.500,00	7.239,62	7.239,62	7.239,62		3.260,38
	3370	22611	GYMKHANA JOVEN	1.500,00	-1.500,00						
	3370	22625	ACTIVIDADES VERANO JOVEN	4.800,00	-1.090,28	3.709,72	3.709,72	3.709,72	3.709,72		
	3370	22699	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD				1.150,33	1.150,33	1.150,33		-1.150,33
	3370	23101	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3370	62300	MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00	-3.500,00						
	3370	62501	MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	1.000,00	3.702,60	4.702,60	3.432,45	3.432,45	3.432,45		1.270,15
	3370	62504	ADQUISICION LIBROS PARA JUVENTUD				960,00	960,00		960,00	-960,00
	3370	62904	PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD		6.776,00	6.776,00	6.806,54	6.806,54	1.197,90	5.608,64	-30,54
	3380	20901	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	3.500,00		3.500,00					3.500,00
	3380	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	773,21	773,21	773,21		726,79
	3380	22100	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	456,32	456,32	456,32		5.543,68
	3380	22101	SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	231,34	231,34	231,34		268,66
	3380	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00					2.500,00
	3380	22615	FESTEJOS Y VERBENAS POPULARES	5.000,00		5.000,00	70,55	70,55	70,55		4.929,45
	3380	22616	CRUCES DE MAYO	5.000,00	-5.000,00						
	3380	22617	GASTOS DIVERSOS NAVIDAD Y REYES	25.000,00		25.000,00	24.147,93	24.147,93	22.073,92	2.074,01	852,07
	3380	22622	RUTA DE LA TAPA	2.000,00		2.000,00	147,82	147,82	147,82		1.852,18

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3380	22623	FERIA DEL GANADO	3.000,00	-3.000,00						
	3380	22626	CARNAVAL	16.000,00		16.000,00	15.265,60	15.265,60	15.265,60		734,40
	3380	22630	FERIA REAL	80.000,00	-61.755,63	18.244,37					18.244,37
	3380	22631	DÍA DE ANDALUCÍA	5.000,00		5.000,00	3.681,17	3.681,17	3.681,17		1.318,83
	3380	22634	GASTOS DIVERSOS ROMERIA	4.000,00	-4.000,00						
	3380	22635	FERIA DEL DULCE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	3380	22640	NOCHES DE VERANO				6.678,11	6.678,11	6.678,11		-6.678,11
	3380	22699	GASTOS DIVERSOS FESTEJOS	1.500,00	10.000,00	11.500,00	87,84	87,84	6,75	81,09	11.412,16
	3380	22700	ALQUILER ALUMBRADO FERIA, FESTEJOS POPULARES Y NAVIDAD	43.000,00	-23.000,00	20.000,00	33.722,70	33.722,70	33.722,70		-13.722,70
	3380	23100	GASTOS DE LOCOMOCIÓN	50,00		50,00					50,00
	3380	48501	AYUDA DIRECTA HERMANDAD DE LA VERACRUZ (ROMERÍA)	4.500,00	-4.500,00						
	3380	48507	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3.600,00	-3.600,00						
	3380	62903	GIGANTES Y CABEZUDOS		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.000,00	
	3380	63900	ARREGLO PORTADA DE LA FERIA		9.755,63	9.755,63	8.494,20	8.494,20		8.494,20	1.261,43
	3410	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.405,00		6.405,00	5.831,89	5.831,89	3.886,70	1.945,19	573,11
	3410	22624	GASTOS CARRERA POPULAR	9.432,00	-9.200,00	232,00	147,87	147,87	147,87		84,13
	3410	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.150,00		1.150,00	923,16	923,16	706,76	216,40	226,84
	3410	22700	ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE LIGAS DE FÚTBOL	4.000,00	-4.000,00						
	3410	23100	LOCOMOCION	500,00		500,00					500,00
	3410	48502	AYUDA DIRECTA ESCUELA DE FÚTBOL	23.400,00		23.400,00	23.400,00	23.400,00	23.400,00		
	3410	48508	AYUDA DIRECTA CLUB DEPORTIVO AGUILARENSE	12.600,00		12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00		
	3410	48509	AYUDA DIRECTA CLUB BALONMANO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
	3420	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	92.541,93		92.541,93	88.492,91	88.492,91	88.492,91		4.049,02
	3420	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.009,88		29.009,88	29.648,90	29.648,90	29.648,90		-639,02

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3420	14101	PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
	3420	16002	PCE 2019- S. SOCIAL MONITOR DEPORTIVO	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90	897,90		79,49
	3420	21200	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	8.627,66	8.627,66	5.843,85	2.783,81	1.372,34
	3420	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	2.000,00		2.000,00	1.061,92	1.061,92	1.061,92		938,08
	3420	22000	MATERIAL DE OFICINA	500,00		500,00					500,00
	3420	22100	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-2.590,00	17.410,00	13.995,87	13.995,87	13.995,87		3.414,13
	3420	22101	AGUA	3.000,00		3.000,00	634,66	634,66	634,66		2.365,34
	3420	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300,00		300,00	65,13	65,13	65,13		234,87
	3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00	1.087,61	1.087,61	1.087,61		-837,61
	3420	23020	DIETAS DEL PERSONAL								
	3420	23120	GASTOS DE LOCOMOCION				68,97	68,97	68,97		-68,97
	3420	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00	447,70	447,70	447,70		252,30
	3420	62501	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	4.000,00	500,00	4.500,00	2.313,95	2.313,95	1.044,90	1.269,05	2.186,05
	3420	62904	PARQUE DE CALISTENIA INSTALACIONES DEPORTIVAS		14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00		14.000,00	
	3420	63204	REPARCIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		790,00	790,00	2.795,10	2.795,10	2.008,60	786,50	-2.005,10
	3420	63207	PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3420	63251	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL		168.000,00	168.000,00					168.000,00
	3421	13100	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.367,70	-36.755,06	4.612,64	4.160,15	4.160,15	4.160,15		452,49
	3421	16002	S. SOCIAL PER. LAB. TEMPORAL	13.869,24	-12.530,00	1.339,24	1.312,47	1.312,47	1.312,47		26,77
	3421	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	3.500,00		3.500,00	3.182,29	3.182,29	1.719,04	1.463,25	317,71
	3421	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	3.500,00		3.500,00	13,37	13,37	13,37		3.486,63
	3421	22101	AGUA	13.000,00		13.000,00	17.252,25	17.252,25	17.252,25		-4.252,25
	3421	22104	VESTUARIO	200,00		200,00					200,00
	3421	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	125,00		125,00					125,00
	3421	22109	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	23.800,00	-20.000,00	3.800,00	1.725,85	1.725,85	356,13	1.369,72	2.074,15

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3421	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00					250,00
	3421	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	351,01	351,01	351,01		1.648,99
	3421	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00		500,00	2.349,00	2.349,00	2.349,00		-1.849,00
	3421	62500	MOBILIARIO PISCINA				1.980,38	1.980,38	1.980,38		-1.980,38
	3421	63202	REPARACION DE LA PISCINA MUNICIPAL	10.000,00	17.385,06	27.385,06	22.648,02	22.648,02	22.648,02		4.737,04
	4190	22653	JORNADAS DE FORMACIÓN PARA AGRICULTORES	500,00		500,00					500,00
	4190	22654	FERIA DEL VIAGRE Y DEL ACEITE	3.000,00	-3.000,00						
	4311	22606	ENCUENTROS DE DESARROLLO	500,00		500,00					500,00
	4311	22627	CAMPAÑAS DE APOYO AL COMERCIO	10.000,00	-2.000,00	8.000,00	4.525,61	4.525,61	4.525,61		3.474,39
	4312	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	569,91	569,91	569,91		930,09
	4312	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.119,86	1.119,86	1.119,86		80,14
	4312	21301	MANTENIMIENTO ASCENSOR	1.300,00		1.300,00					1.300,00
	4312	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.000,00		11.000,00	6.630,74	6.630,74	6.630,74		4.369,26
	4312	22101	AGUA	900,00		900,00	650,49	650,49	650,49		249,51
	4312	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00	545,17	545,17	545,17		454,83
	4312	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	300,00		300,00	246,20	246,20	158,20	88,00	53,80
	4312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00					100,00
	4312	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00					500,00
	4320	13101	RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP	51.994,38		51.994,38	40.230,43	40.230,43	40.230,43		11.763,95
	4320	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	16.274,64		16.274,64	15.975,68	15.975,68	15.975,68		298,96
	4320	14102	TÉCNICO EMPRENDE 2019	2.886,03	3.287,89	6.173,92	6.173,19	6.173,19	6.173,19		0,73
	4320	14155	PCE 2020- TÉCNICO EN TURISMO		6.896,94	6.896,94	3.333,54	3.333,54	3.333,54		3.563,40
	4320	16002	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	1.102,25	1.241,29	2.343,54	2.342,54	2.342,54	2.342,54		1,00
	4320	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		2.175,84	2.175,84	724,50	724,50	724,50		1.451,34
	4320	21200	TURISMO-GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS				1.609,99	1.609,99	1.609,99		-1.609,99

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	4320	22000	MATERIAL DE OFICINA	1.000,00		1.000,00	150,41	150,41	150,41		849,59
	4320	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00	1.936,73	1.936,73	1.505,08	431,65	1.063,27
	4320	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA TURISMO				159,54	159,54	159,54		-159,54
	4320	22609	PROGRAMA ACTIVIDADES TURISMO	8.000,00		8.000,00	6.375,63	6.375,63	1.051,63	5.324,00	1.624,37
	4320	22610	FERIA DE MUNICIPIOS	6.000,00		6.000,00	13,43	13,43	13,43		5.986,57
	4320	22611	FITUR	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	4320	22628	CATA DE VINO COOPERATIVA	12.000,00	-11.811,65	188,35	188,35	188,35	188,35		
	4320	22651	AGUILAR EN MAYO	7.000,00	-7.000,00						
	4320	22652	CATA DEL VINO PLAZA SAN JOSÉ	20.000,00	-20.000,00						
	4320	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	8.000,00	-2.240,75	5.759,25	2.516,03	2.516,03	1.692,64	823,39	3.243,22
	4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.500,00	-3.500,00						
	4320	23020	TURISMO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				98,77	98,77	98,77		-98,77
	4320	23100	GASTOS DE LOCOMOCION				81,91	81,91	81,91		-81,91
	4320	22637	TURISMO-ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		5.442,04	5.442,04	5.442,04	5.442,04	5.442,04		
	4320	46600	CUOTA AVINTUR	2.500,00		2.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.000,00
	4320	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00	9.065,22	9.065,22	7.863,22	1.202,00	-3.065,22
	4320	62501	EQUIPAMIENTO	5.000,00		5.000,00	964,37	964,37		964,37	4.035,63
	4320	63254	MEJORA ACCESIBILIDAD PÓSITO (PLAN BARRERAS DIPUC)								
	4330	22699	GASTOS DIVERSOS, JORNADAS DEL OLIVAR	500,00	-162,20	337,80					337,80
	4330	46700	APORTACIONES A GDR CAMPIÑA SUR	8.700,00		8.700,00	8.643,10	8.643,10	8.643,10		56,90
	4390	47000	AYUDAS A PYMES Y AUTONOMOS COVID 19		168.306,19	168.306,19	168.254,00	168.254,00	114.200,00	54.054,00	52,19
	4540	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	29.579,82	765,00	30.344,82	30.172,48	30.172,48	30.172,48		172,34
	4540	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	9.288,00		9.288,00	9.458,61	9.458,61	9.458,61		-170,61
	4540	14101	PCE 2019- RET. PERS. (MANTENIMIENTO Y MEJORA CAMINOS)	865,22	6.726,65	7.591,87	7.429,25	7.429,25	7.429,25		162,62
	4540	14153	PCE 2020-TECNICO DE OBRA CIVIL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08	6.667,08		7.126,78

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	(7=-5-6)	(8=3-5)
	4540	16003	PCE 2019 S. SOCIAL (MANTENIMIENTO Y MEJORA CAMINOS)	381,40	3.580,99	3.962,39	3.678,36	3.678,36	3.678,36		284,03
	4540	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98	1.448,98		2.902,72
	4540	21000	CONSERVACIÓN Y REP. CAMINOS	25.000,00		25.000,00	22.353,25	22.353,25	22.353,25		2.646,75
	4540	21400	CAMINOS VECINALES-CONSERVACION VEHICULOS				1.673,04	1.673,04	1.601,89	71,15	-1.673,04
	4540	22103	CAMINOS VECINALES-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		500,00	500,00	3.101,01	3.101,01	2.730,86	370,15	-2.601,01
	4540	22500	IVA LEASING	4.205,00		4.205,00	4.204,08	4.204,08	4.204,08		0,92
	4540	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.800,00		1.800,00					1.800,00
	4540	23100	LOCOMOCION								
	4540	35800	INTERESES LEASING	77,00		77,00	41,65	41,65	41,65		35,35
	4540	61902	APORT. ARREGLO CAMINOS DIPUTACIÓN	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	4540	61910	REPARACION CAMINO DE LA RAMBLA		33.662,20	33.662,20	33.662,20	33.662,20	33.662,20		
	4540	62300	MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	1.078,99	1.078,99	1.078,99		-78,99
	4540	62700	PROYECTOS TÉCNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4540	64800	LEASING	19.943,80		19.943,80	19.978,19	19.978,19	19.978,19		-34,39
	4540	61911	PROY. VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		628.038,35	628.038,35	328.985,42	1.000,17		1.000,17	627.038,18
	4910	13100	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	9.100,00		9.100,00	11.102,93	11.102,93	11.102,93		-2.002,93
	4910	14100	GUADALINFO- RET. PES. LABORAL		7.345,63	7.345,63	5.286,48	5.286,48	5.286,48		2.059,15
	4910	16001	GUADALINFO- S. SOCIAL	3.400,00	1.844,37	5.244,37	5.193,96	5.193,96	5.193,96		50,41
	4910	22699	GUADALINFO GASTOS DIVERSOS	350,00		350,00					350,00
	4910	23020	DIETAS		159,00	159,00					159,00
	4910	23100	LOCOMOCION		159,00	159,00	105,64	105,64	105,64		53,36
	4910	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	325,00		325,00					325,00
	4911	14156	PCE 2020- TÉCNICO INFORMÁTICO		6.470,45	6.470,45	3.130,83	3.130,83	3.130,83		3.339,62
	4911	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		2.041,30	2.041,30	680,44	680,44	680,44		1.360,86

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	4911	22650	PCE 2020-PRODUCCIÓN PIEZAS MULTIMEDIA		1.383,75	1.383,75	847,00	847,00		847,00	536,75
	4930	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.000,00		1.000,00	91,89	91,89	91,89		908,11
	4930	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00					100,00
	9200	20201	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,00		100,00					100,00
	9200	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.500,00		4.500,00	4.112,17	4.112,17	4.075,52	36,65	387,83
	9320	22708	SERVICIO DE RECAUDACIÓN- EPRINSA	180.000,00	27.500,00	207.500,00	207.676,42	207.676,42	207.676,42		-176,42
	9120	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI	70.287,84	11.500,00	81.787,84	76.537,31	76.537,31	76.537,31		5.250,53
	9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	22.697,88		22.697,88	27.632,74	27.632,74	27.632,74		-4.934,86
	9120	21400	CONSERVACION VEHICULOS	1.000,00		1.000,00	557,04	557,04	557,04		442,96
	9120	22000	MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00					300,00
	9120	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA	100,00		100,00					100,00
	9120	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00		700,00	560,02	560,02	560,02		139,98
	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	3.000,00		3.000,00	12.049,13	12.049,13	11.323,13	726,00	-9.049,13
	9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00	5.177,30	5.177,30	5.177,30		14.822,70
	9120	22603	GASTOS HERMANAMIENTO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	9120	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	523,48	523,48	523,48		-23,48
	9120	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	250,00		250,00	174,67	174,67	174,67		75,33
	9120	23100	LOCOMOCION	500,00		500,00	1.706,77	1.706,77	1.706,77		-1.206,77
	9120	23300	ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	39.000,00	-9.000,00	30.000,00	20.800,00	20.800,00	18.800,00	2.000,00	9.200,00
	9120	46600	OTRAS CUOTAS	360,00		360,00	1.005,00	1.005,00	1.005,00		-645,00
	9120	46601	CUOTAS FEMP	800,00		800,00	756,56	756,56	756,56		43,44
	9120	46602	CUOTAS FAMP	770,36		770,36	799,68	799,68	799,68		-29,32
	9120	46603	CUOTAS RECEVIN	8.643,10		8.643,10					8.643,10

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9120	48513	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES	3.000,00		3.000,00	7.062,14	6.530,66		6.530,66	-3.530,66
	9120	48510	TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	85.150,00		85.150,00	85.150,00	85.150,00	78.600,00	6.550,00	
	9120	48511	SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES	40.000,00	-40.000,00						
	9200	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-10.000,01	3.731,57	786,02	786,02	786,02		2.945,55
	9200	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,84		21.033,84	21.563,29	21.563,29	21.563,29		-529,45
	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.914,36		8.914,36					8.914,36
	9200	12006	TRIENIOS	7.343,04		7.343,04	5.068,59	5.068,59	5.068,59		2.274,45
	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	28.667,00		28.667,00	16.123,62	16.123,62	16.123,62		12.543,38
	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	33.306,70	-9.000,00	24.306,70	15.989,24	15.989,24	15.989,24		8.317,46
	9200	12104	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				2.814,71	2.814,71	2.814,71		-2.814,71
	9200	13000	RET. BÁSICAS	9.576,84		9.576,84					9.576,84
	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18	-7.000,00	3.785,18					3.785,18
	9200	13101	RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	264.292,96		264.292,96	308.518,44	308.518,44	308.518,44		-44.225,48
	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	33.238,81		33.238,81	17.262,90	17.262,90	17.262,90		15.975,91
	9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	89.937,68		89.937,68	100.762,05	100.762,05	100.762,05		-10.824,37
	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL F	2.020,00		2.020,00					2.020,00
	9200	14101	PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	1.498,64	15.315,32	16.813,96	16.813,96	16.813,96	16.813,96		
	9200	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	2.491,44		2.491,44	2.491,44	2.491,44	2.491,44		
	9200	16005	PCE 2019- S. SOCIAL PERS. REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	584,66	6.232,52	6.817,18	6.479,29	6.479,29	6.479,29		337,89
	9200	21300	CONSERVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.000,00		2.000,00	4.716,77	4.716,77	4.716,77		-2.716,77
	9200	21301	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	12.100,00		12.100,00	2.898,70	2.898,70	2.713,38	185,32	9.201,30
	9200	21302	MANTENIMIENTO- ASCENSOR	8.000,00		8.000,00	6.339,81	6.339,81	6.339,81		1.660,19
	9200	21500	REPARACION DEL MOBILIARIO	850,00		850,00	104,75	104,75	72,26	32,49	745,25

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	250,00		250,00	852,84	852,84	852,84		-602,84
	9200	22000	MATERIAL DE OFICINA	6.000,00		6.000,00	4.310,00	4.310,00	4.310,00		1.690,00
	9200	22001	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICA	3.000,00		3.000,00	10.190,35	10.190,35	10.190,35		-7.190,35
	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	4.873,83	4.873,83	4.813,33	60,50	126,17
	9200	22100	ENERGIA ELECTRICA	35.500,00		35.500,00	41.989,46	41.989,46	41.209,02	780,44	-6.489,46
	9200	22101	ADMINISTRACION GENERAL-AGUA	56.000,00	-33.500,00	22.500,00	7.862,74	7.862,74	7.862,74		14.637,26
	9200	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,00		100,00					100,00
	9200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00		4.000,00	6.255,49	6.255,49	5.570,10	685,39	-2.255,49
	9200	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	35.000,00		35.000,00	41.713,03	41.713,03	39.176,76	2.536,27	-6.713,03
	9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES (FRANQUEO)	14.000,00		14.000,00	22.865,50	22.865,50	22.865,50		-8.865,50
	9200	22300	PORTES Y ACARREOS	150,00		150,00	121,83	121,83	121,83		28,17
	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	32.000,00		32.000,00	33.141,25	33.141,25	33.141,25		-1.141,25
	9200	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD								
	9200	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	3.898,70	3.898,70	421,08	3.477,62	-2.898,70
	9200	22604	GASTOS JURIDICOS	1.000,00		1.000,00	1.491,71	1.491,71	735,30	756,41	-491,71
	9200	22605	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00	325,20	325,20	325,20		674,80
	9200	22610	GASTOS DIVERSOS GENERALES	7.000,00		7.000,00	1.344,59	1.344,59	1.267,01	77,58	5.655,41
	9200	22699	SENTENCIAS JUDICIALES	100,00		100,00					100,00
	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00		5.000,00	8.819,02	8.819,02	7.787,03	1.031,99	-3.819,02
	9200	22707	SERVICIO DE MEGAFONIA E ILUMINACIÓN	23.595,00		23.595,00					23.595,00
	9200	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS DIVERSOS PROPGRAMAS				64,00	64,00	64,00		-64,00
	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	300,00		300,00	2.394,82	2.394,82	2.394,82		-2.094,82
	9200	23100	LOCOMOCION	500,00		500,00	243,12	243,12	243,12		256,88
	9200	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	300,00		300,00					300,00
	9200	22719	DIGITALIZACIÓN PADRONES (SUBVE. DIPUT. 2019)	1.365,00	1.456,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00		

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9200	62300	INSTALACION Y MEJORA EQUIPO DE MEGAFONIA SALON DE PLENOS				2.903,06	2.903,06	2.903,06		-2.903,06
	9200	62301	LIMPIADOR DE OZONO PARA AOFICINAS				1.078,11	1.078,11	1.078,11		-1.078,11
	9200	62303	CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS SERVICIOS GENERALES				1.230,01	1.230,01	830,01	400,00	-1.230,01
	9200	62304	CLIMATIZACIÓN SALA SERVIDORES				2.299,00	2.299,00	2.299,00		-2.299,00
	9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00		3.000,00	4.160,11	4.160,11	4.160,11		-1.160,11
	9200	62505	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA ARCHIVO MUNCIPAL		10.000,00	10.000,00	11.296,56				10.000,00
	9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	17.855,00		17.855,00	7.767,11	7.767,11	2.429,56	5.337,55	10.087,89
	9200	63200	ADECUACIÓN LOCAL CALLE CARRERA	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	9200	64100	GASTOS EN ALICACIONES INFORMATICAS	15.460,00		15.460,00	9.355,48	9.355,48	113,93	9.241,55	6.104,52
	9220	12000	SECRETARÍA-SUELDOS DEL GRUPO A1	15.615,78		15.615,78	16.010,79	16.010,79	16.010,79		-395,01
	9220	12003	SECRETARÍA-SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,84		21.033,84	19.726,62	19.726,62	19.726,62		1.307,22
	9220	12006	SECRETARÍA-TRIENIOS	6.676,32		6.676,32	6.939,88	6.939,88	6.939,88		-263,56
	9220	12100	SECRETARÍA-COMPLEMENTO DE DESTINO	28.531,30		28.531,30	24.606,14	24.606,14	24.606,14		3.925,16
	9220	12101	SECRETARÍA-COMPLEMENTO ESPECIFICO	40.099,78		40.099,78	34.074,35	34.074,35	34.074,35		6.025,43
	9220	16000	SECRETARÍA-SEGURIDAD SOCIAL	28.063,44		28.063,44	22.337,21	22.337,21	22.337,21		5.726,23
	9240	21200	CONSERVACIÓN EDIFICIOS ASOCIACIONES	300,00		300,00					300,00
	9240	22101	A.A.V.V.-SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	276,60	276,60	276,60		223,40
	9240	22609	PROGRAMA ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000,00	2.900,00	4.900,00	4.949,10	4.949,10	1.750,62	3.198,48	-49,10
	9240	22629	FERIA ASOCIACIONES	1.500,00		1.500,00	40,30	40,30	40,30		1.459,70
	9240	22699	PARTIC.CIUDADANA-GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.500,00	3.350,00	4.850,00	704,22	704,22	140,36	563,86	4.145,78
	9240	48512	AYUDAS DIRECTAS A ASOCIACIONES DE VECINOS	5.000,00	-5.000,00						
	9240	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00					500,00
	9290	16103	SEGURIDAD SOCIAL-PENSIONES EXCEPCIONALES	1.282,70		1.282,70	631,05	631,05	631,05		651,65

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	49.331,66		49.331,66					49.331,66
	9310	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	39.039,45		39.039,45	44.762,92	44.762,92	44.762,92		-5.723,47
	9310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.550,76		31.550,76	30.429,46	30.429,46	30.429,46		1.121,30
	9310	12006	TRIENIOS	16.351,70		16.351,70	16.501,51	16.501,51	16.501,51		-149,81
	9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.181,57		52.181,57	52.067,55	52.067,55	52.067,55		114,02
	9310	12101	SERVICIOS ECONOMICOS-COMPLEMENTO ESPECIFICO	68.986,26		68.986,26	68.189,06	68.189,06	68.189,06		797,20
	9310	12103	OTROS COMPLEMENTOS (AGRUP)	1.859,76		1.859,76					1.859,76
	9310	12104	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORÍA	1.840,00		1.840,00	3.553,26	3.553,26	3.553,26		-1.713,26
	9310	13100	SERVICIOS ECONOMICOS-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	24.191,90		24.191,90	19.385,80	19.385,80	19.385,80		4.806,10
	9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.362,52		57.362,52	54.731,31	54.731,31	54.731,31		2.631,21
	9310	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.596,24		7.596,24	6.444,50	6.444,50	6.444,50		1.151,74
	9310	35200	INTERESES DE DEMORA	3.000,00		3.000,00	1.391,78	1.391,78	96,45	1.295,33	1.608,22
	9310	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	31.000,00	34.000,00	32.354,67	32.354,67	32.354,67		1.645,33
	9420	46301	TRANSFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR	104.155,92	0,01	104.155,93	104.155,93	104.155,93	104.155,93		
	9430	41001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL OAL	100,00		100,00					100,00
			TOTAL	7.949.801,90	7.256.182,13	15.205.984,03	11.337.551,12	10.477.274,00	9.823.836,75	653.437,25	4.728.710,03

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	192.435,32		192.435,32	235.105,39	8.726,34	894,24	225.484,81	207.176,67	18.308,14	33.049,49
	11300	DE NATURALEZA URBANA	2.565.214,26		2.565.214,26	2.698.704,45	81.372,80	20.790,23	2.596.541,42	2.358.510,50	238.030,92	31.327,16
	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACT. ESPECIALES	28.803,00		28.803,00	28.987,30			28.987,30	28.987,30		184,30
	11500	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA	484.541,69		484.541,69	456.821,61	570,53	5.425,92	450.825,16	409.493,06	41.332,10	-33.716,53
	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREM. VALOR TERRENOS NAT.URBANA	100.000,00		100.000,00	145.909,00	10.239,00		135.670,00	135.161,00	509,00	35.670,00
	13000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	125.618,47		125.618,47	159.024,77	610,98		158.413,79	138.849,12	19.564,67	32.795,32
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	55.660,29		55.660,29	45.267,42	13,73		45.253,69	45.253,69		-10.406,60
	29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA	1.177,12		1.177,12							-1.177,12
	30500	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO	47.000,00		47.000,00	57.240,60			57.240,60	56.611,78	628,82	10.240,60
	30600	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO	8.831,96		8.831,96	24.081,96		92,40	23.989,56	21.229,21	2.760,35	15.157,60
	32100	TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA	5.100,00		5.100,00	4.782,34			4.782,34	4.782,34		-317,66
	32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	900,00		900,00	783,00			783,00	783,00		-117,00
	32501	TASAS POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS	5.796,00		5.796,00	609,50			609,50	609,50		-5.186,50
	32600	RETIRADA VÍA PÚBLICA GRUA	2.079,00		2.079,00	972,00			972,00	972,00		-1.107,00
	32901	TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	882,00		882,00	600,00			600,00	600,00		-282,00
	33100	TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS	210.000,00		210.000,00	107.198,71	648,48	254,47	106.295,76	100.920,00	5.375,76	-103.704,24
	33200	TASA POR OCUPACIÓN VIA PÚBLICA (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	256,28		256,28							-256,28

NSS2510

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	33500	TASA POR MESAS Y SILLAS	5.400,00		5.400,00	3.850,42			3.850,42	3.367,40	483,02	-1.549,58
	33600	CORTE DE LA VIA PUBLICA AL TRAFICO RODADO	2.350,00		2.350,00	3.335,90			3.335,90	3.335,90		985,90
	33900	TASA POR QUIOSCO Y CRISTALERAS	620,00		620,00	2.646,28			2.646,28	108,16	2.538,12	2.026,28
	33901	TASA POR PUESTO DE BARRACAS Y CASETAS ETC.	9.270,00		9.270,00	1.016,75			1.016,75	1.016,75		-8.253,25
	33903	TASA POR LA OCUPACION DEL SUBSUELO	100.300,00		100.300,00	93.774,54			93.774,54	93.774,54		-6.525,46
	33904	TASAS POR VALLAS, ANDAMIOS Y CONTAINER	6.100,00		6.100,00	6.113,41	6,06		6.107,35	6.107,35		7,35
	34100	RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANOS	11.800,00		11.800,00	13.394,88			13.394,88	13.394,88		1.594,88
	34200	CAMPAMENTOS DE VERANO	7.618,00		7.618,00	650,00			650,00	650,00		-6.968,00
	34300	SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL E INST. DEPO	35.700,00		35.700,00							-35.700,00
	34301	CURSOS DE NATACIÓN	9.050,00		9.050,00							-9.050,00
	34302	POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE TENIS	1.400,00		1.400,00	1.535,25			1.535,25	1.535,25		135,25
	34303	CURSOS DE AEROBIC	4.700,00		4.700,00	1.302,00			1.302,00	1.302,00		-3.398,00
	34304	CLASES DE GIMNASIA	3.200,00		3.200,00	423,50			423,50	423,50		-2.776,50
	34305	INSTALACIONES PABELLÓN CUBIERTO	1.300,00		1.300,00	903,00			903,00	903,00		-397,00
	34306	INSTALACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL	124,00		124,00	179,25			179,25	179,25		55,25
	34308	MULTIDEPORTE	1.160,00		1.160,00	170,00			170,00	170,00		-990,00
	34309	COMPETICIONES LOCALES	4.295,00		4.295,00							-4.295,00
	34400	PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN CUBIERTO	10,00		10,00							-10,00
	34401	ENTRADAS NOCHE DE LA MEDIA LUNA	9.925,00		9.925,00							-9.925,00
	34402	SEMAVÍN	100,00		100,00							-100,00
	34900	CURSOS	500,00		500,00							-500,00
	34901	PUBLICIDAD EN REVISTAS MUNICIPALES	100,00		100,00							-100,00

NSS2510

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	34902	LUDOTECA				110,00			110,00	110,00		110,00
	38900	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				17,03			17,03	17,03		17,03
	39100	SANCIONES URBANISTICAS	100,00		100,00	600,00			600,00	600,00		500,00
	39101	MULTAS	18.600,00		18.600,00	14.910,00			14.910,00	14.910,00		-3.690,00
	39110	SANCIONES TRIBUTARIAS	100,00		100,00	11.801,29			11.801,29	8.930,32	2.870,97	11.701,29
	39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	3.360,00		3.360,00	19.691,02			19.691,02	1.473,22	18.217,80	16.331,02
	39211	RECARGO DE APREMIO	36.438,00		36.438,00	45.745,99	54,39		45.691,60	45.691,60		9.253,60
	39300	INTERESES DE DEMORA	11.264,01		11.264,01	15.394,78	27,59		15.367,19	15.367,19		4.103,18
	39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS										
	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00	107,60			107,60	107,60		-2.892,40
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS				3.779,60	7,96		3.771,64	3.771,64		3.771,64
	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.870.708,40		2.870.708,40	3.127.928,92			3.127.928,92	3.127.928,92		257.220,52
	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS	200,00		200,00	205,62			205,62	205,62		5,62
	42112	CASAS VIEJAS SEPE 2020-2021		66.700,89	66.700,89	66.700,89			66.700,89	66.700,89		
	42113	ADECUACION CERRO CRESPO SEOE 2020-2021		271.958,52	271.958,52	271.958,52			271.958,52	271.958,52		
	42114	TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1ª FASE		137.268,00	137.268,00	137.268,00			137.268,00	137.268,00		
	42115	ADECUACION ZONA VERDE AVDA, CORDOBA E INESPERADA		134.690,52	134.690,52	134.690,52			134.690,52	134.690,52		
	42116	CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		142.422,96	142.422,96	142.422,96			142.422,96	142.422,96		
	42117	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		114.969,36	114.969,36	114.969,36			114.969,36	114.969,36		
	42118	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		77.433,33	77.433,33	74.433,33			74.433,33	74.433,33		-3.000,00
	42119	ADECUACION VARIOS CAMINOS		120.319,35	120.319,35	120.319,35			120.319,35	120.319,35		
	42181	DEL SPEE/2019 SUBV. OBRA ADEC. C/ MANUEL CHIVATA					1,50		-1,50	-1,50		-1,50

NSS2510

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	45001	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMNIDAD AUTONOMA	777.260,81		777.260,81	791.064,00			791.064,00	791.064,00		13.803,19
	45005	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL 2020		1.220,92	1.220,92	1.220,92			1.220,92	1.220,92		
	45010	RENTING COCHE ELECTRICO		5.500,00	5.500,00							-5.500,00
	45011	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020		7.908,00	7.908,00	6.721,80			6.721,80	6.721,80		-1.186,20
	45012	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL				1.614,42	350,61		1.263,81	1.263,81		1.263,81
	45018	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, FORM GUADALINFO 2019					165,35		-165,35	-165,35		-165,35
	45087	DE LA CONSJ. DE ECONOMÍA, INNOV. - SUBV. GUADALINFO 2011-13					3.364,67		-3.364,67	-3.364,67		-3.364,67
	45108	DEL SAE SUBV. INICIATIVA AIRE 2020		205.940,00	205.940,00	205.940,00			205.940,00	205.940,00		
	46101	DE LA DIPUT, SUBV. GUADALINFO 2019					640,78		-640,78	-640,78		-640,78
	46102	DEL I.P.B.S. SUBV. PROG. EMPLEO SOCIAL		50.200,00	50.200,00	52.575,00	12.275,00		40.300,00	40.300,00		-9.900,00
	46104	DEL I.P.B.S. SUBV. PROGR. POBREZA ENERGÉTICA					2.329,77		-2.329,77	-2.329,77		-2.329,77
	46105	DEL INST. PROV. -SUBV. AYUDA DOMICILIO (SPAD-D y SPAD-PB)		2.127.980,40	2.127.980,40	2.208.645,06			2.208.645,06	2.208.645,06		80.664,66
	46136	DE LA DIPUT, SUBV CIRCUITO PROV DE CULTURA 2019				9.583,40			9.583,40	9.583,40		9.583,40
	46149	DE LA DIPUT, SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019					169,00		-169,00	-169,00		-169,00
	46150	TU PRIMER EMPLEO 2020-2021		3.330,00	3.330,00	3.330,00			3.330,00	3.330,00		
	46151	PCE 2020		92.926,44	92.926,44	92.926,44			92.926,44	92.926,44		
	46152	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. SINGULARES MEDIA LUNA 2019				7.000,00			7.000,00	7.000,00		7.000,00

NSS2510

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	46163	DE LA FUND PROV. ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ (2019)				3.566,06			3.566,06	3.566,06		3.566,06
	46164	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. ANUAL MEDIO AMBIENTE (2020)				4.035,00			4.035,00	4.035,00		4.035,00
	46184	DE LA DIPUT, SUBV. "PLAN CORDOBA 10"		168.306,19	168.306,19	168.306,19			168.306,19	168.306,19		
	46185	DEL IPBS, PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		12.094,08	12.094,08	12.094,08			12.094,08	12.094,08		
	46186	DE LA DIPUTACION, SUBV. GUADALINFO 2020				3.954,00			3.954,00	3.954,00		3.954,00
	46701	DEL CONSORCIO PROV. DESARROLLO ECONÓMICO-CLUB PATRIMONIO				500,00			500,00	500,00		500,00
	46704	DEL INST. PROV. DESARROLLO ECON. SUBV. SEMAVIN				8.000,00			8.000,00	8.000,00		8.000,00
	46705	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO-EMPRENDE 2019		4.131,18	4.131,18	5.051,25			5.051,25	5.051,25		920,07
	46901	DE EMPROACSA- CLÁUSULA 13	75.755,00		75.755,00	124.674,36			124.674,36	124.674,36		48.919,36
	46902	DE EMPROACSA- CANÓN DE VERTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25			14.266,25	14.266,25		-10.733,75
	54100	OTROS ALQUILERES	21.874,97		21.874,97	5.689,39			5.689,39	5.689,39		-16.185,58
	54300	ADJUDICACION Y SUBASTAS DE LOCALES	300,00		300,00							-300,00
	55100	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	31.525,32		31.525,32	1.988,80			1.988,80	966,00	1.022,80	-29.536,52
	75007	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL LINEA 2		1.691,24	1.691,24	1.691,24			1.691,24	1.691,24		
	75008	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00			5.000,00	5.000,00		
	75010	DE LA CONSEJ. TURISMO, SUBV. ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLÓGICO		52.598,83	52.598,83	39.449,12			39.449,12	39.449,12		-13.149,71

NSS2510

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	75011	DE LA CONSEJ . AGRICULTURA SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA		254.943,67	254.943,67							-254.943,67
	75012	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		2.129,60	2.129,60							-2.129,60
	76115	DE LA DIPUT, SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		65.670,11	65.670,11	65.670,11			65.670,11	65.670,11		
	76145	DE LA DIPUT, SUBV. COOP. INTERNACIONAL		4.500,00	4.500,00	4.500,00			4.500,00	4.500,00		
	76148	DE LA DIPUT, SUBV. MALLA DE PROTECCIÓN TRAMO OESTE DE LAS M		34.997,19	34.997,19	34.997,19			34.997,19	34.997,19		
	76149	PLAN ELIMINAC. BARERRAS ARQUIETCTÓNICAS 2020-2021		22.872,64	22.872,64	22.872,64			22.872,64	22.872,64		
	76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019				4.216,69			4.216,69	4.216,69		4.216,69
	76151	PCE 2020		34.311,53	34.311,53	34.311,53			34.311,53	34.311,53		
	76152	SUBV. INMUEBLE (CONSOLIDACION ENTRADA TORRE CASTILLO)		28.412,98	28.412,98	28.412,98			28.412,98	28.412,98		
	76180	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019		358.780,00	358.780,00	358.780,00			358.780,00	358.780,00		
	76181	DE LA DIPUTACIÓN SUB. MATERIALES PROFEA 2018					30.749,13		-30.749,13	-30.749,13		-30.749,13
	76183	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2020		478.243,28	478.243,28							-478.243,28
	83101	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00	5.392,47			5.392,47	5.392,47		-19.607,53
	87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		587.198,37	587.198,37							-587.198,37
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		1.579.532,55	1.579.532,55							-1.579.532,55
		TOTAL	7.949.803,90	7.256.182,13	15.205.986,03	12.736.478,40	152.323,67	27.457,26	12.556.697,47	12.205.055,00	351.642,47	-2.649.288,56

NSS2510

Fecha: 17/03/2021
Hora: 11:45:20
Pág.: 1/1

Ejercicio 2020

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		17.535.508,78		14.716.085,97
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.316.445,19		1.786.353,94
430	- (+) del Presupuesto Corriente	351.642,47		992.378,98	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	953.705,55		782.209,84	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	11.097,17		11.765,12	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.338.045,12		1.193.216,16
400	- (+) del Presupuesto Corriente	653.437,25		517.401,76	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	134.015,80		156.549,30	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	550.592,07		519.265,10	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-388.332,92		-101.441,69
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	392.793,99		110.084,49	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.461,07		8.642,80	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		17.125.575,93		15.207.782,06
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		571.318,81		494.943,19
	III. Exceso de Financiación Afectada		2.050.944,36		1.898.490,10
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		**14.503.312,76**		**12.814.348,77**

NSF0015b M-20.5

Ejercicio 2020

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	11.982.152,63	9.451.424,03		2.530.728,60
b) Operaciones de capital	569.152,37	1.025.849,97		-456.697,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.305,00	10.477.274,00		2.074.031,00
c) Activos Financieros	5.392,47	0,00		5.392,47
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	5.392,47	0,00		5.392,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.556.697,47	10.477.274,00		2.079.423,47
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			91.202,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.451.640,20	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.652.825,76	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-109.983,00	-109.983,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.969.440,47**

NSF0010 3.3

PARQUE AGRO.SUR DE CORDOBA SA
Balance de Situación en el PERIODO del 01/01/2020 al 31/12/2020

BALANCE DE SITUACIÓN

A C T I V O

A) ACTIVO NO CORRIENTE		**0,00**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE		**0,00**
5. APLICACIONES INFORMÁTICAS		**0,00**
206. APLICACIONES INFORMÁTICAS		975,00
206000001 PAGINA WEB		975,00
2806. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS		-975,00
280600000 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICA		-975,00
II. INMOVILIZADO MATERIAL		**0,00**
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		**0,00**
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		974,91
217000000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		974,91
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		-974,91
281700000 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE		-974,91
B) ACTIVO CORRIENTE		**1.532.692,26**
II. EXISTENCIAS		**1.529.149,56**
1. COMERCIALES		**969.291,87**
300. MERCADERÍAS A		969.291,87
300000000 TERRENOS ADQUIRIDOS ANTES 01012011		806.066,75
300000001 TERRENO TOMAS BERLANGA PRIETO		14.014,73
300000002 TERRENO CARMEN VILCHEZ ROMERO		907,68
300000003 PERMUTA AURORA GALISTEO Y OTROS		75.000,00
300000004 PERMUTA FRANCISCO CABEZAS JURADO		73.302,71
3. PRODUCTOS EN CURSO		**559.857,69**
330. PRODUCTOS EN CURSO A		1.828.539,91
330000000 PRODUCTOS EN CURSO 2012 OTROS APROVISIONAMIENTOS		454.266,51
330000001 TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS PERSONAL		101.148,27
330000002 TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS EXPLOTACION		48.690,65
330000003 TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS PERSONAL		36.829,96
330000004 TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS EXPLOTACION		29.730,10
330000005 TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS PERSONAL		124.120,01
330000006 TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS EXPLOTACION		304.724,12
330000007 PRODUCTOS EN CURSO 2013 GASTOS EXPLOTACION		53.841,24
330000008 TRABAJOS EN CURSO 2013 GASTOS PERSONAL		130.605,90
330000013 PRODUCTOS EN CURSO 2013 OTROS APROVISIONAMIENTOS		346.157,23
330000014 TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE PERSONAL		109.991,78
330000015 TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE EXPLOTACION		10.191,00
330000016 TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS PERSONAL		74.367,34
330000017 TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS EXPLOTACION		3.875,80
393. DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO		-1.268.682,22
393000000 DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO		-1.268.682,22
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		**1.003,85**
6. OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		**1.003,85**
4700. HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA		998,39
470000000 HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA		998,39
472. HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO		5,46
472000021 IVA SOPORTADO 21%		5,46
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		**1.600,00**
5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		**1.600,00**
565. FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO		1.600,00
565000002 FIANZA C/P, REF.CO-5210, DESV.PROV.TRAFICO		1.000,00
565000003 FIANZA C/P DEL.PR. O.P Y VIV CORDOBA (CRUCES SUB)		600,00
VII. EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		**938,85**
1. TESORERIA		**938,85**
570. CAJA, EUROS		0,01
570000000 CAJA, EUROS		0,01
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO C/C VISTA, EUROS		938,84
572000004 BANCO POPULAR 13196		938,84

T O T A L A C T I V O 1.532.692,26

PARQUE AGRO.SUR DE CORDOBA SA
Balance de Situación en el PERIODO del 01/01/2020 al 31/12/2020

BALANCE DE SITUACIÓN

P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O

A) PATRIMONIO NETO		**1.244.516,68**
A-1) FONDOS PROPIOS		**444.092,94**
I. CAPITAL		**511.000,00**
1. CAPITAL ESCRITURADO		**511.000,00**
100. CAPITAL SOCIAL		511.000,00
100000000	CAPITAL SOCIAL	511.000,00
III. RESERVAS		**3.379,56**
1. LEGAL Y ESTATUTARIAS		**3.379,56**
112. RESERVA LEGAL		3.379,56
112000000	RESERVA LEGAL	3.379,56
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		**-56.633,43**
2. (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES)		**-56.633,43**
121. RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-56.633,43
121000000	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO		**-13.653,19**
129. RESULTADO DEL EJERCICIO		-13.653,19
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		**800.423,74**
132. OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		800.423,74
132000000	OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	800.423,74
B) PASIVO NO CORRIENTE		**150.000,00**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO		**150.000,00**
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS		**150.000,00**
171. DEUDAS A LARGO PLAZO		150.000,00
171000001	DEUDA A L/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	150.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		**138.175,58**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO		**62.592,02**
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS		**62.592,02**
521. DEUDAS A CORTO PLAZO		60.876,02
521000001	DEUDA A C/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	60.000,00
521000003	DEUDAS C/P (INT.REINDUS NOVB18-NOVB19)	876,02
560. FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO		1.716,00
560000000	FIANZA RECIBIDA C/P AVANCE LOCAL	1.716,00
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		**75.583,56**
1. PROVEEDORES		**75.349,76**
400. PROVEEDORES		75.349,76
400000002	FAMILIA GALISTEO	75.349,76
3. ACREEDORES VARIOS		**31,46**
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		31,46
410002847	CASTAÑEIRA FERNANDEZ-MEDINA RAFAEL	0,00
410007748	ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA	0,00
410018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U	31,46
410046404	GALAN ORTEGA FRANCISCO MANUEL	0,00
410048713	PEREZ DE BERENGUER S.L	0,00
410072613	GARRIDO RAMOS HIGINIO	0,00
410085437	GOMEZ GARCIA SYSTEMS S.L	0,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)		**156,95**
465. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO		156,95
465000000	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	156,95
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		**45,39**
477. HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO		45,39
477000004	IVA REPERCUTIDO 4%	45,39

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO 1.532.692,26

PARQUE AGRO.SUR DE CORDOBA SA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el PERIODO del 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

C U E N T A D E P É R D I D A S Y G A N A N C I A S

A) OPERACIONES CONTINUADAS		**-13.653,19**
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		**1.134,68**
b) PRESTACIONES DE SERVICIOS		**1.134,68**
705. PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.134,68
705000000 PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.134,68
4. APROVISIONAMIENTOS		**2,84**
a) CONSUMO DE MERCADERÍAS		**2,84**
6080. DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS		2,84
608000000 DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS		2,84
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		**-13.984,58**
a) SERVICIOS EXTERIORES		**-5.537,96**
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-4.049,75
623000000 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-4.049,75
625. PRIMAS DE SEGUROS		-492,28
625000000 PRIMAS DE SEGUROS		-492,28
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-111,18
626000007 SERVICIOS BANCARIOS POPULAR 13196		-111,18
628. SUMINISTROS		-631,39
628000001 SUMINISTROS TELEFONIA		-631,39
629. OTROS SERVICIOS		-253,36
629000000 OTROS SERVICIOS		-253,36
b) TRIBUTOS		**-8.446,62**
631. OTROS TRIBUTOS		-8.446,62
631200001 IMP MUN. IBI PARC. URBANAS PARQUE		-8.446,62
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		**-33,86**
680. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		-33,86
680000000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		-33,86
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		**-772,27**
b) RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS		**-772,27**
678. GASTOS EXCEPCIONALES		-844,71
678000014 RECARGO IBI PARCELAS URBANAS		-844,71
778. INGRESOS EXCEPCIONALES		72,44
778000000 INGRESOS EXCEPCIONALES		57,27
778000004 TELEFONICA DE ESPAÑA SAU		15,17
A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**-13.653,19**
A. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**-13.653,19**
A. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**-13.653,19**
A. RESULTADO DEL EJERCICIO		**-13.653,19**

TOTAL P y G -13.653,19

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MTEM102_20210318125928_2021_2761.pdf		1	2 - 2
3	þÿprovidencia de alcaldÿýa.pdf	4002859_20210318_125928.pdf	1	3 - 3
4	þÿResoluciÿýn de aprobaciÿýn de la liquidaciÿýn 2020.pdf	4006822_20210318_125928.pdf	5	4 - 8
5	þÿiNFORME DE iNTERVENCIÿýN A LA LIQUIDACIÿýN DEL P RESUPUESTO..pdf	4006824_20210318_125928.pdf	12	9 - 20
6	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf	4006831_20210318_125928.pdf	15	21 - 35
7	liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf	4007080_20210318_125928.pdf	32	36 - 67
8	liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf	4007082_20210318_125928.pdf	6	68 - 73
9	remanente de tesoreria.pdf	4007084_20210318_125928.pdf	1	74 - 74
10	resultado presupuestario.pdf	4007088_20210318_125928.pdf	1	75 - 75
11	þÿEstimaciÿýn balance de situaciÿýn PASUR a 31-12-2020 (2).pdf	4007091_20210318_125928.pdf	2	76 - 77
12	þÿEstimaciÿýn cuenta de pÿýrdidas y ganancias PASUR a 31-12-202 0 (2).pdf	4007094_20210318_125928.pdf	1	78 - 78

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2761

TIPO: EXP. GENERICO DE INTERVENCIN(Generado el 18-03-2021 12:59:28)

ASUNTO: EXPEDIENTE PARA LA APROBACION DE LA LIQUIDACIN DEL EJERCICIO 2020

Documento: providencia de alcalda.pdf

SHA256: 31B61EC1EDCE365AF1900A46BF1AC23B2570A304D37BF11200FD5E4115B45A33

CSV: 5F9CE119EE4C763475ED Fecha de inserción : 16-03-2021 08:35:39

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/3/2021 9:21:45

Documento: Resolucin de aprobacin de la liquidacin 2020.pdf

SHA256: 0395FD87ADBC8191FC5A30D69C86C29B1579AE5D6D4A9A76DC8C1986DFAF7ED7

CSV: 0219F6FA78231E17E43C Fecha de inserción : 17-03-2021 11:39:45

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/3/2021 12:10:43

MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 17/3/2021 12:57:3

Documento: iNFORME DE iNTERVENCIN A LA LIQUIDACIN DEL PRESUPUESTO..pdf

SHA256: 8DCB7A36123AB2BDCE1361BDA67FF26C7BAC8AD98F0AE381F94DB7AF66AFF089

CSV: 7660A1FC2EFCD40A417A Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:04

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:18

Documento: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 694DF396A5D03E25772A21845FF130A3584A304704AF74AAD380C23B0621658E

CSV: 11E966ECAF2EE3BEF422 Fecha de inserción : 17-03-2021 11:40:17

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 17/3/2021 11:49:17

Documento: liquidacion del presupuesto de gastos por areas.pdf

SHA256: 694E86E834DF05D6A17E605A5FC20F5B75C26FB00D396648E9C97F1D0FF93C65

Documento: liquidacion del presupuesto de ingresos.pdf

SHA256: 8DF8D93FDAAD9FE3C140D3CA98B28CC4FA80CC504A168F5D59765D27A8551324

Documento: remanente de tesoreria.pdf

SHA256: 836B80A95130AFD483E7C39353643EBC30E3C8BE3076C1D6A355448D375196A2

Documento: resultado presupuestario.pdf

SHA256: 8D99F0CAD0A9D593528874F98D47448AC5EEE2EE40E7C3E5185B0F7B8062AA59

Documento: Estimacin balance de situacin PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 65441FFB3FF89CA3797EF9B9CF22045D2ED45BF22CBC850569812D4A229E12D8

Documento: Estimacin cuenta de prdidas y ganancias PASUR a 31-12-2020 (2).pdf

SHA256: 870DC7B67A388F6DAA47F073582646C656C3851374761041FDA5110FEA2355B6

Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día uno de marzo del ejercicio siguiente.

Considerando que su aprobación corresponde a esta Alcaldía previo informe de la Intervención municipal.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar expediente para la liquidación del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Que por la Intervención municipal se emitan los preceptivos informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la liquidación del presupuesto.

TERCERO.- Una vez concluida la tramitación del expediente se elevará propuesta a esta Alcaldía para su aprobación y de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

(firmado electrónicamente)

Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, EXPEDIENTE GEX 2761- 2021

Considerando que el artículo 191.1del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de

tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1 c)de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria , coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del presupuesto municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de Intervención, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes:	11.982.152,63 euros.
- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones de capital:	569.152,37 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes:	9.451.424,03 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital:	1.025.849,97 euros.
Total operaciones no financieras:	**2.074.031,00 euros**
- (+) Activos financieros:	5.392,47 euros
- (-) Pasivos financieros:	0 euros
Total operaciones financieras:	**5.392,47 euros**

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.079.423,47 euros.
(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG: 91.202,56 euros.
(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.652.825,76 euros.
(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.451.640,20 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.969.440,47 euros.

REMANENTE DE TESORERÍA

1 . (+) Fondos Liquidos. 17.535.508,78
2 . (+) Decrechos pendientes de cobro: 1.316.445,19 euros
- De presupuesto corriente: 351.642,47 euros
- De presupuestos cerrados: 953.705,55 euros
- De operaciones no presupuestarias: 11.097,17 euros

3 . (-) Obligaciones pendientes de pago: 1.338.045,12 euros

- De presupuesto corriente: 653.437,25 euros
- De presupuestos cerrados: 134.015,80 euros
- De operaciones no presupuestarias: 550.592,07 euros

4 . (+) Partidas Pendientes de Aplicación:

- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 392.793,99 euros.
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 4.461,07 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 17.125.575,93 euros.

- Saldo de dudoso cobro : 571.318,81 euros.
- Exceso de financiación afectada: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: 14.503.312,76 euros.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	2.423.137,43€

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(firmado electrónicamente)

INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de 16 de marzo, se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2020 regulada en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

— Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

— Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

— Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

— Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

— Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

— Los derechos reconocidos.

— Los derechos anulados.

— Los derechos cancelados.

— Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

— La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.

— Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.

— La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

— Liquidación del Presupuesto de Gastos.

— Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

— Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

— La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

— El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

— Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

CUARTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada

en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). Además, deberá cumplir con el objetivo de la regla de gasto, entendido como la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

A este respecto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del cumplimiento de la regla de gasto de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Estos informes se emitirán con carácter independiente y se incorporarán a los previstos en los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit o de la regla de gasto no conllevará la elaboración de Plan Económico Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al suspenderse la aplicación de las reglas fiscales en Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

QUINTO. Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2020, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

— Créditos iniciales: 7.949.801,90 euros.
— Modificaciones de créditos: 7.256.182,13 euros.
— Créditos definitivos: 15.205.984,03 euros.
— Obligaciones reconocidas netas: 10.477.274,00 euros
— Pagos reconocidos netos: 9.823.836,75 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales:7.949.803,90 euros.
— Modificación de las previsiones:7.256.182,13 euros.
— Previsiones definitivas: 15.205.986,03 euros.
— Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros
— Recaudación neta: 12.205.055,00 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— (+) Derechos reconocidos netos: 12.556.697,47 euros.
— (-) Obligaciones reconocidas netas : 10.477.274,00 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.079.423,47 euros.

SEXTO. Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación

afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompasamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2020 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2020 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.

(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG:91.202,56 euros.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2020, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.652.825,76 euros.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado

en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.451.640,20 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: **1.969.440,47 euros.**

SÉPTIMO. Del remanente de Tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020

— Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
— Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
— Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 1.316.445,19 euros.

B. **(-)** Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020

— Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.

— Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

— Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 1338.045,12 euros

C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2020

— Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.

— Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

FONDOS LÍQUIDOS: 17.535.508,78 euros

D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2020

— (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

— (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: -388.332,92 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: **17.125.575,93 euros**.

OCTAVO. Del remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2020_

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.

En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».

En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN: 571.318,81 euros.

B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2020

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: **14.503.312,76 euros.**

NOVENO. Del remanente de tesorería para gastos generales ajustado.

Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo.

El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo, estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (cuenta 413): 4.461,04 euros.

SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES: 2.267,44 EUROS.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO: **14.496.584,28 euros.**

DECIMO. Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto si se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

DECIMOPRIMERO. Análisis de la Deuda Viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020, por los arrendamientos financieros concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 30.274,67 euros, que supone un 0,25% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2020, que ascienden a 11.982.152,63 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público [1]

CONCLUSIÓN

En conclusión con lo expuesto, esta Intervención emite informe preceptivo favorablemente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo y el análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes; y de igual manera, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL, posteriormente deberá darse Cuenta

[1]

de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LQIUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y de conformidad con lo establecido el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y de igual manera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Sin embargo , la situación actual es una suspensión total de las reglas fiscales, de tal manera que, aunque yo informe de la situación actual, del posible incumplimiento no se deriva obligación alguna ni en la qliuiadción de 2020 ni en la liquidación de 2021 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.[1]

- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 i*n fine* y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (aprobación del presupuesto), 177.2 (modificaciones presupuestarias de Pleno) y 191.3 (aprobación de la liquidación del presupuesto) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento y las siguientes organismos y entidades dependientes:

- Organismo Autónomo Local Progreso y Desarrollo de Aguilar.(por última vez)
- Parque Agroalimentario del Sur (del que somos socios mayoritarios)

---

[1] *La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012,** de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.***

QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de **ajustes** a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el *«Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales»* y en la *«Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas»* editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

	Derechos Reconocidos Netos 2020	Recaudación 2020					
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	% de incremento de ddrrnn sobre previsiones	Previsiones Iniciales	AJUSTE SEC recaudación neta frente a ddrrnn
Impuestos Directos	3.595.922,48	3.278.177,65	567.276,33	3.845.453,98	+102,84%	3.496.612,74	+249.531,50
Impuestos Indirectos	45.253,69	45.253,69	0	45.253,69	-20,38%	56.837,41	0
Tasas y otros ingresos	436.629,25	403.754,41	111.659,19	515.413,60	-23,22%	568.729,25	+78.784,35
TOTAL							**+328.315,85**

Ajuste negativo (-): Si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación.

Ajuste 2. Tratamiento de los intereses

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

Ajuste 3. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

En contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.
Los gastos que están pendientes de aplicar a presupuesto de un depósito judicial de 4.461,04 euros que se aplicará a presupuesto cuando la sentencia del procedimiento aplicable se dicte y así lo indique. De todas maneras, al ser un

saldo incial del 2019 y no corresponder a una salida material de fondos de este ejercicio , no vamos a hacer ajuste alguno, ni para la estabilidad

	Saldo inicial	Abonos	Cargos	Saldo final	Ajuste
2020	4.461,04	35.405,14	35.405,14	4.461,04	**-4.461,04 (se practicó en el ejercicio en que se pagó, pero no corresponde en este 2020)**

Ajuste 4. Ajuste por arrendamiento financiero.

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros
Este ejercicio 2020, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.
Por tanto se hace un ajuste positivo (menor gasto financiero) por -34.437,76 euros.

B. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

	INGRESOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	DRN 2020
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.595.922,48
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.253,69
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	436.629,25

Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.896.669,02
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.678,19
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.152,37
TOTAL		**12.551.305,00**

	GASTOS	
CAPITULO	**DENOMINACIÓN**	**ORN 2020**
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	5.367.865,80
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.560.239,86
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	33.878,53
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.439,84
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	960.060,58
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.789,39
TOTAL		**10.477.274,00**

CONCEPTOS	
a) Derechos reconocidos netos capítulos. I a VII presupuesto corriente	+ **12.551.305,00**
b) Obligaciones reconocidas netas capítulos I a VII presupuesto corriente	– **10.477.274,00**
TOTAL (a – b)	**+2,074.031,00**
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1, 2 y 3	+328.315,85
2) Ajuste por arrendamiento financiero	+ 34.437,76
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	**2.436.784,61**

Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar

Respecto al Organismo Autónomo, este es el último paso antes de su disolución total, después de esta liquidación, los saldos se integrarán en la contabilidad municipal.

No hay ajustes alguno que realizar, puesto que la transferencia interna prevista en el Presupuesto de Aguilar no se ha realizado. Sólo hay una obligación reconocida de 25 euros, correspondientes a comisiones bancarias y 0,02 referidas a gastos de perosnal, ficticios, para poder enviar la liquidacion. Como ingresos hacemos la simulción de un ingreso de 0,01 euros

Por tanto, hay un resultado presupuestario de **25,01 en negativo**

PASUR S.A.

Una vez analizada la capacidad de financiación en términos consolidados del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo dependiente, se ha de calcular el déficit en contabilidad nacional de una unidad empresarial que aplica el Plan General de Contabilidad Privada y que depende del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Se trata del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A. (en adelante PASUR).

El día 31 de diciembre de 2020 recibimos el estado de ejecución del ultimo trimestre de PASUR, único documento que tengo para poder abordar la liquidación del grupo consolidado de Aguilar de la Frontera, puesto que no hay nada más, estando ya la sociedad en fase de liquidación. Es por ello que se trata de cuentas provisionales y que no tengo ningún informe de ningñun auditor. Las sociedades anónimas tienen un plazo mayor que la Administración, no obstante, para aprobar sus cuentas anuales y depositarlas en el Registro Mercantil.

Ya he indicado de que PASUR.S.A. ha sido sectorizada como administración pública por la IGAE desde el mes de noviembre de 2017, por lo que traigo a colación el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria (aún en vigor), dispone en que "*Las Entidades Locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales (como es el caso de PASUR; que todos sus ingresos provienen de presupuestos públicos) aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General Presupuestaria"*
En este sentido debe señalarse que el artículo 15.2 dispone en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

De acuerdo con el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la Intervención General de la Administración del Estado, la información de base para el cálculo, en términos de contabilidad nacional, del déficit o superávit de las unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas y que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales, estará formada por sus cuentas anuales completas: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. En su caso, serán necesarias

aclaraciones adicionales cuando la naturaleza de su actividad así lo exija o cuando las cuentas anuales no reflejen toda la información o el desglose necesarios para aplicar la metodología de la contabilidad nacional.

La "capacidad o necesidad de financiación" de estas unidades se puede calcular por la diferencia, positiva o negativa, entres sus gastos e ingresos, corrientes y de capital, computables a efectos de contabilidad nacional. Por tanto, el procedimiento para determinar la capacidad o necesidad de financiación de estas unidades constará de las siguientes fases:

- Estudio de la actividad y de la contabilidad de estas unidades a fin de poder identificar los conceptos contables de ingresos y gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias que deben ser considerados como Ingresos y Gastos en contabilidad nacional.
- También hay que identificar aquellas variaciones en el balance (flujos) que deben ser considerados como ingresos y gastos.
- Hay que comprobar que los criterios de la contabilidad financiera coinciden con los de la contabilidad nacional en cuanto a la valoración e imputación temporal de estos flujos. En caso contrario, habrá que realizar los correspondientes ajustes.
- Deberá analizarse que las operaciones realizadas entre estas unidades y las restantes unidades consideradas administraciones públicas figuran registradas por los mismos importes, ya que en caso contrario deberá procederse a realizar los correspondientes ajustes. Esta operación es previa a la consolidación de transferencias, tanto corrientes como de capital, que corresponderá a la mayor parte de las operaciones entre unidades.
- Una vez realizadas las fases anteriores, el cálculo del déficit o superávit de estas unidades se efectuará de la siguiente forma:

(+) Ingresos computables en contabilidad nacional.
(-) Gastos computables en contabilidad nacional.
(+/-) Variaciones del balance computables (gastos o ingresos)
(=) Capacidad o necesidad de financiación de la unidad.

Ingresos computables en contabilidad nacional.

La mayor parte de los ingresos no financieros computables a efectos de contabilidad nacional aparecerán reflejados como partidas de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, también existe una serie de excepciones cuando se trate de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias que en contabilidad nacional no constituyen operación, o se tratan como ingresos de naturaleza financiera sin efecto en el cálculo del déficit o superávit. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la

cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán ingresos en contabilidad nacional los siguientes:

- **Importe neto de la cifra de negocios**: por un importe de **1.134,68 euros.**
- **Gastos computables en contabilidad nacional.**

La mayor parte de los gastos de la contabilidad nacional aparecen recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, y al igual que el caso anterior, existe una serie de excepciones. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán gastos en contabilidad nacional los siguientes:

A. **Aprovisionamientos**: **0,00 euros**

B. **Gastos de personal**.: **0,00 euros.**

C. **Otros gastos de explotación:** servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **13.984,58 euros.**

D. **Gastos financieros y asimilados:** **0,00 euros.**

E. **Gastos excepcionales :** ascienden a **772,27 euros**

Ingresos y gastos derivados de variaciones en el Balance.

No existen en este ejercicio variaciones de balance a tener en cuenta a efectos de ajustes en contabilidad nacional.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de lo señalado anteriormente y se determina si PASUR se encuentra en situación de equilibrio o desequilibrio financiero:

		IMPORTE EUROS
INGRESOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Importe neto de la cifra de negocios	**1.134,68**
GASTOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Otros gastos de explotación - Gastos excepcionales	– 13.984,58 –772,27
	POSICIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO	**-13.622,17**

Por tanto, el PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA S.A. según la estimación de cuentas anuales para 2020 cierra el ejercicio 2020 en posición de desequilibrio financiero.

De este modo, si calculamos la situación financiera del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el superávit o déficit que presentan cada uno de los entes que lo forman obtenemos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	**2.423.137,43€**

C. En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

Por el Acuerdo del consejo de ministros publicado en el boletín de las Cortes generales 26/07/2018 que fija periodo 2019-2021, la tasa de crecimiento para 2020 es del 2,9%
Sin embargo, como ya hemos indicado anteriormente, estan suspendidos los efectos de un eventual incumplimiento de las reglas fiscales. Ello no obsta a que mi oblgación sea seguir informando sobre el grado de cumplimiento de la tasa prevista y determinar el techo de gasto computable del que se parte en la liquidación de 2020.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las

transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

A. La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año n}}{\text{Gasto computable año n-1}} - 1 \right) * 100$$

El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponer de la liquidación se tomará una estimación de la misma.

El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

B. Se consideran "empleos no financieros" para efectuar el cálculo del "gasto computable", a los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los "empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)".

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

- **Ajustes necesarios para adecuar los gastos presupuestarios de la entidad local al concepto de empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10):**

  - **<u>Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:</u>**

    Se pretende con este ajuste tomar en consideración sólo los gastos del ejercicio 2020, por,o que se descuentan los gastos del ejercicio 2019 abonados en este y se suman los que han quedado pendientes de aplicar al presupuesto Pero como hemos indicado al hilo d ella estabilidad, no se han abonado en este ejercicio 2020 gasto alguno del ejercicio

2019, sino que el saldo incial de la cuenta 413 sigue siendo el saldo final y que fue abonado (y por tanto ahí se hizo el ajuste) en el año 2019.

- **Arrendamiento financiero:**

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros

Este ejercicio 2019, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.

Por tanto se hace un ajuste negativo (menor gasto financiero) por **34.437,76 euros.**

- **Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas**:Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2020 asciende a -4.198.488,05 euros

Gasto computable de la estimación de la liquidación 2018	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2020, salvo intereses)	10.443.395,47
4. Ajustes SEC Ajuste por leasing	– 34.437,76
5. Gasto no financiero financiado por otras	-4.198.488,05

administraciones en 2020	
8. Total empleos ajustados	6.210.469,66

Organismo autónomo para el Progreso y el Desarrollo de Aguilar

No hay nada que analizar, puesto que es un organismo muerto sin actividad alguna. Ya hemos indicado en el análisis de la estabilidad que su gasto ha ascendido a 25,02 euros, sindo solo los 0,02 euros los computables a efectos de techo de gasto.

PASUR.S.A.

Establece la IGAE en su guía que si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

(+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

(-) Gasto que se contempla en el Previsiones actualizadas de gasto para el ejercicio corriente financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Publicas

Los empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

- Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.

La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **-13.984,58 euros.**

- Gastos excepcionales : ascienden a **-727,27 euros**

Total de gasto computable en la sociedad PASUR S.A. asciende a **–14.756,85** euros.

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: ;: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros.

El gasto computable de 2019 ascendió a 6.417.500,01 euros, lo que supone un crecimiento de 3% del gasto computableen 2019 y, por tanto un incumplimiento, esta vez sin consecuencias, de las reglas fiscales .

SÉPTIMO. Cumplimiento del límite de Deuda.

A. Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en el 2,2% del PIB para el ejercicio 2018, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

B. El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes[2] consolidados, arroja el siguiente resultado:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2020 *(capítulos 1 a 5 de ingresos)*	11.982.152,63
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2+3+4)	**11.982.152,63**
7) Deuda viva a 31.12.2020	30.274,67 euros (leasing vehículos)
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	**0,25%**

2 *A los ingresos corrientes, en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, se descontarán, el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 75% de los ingresos corrientes**.

OCTAVO: Conclusiones.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto de Aguilar de la Frontera, del Organismo Autónomo y la Sociedad Parque Agroalimentario del Sur. S.A. En el ejercicio 2020, cabe informar, de acuerdo con el, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, del siguiente resultado obtenido:

F. Que esta Entidad Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

G. Que esta Entidad Local no cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

H. Que esta Entidad Local cumple el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-8.314,86	5.416,72					5.416,72
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	241.889,16	-93.454,11	148.435,05	118.047,69	118.047,69	118.047,69		30.387,36
	1320	12006	TRIENIOS	18.742,14	30.100,00	48.842,14	15.426,37	15.426,37	15.426,37		33.415,77
	1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	170.851,52	-105.027,20	65.824,32	73.957,08	73.957,08	73.957,08		-8.132,76
	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	266.405,63	-163.238,93	103.166,70	114.900,08	114.900,08	114.900,08		-11.733,38
	1320	12104	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				4.631,19	4.631,19	4.631,19		-4.631,19
	1320	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	5.000,00	50.000,00	55.000,00	37.486,63	37.486,63	37.486,63		17.513,37
	1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	229.390,11	-86.833,87	142.556,24	141.188,22	141.188,22	141.188,22		1.368,02
	1320	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIO	500,00		500,00	309,04	309,04	309,04		190,96
	1320	21300	CONSERVACION DE MAQUINARIA	100,00		100,00					100,00
	1320	21301	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	400,00		400,00	261,47	261,47	261,47		138,53
	1320	21400	CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	9.565,07	9.565,07	9.565,07		-7.565,07
	1320	21600	REPARACIÓN EQUIPOS DE INFORMACIÓN POLICIA LOCAL	100,00		100,00					100,00
	1320	22000	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	161,27	161,27	161,27		1.338,73
	1320	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	338,23	338,23	338,23		1.161,77
	1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00	-4.312,44	3.687,56	3.014,12	3.014,12	3.014,12		673,44
	1320	22104	VESTUARIO	10.000,00		10.000,00	4.774,67	4.774,67	4.583,05	191,62	5.225,33
	1320	22699	GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	4.200,00		4.200,00	706,25	706,25	630,33	75,92	3.493,75
	1320	22701	CAMARAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500,00		7.500,00	3.046,36	3.046,36	3.014,40	31,96	4.453,64
	1320	23020	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	1320	23120	GASTOS DE LOCOMOCION POLICIA LOCAL	600,00		600,00	206,50	206,50	206,50		393,50
	1320	20400	RENTING COCHES DE POLICIA	10.000,00	5.500,00	15.500,00					15.500,00
	1320	62305	COMPRA DE CAMARAS DE VIGILANCIA		10.000,00	10.000,00	7.743,59	7.743,59		7.743,59	2.256,41
	1320	62302	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		6.442,04	6.442,04	4.946,73				6.442,04
	1330	21300	MANTENIMIENTO DE SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00		5.000,00	2.940,29	2.940,29	2.862,84	77,45	2.059,71

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	(7=-5-6)	(8=3-5)
	1330	22703	SERVICIO DE GRÚA	5.000,00		5.000,00	1.439,91	1.439,91	928,68	511,23	3.560,09
	1330	22712	MANTENIMIENTO SEMAFORICO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	1330	62901	ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO	7.000,00		7.000,00	1.443,53	1.443,53	1.443,53		5.556,47
	1350	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN NAVE PROTECCION CIVI	500,00		500,00	48,18	48,18	48,18		451,82
	1350	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	100,00		100,00	394,77	394,77	394,77		-294,77
	1350	21301	MANTENIMIENTO EXTINTORES	250,00		250,00	300,08	300,08	300,08		-50,08
	1350	21400	CONSERVACION VEHICULOS	600,00		600,00	272,95	272,95	272,95		327,05
	1350	22000	MATERIAL DE OFICINA PROTECCIÓN CIVIL	200,00		200,00					200,00
	1350	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00		1.500,00	979,10	979,10	979,10		520,90
	1350	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90,15		90,15					90,15
	1350	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	120,00		120,00					120,00
	1350	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00	1.419,11	1.419,11	1.419,11		-919,11
	1350	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL	500,00		500,00	232,69	232,69	232,69		267,31
	1350	23020	PROTECCION CIVIL-DIETAS DEL PERSONAL	60,10		60,10					60,10
	1350	23100	PROTECCION CIVIL-LOCOMOCION	60,10		60,10					60,10
	1350	22104	VESTUARIO	500,00	3.100,92	3.600,92	3.600,23	3.600,23		3.600,23	0,69
	1350	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00					100,00
	1350	62501	EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE		3.170,92	3.170,92	3.170,20	3.170,20		3.170,20	0,72
	1350	62601	EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN		495,32	495,32	495,00	495,00		495,00	0,32
	1510	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	31.231,56		31.231,56	32.570,99	32.570,99	32.570,99		-1.339,43
	1510	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	27.463,16		27.463,16	27.412,51	27.412,51	27.412,51		50,65
	1510	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	21.085,84	2.500,00	23.585,84	28.454,69	28.454,69	28.454,69		-4.868,85
	1510	12006	TRIENIOS	17.592,11		17.592,11	15.267,05	15.267,05	15.267,05		2.325,06
	1510	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.270,04		52.270,04	49.454,36	49.454,36	49.454,36		2.815,68
	1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	69.942,46		69.942,46	66.929,04	66.929,04	66.929,04		3.013,42

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1510	12103	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA	1.840,00		1.840,00	4.040,40	4.040,40	4.040,40		-2.200,40
	1510	13120	RET. BÁSICAS PER. LAB. TEMPORAL	26.634,61		26.634,61	27.638,48	27.638,48	27.638,48		-1.003,87
	1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	64.881,41		64.881,41	63.301,00	63.301,00	63.301,00		1.580,41
	1510	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	8.048,28	285,00	8.333,28	8.705,78	8.705,78	8.705,78		-372,50
	1510	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	300,00		300,00					300,00
	1510	22000	MATERIAL DE OFICINA	500,00		500,00					500,00
	1510	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00					500,00
	1510	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00	3.985,09	3.985,09	1.995,00	1.990,09	1.014,91
	1510	23020	DIETAS				37,40	37,40	37,40		-37,40
	1510	23101	LOCOMOCION URBANISMO	100,00		100,00					100,00
	1510	23120	GASTOS DE LOCOMOCIÓN	100,00		100,00	215,27	215,27	215,27		-115,27
	1510	60004	DERRIBO DE DOS CASAS C/ CALVARIO		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	1510	60005	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO								
	1510	60001	INDEMINICACIONES POR EXPROPIACIÓN ACTUACIÓN URBANISTICA	200.000,00		200.000,00	136.178,81	136.178,81	136.178,81		63.821,19
	1522	22697	EJECUCUION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	1532	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58		13.731,58	14.918,70	14.918,70	14.918,70		-1.187,12
	1532	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.516,92		10.516,92	10.949,59	10.949,59	10.949,59		-432,67
	1532	12006	TRIENIOS	8.531,64		8.531,64	7.498,41	7.498,41	7.498,41		1.033,23
	1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.733,48		15.733,48	15.141,63	15.141,63	15.141,63		591,85
	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.358,28		22.358,28	21.300,10	21.300,10	21.300,10		1.058,18
	1532	13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL	228.212,97	-71.313,00	156.899,97	155.472,72	155.472,72	155.472,72		1.427,25
	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.561,29		18.561,29	18.154,12	18.154,12	18.154,12		407,17
	1532	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	82.620,09	-900,00	81.720,09	58.341,97	58.341,97	58.341,97		23.378,12
	1532	15000	VÍAS PÚBLICAS-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	6.240,00		6.240,00	3.533,33	3.533,33	3.533,33		2.706,67
	1532	15100	VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	3.000,00		3.000,00	2.712,20	2.712,20	2.712,20		287,80
	1532	21000	CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	14.471,30	13.200,00	27.671,30	25.402,38	25.402,38	23.284,88	2.117,50	2.268,92

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1532	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.719,38	1.719,38	743,19	976,19	-519,38
	1532	21400	CONSERVACION VEHICULOS	5.000,00		5.000,00	5.522,12	5.522,12	5.240,02	282,10	-522,12
	1532	22101	AGUA	150,00		150,00	52,68	52,68	52,68		97,32
	1532	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.200,00		11.200,00	7.016,05	7.016,05	7.002,55	13,50	4.183,95
	1532	22104	VESTUARIO	600,00		600,00	628,72	628,72	628,72		-28,72
	1532	22500	IVA OPERACIÓN LEASING	1.159,00		1.159,00	1.158,00	1.158,00	1.158,00		1,00
	1532	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	551,64	551,64	535,05	16,59	-451,64
	1532	23120	GASTOS LOCOMOCIÓN	30,00		30,00					30,00
	1532	35800	INTERESES LEASING	55,00		55,00	34,27	34,27	34,27		20,73
	1532	61904	REPOSICIÓN PAVIMENTOS VIAS PUBLICAS	9.000,00	-3.765,97	5.234,03					5.234,03
	1532	61906	EMBELLECIMIENTO DE ROTONDAS	25.000,00	15.000,00	40.000,00	31.242,20	31.242,20	4.440,70	26.801,50	8.757,80
	1532	61950	PASOS ELVADOS C/ ANTONIO SANCHEZ				5.546,64	5.546,64	5.546,64		-5.546,64
	1532	61991	ADECUACION CN 331 CURVA DE LAS SALINAS		40.000,00	40.000,00	44.655,23				40.000,00
	1532	61994	CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA (CURVA SAN JOSÉ)		40.000,00	40.000,00	27.299,05				40.000,00
	1532	64800	LEASING CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	5.461,00		5.461,00	5.480,33	5.480,33	5.480,33		-19,33
	1610	20900	CANÓN DE VÉRTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25	14.266,25	14.266,25		10.733,75
	1610	61900	EMPROACSA EXCESO OBRAS 5% CLÁUSULA 14 CONVENIO	75.755,00		75.755,00					75.755,00
	1610	61901	ENCAUZAMIENTO ARROYO EL NIDO		45.250,59	45.250,59	43.196,92	43.196,92	43.196,92		2.053,67
	1630	21400	CONSERVACION VEHICULOS	500,00		500,00					500,00
	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00		200,00					200,00
	1630	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
	1630	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00					500,00
	1630	22700	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	250.000,00	-56.997,67	193.002,33	162.000,00	162.000,00	162.000,00		31.002,33
	1640	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.280,30	1.900,00	43.180,30	42.838,50	42.838,50	42.838,50		341,80

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1640	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.108,96		15.108,96	15.402,30	15.402,30	15.402,30		-293,34
	1640	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00	16.041,13	17.541,13	13.836,35	13.836,35	13.790,11	46,24	3.704,78
	1640	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA				2.359,69	2.359,69	2.359,69		-2.359,69
	1640	21400	CONSERVACION VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	149,07	149,07	149,07		1.850,93
	1640	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00					500,00
	1640	22104	VESTUARIO CEMENTERIO				186,58	186,58		186,58	-186,58
	1640	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CEMENTERIO				96,11	96,11	35,27	60,84	-96,11
	1640	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	2.318,35	2.318,35	2.283,15	35,20	-318,35
	1640	23020	DIETAS								
	1640	23100	GASTOS DE LOCOMOCIÓN								
	1640	62201	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL		35.000,00	35.000,00	27.321,63				35.000,00
	1640	62300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CEMENTERIO	100,00		100,00	407,53	407,53	322,42	85,11	-307,53
	1640	62700	TRABAJOS ARQUEOLOGICOS PREVIOS EN CEMENTERIO VIEJO				3.751,00	3.751,00		3.751,00	-3.751,00
	1640	63201	ADQUISICIÓN DE LÁPIDAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	1640	63209	NICHOS CEMENTERIO MUNCIPAL	45.000,00	-16.041,13	28.958,87	28.958,87	28.958,87	28.958,87		
	1640	63252	EMBELLECIMIENTO CEMENTERIO								
	1640	63253	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN EL CEMENTERIO		9.765,97	9.765,97	9.765,97	9.765,97		9.765,97	
	1640	63250	PCE 2020- CONTRUCCIÓN 64 NICHOS		34.311,53	34.311,53	27.467,00				34.311,53
	1650	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	42.231,32		42.231,32	41.995,21	41.995,21	41.995,21		236,11
	1650	15100	ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	1.500,00		1.500,00	1.176,00	1.176,00	1.176,00		324,00
	1650	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.972,24		15.972,24	16.290,56	16.290,56	16.290,56		-318,32
	1650	15000	ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	1.440,00		1.440,00	240,00	240,00	240,00		1.200,00
	1650	21300	CONSERVACION MAQUINARIA				103,41	103,41	103,41		-103,41
	1650	21400	CONSERVACION VEHICULOS	700,00		700,00	560,81	560,81	514,03	46,78	139,19

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1650	21900	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	21.000,00		21.000,00	40.840,23	40.840,23	36.719,51	4.120,72	-19.840,23
	1650	22100	ENERGIA ELECTRICA	190.000,00	-3.719,81	186.280,19	138.833,90	138.833,90	127.472,84	11.361,06	47.446,29
	1650	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		1.000,00	1.578,29	1.578,29	1.578,29		-578,29
	1650	22104	VESTUARIO	200,00		200,00					200,00
	1650	22500	IVA OPERACIÓN DE LEASING	1.898,00		1.898,00	1.897,32	1.897,32	1.897,32		0,68
	1650	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	20,24	20,24	17,94	2,30	979,76
	1650	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
	1650	23020	DIETAS								
	1650	23101	LOCOMOCIÓN	150,00		150,00					150,00
	1650	35800	INTERESES LEASING	89,00		89,00	56,16	56,16	56,16		32,84
	1650	61901	ILUMINACIÓN VIAS PUBLICAS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	1650	61995	INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS		40.000,00	40.000,00	43.042,30				40.000,00
	1650	61996	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA		18.719,81	18.719,81	16.104,80				18.719,81
	1650	64800	LEASING VEHÍCULOS	8.947,00		8.947,00	8.979,24	8.979,24	8.979,24		-32,24
	1650	76101	CAMBIO LUMINARIA PROY. FONDO FEDER	94.676,83	-37.482,04	57.194,79	57.194,79	57.194,79	57.194,79		
	1710	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	8.169,56		8.169,56					8.169,56
	1710	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.543,56		4.543,56					4.543,56
	1710	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.241,62		6.241,62					6.241,62
	1710	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	11.313,98		11.313,98	10.243,41	10.243,41	10.243,41		1.070,57
	1710	13002	OTRAS REMUNERACIONES	13.802,18		13.802,18	10.626,36	10.626,36	10.626,36		3.175,82
	1710	13101	RET. PERS. LAB. TEMP.	58.148,28		58.148,28	42.741,02	42.741,02	42.741,02		15.407,26
	1710	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.089,91		5.089,91					5.089,91
	1710	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	27.682,20		27.682,20	22.856,48	22.856,48	22.856,48		4.825,72
	1710	20400	RENTING VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	500,00		500,00					500,00
	1710	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	5.000,00	6.784,19	11.784,19	20.039,76	20.039,76	15.943,93	4.095,83	-8.255,57
	1710	21002	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	2.000,00	-900,00	1.100,00	632,57	632,57		632,57	467,43

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1710	21300	CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINES	1.500,00		1.500,00	587,69	587,69	212,55	375,14	912,31
	1710	21400	CONSERVACIÓN DE VEHICULOS DE PARQUES Y JARDINES	1.000,00		1.000,00	602,87	602,87	602,87		397,13
	1710	22101	SUMINISTRO DE AGUA	7.000,00		7.000,00	8.339,96	8.339,96	8.339,96		-1.339,96
	1710	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.200,00		1.200,00	793,28	793,28	793,28		406,72
	1710	22104	VESTUARIO	500,00		500,00	128,40	128,40	128,40		371,60
	1710	22109	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PARQUES Y JARDINES	2.500,00		2.500,00	779,44	779,44	711,84	67,60	1.720,56
	1710	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	295,74	295,74	200,19	95,55	2.704,26
	1710	22707	ENCARGO DE OCA	6.000,00	-6.000,00						
	1710	22799	SERVICIOS DE PODA Y TALA	11.000,00		11.000,00	7.987,52	7.987,52	6.816,84	1.170,68	3.012,48
	1710	23100	LOCOMOCION	700,00		700,00					700,00
	1710	60003	DEMOLICION DE LAS MICROESCUELAS PARA PARQUE		6.997,67	6.997,67	6.997,66	6.997,66	6.997,66		0,01
	1710	62300	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00	1.430,00	3.430,00	3.522,87	3.522,87	2.089,96	1.432,91	-92,87
	1710	63300	REPOSICIÓN EN PARQUES INFANTILES	3.000,00	-2.790,16	209,84					209,84
	1710	63901	ARREGLO DE BANCOS EN PARQUE LAS CORONADAS		4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95	4.459,95		
	1710	60000	ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	50.000,00	2.341,50	52.341,50	52.242,05	52.242,05	52.242,05		99,45
	1710	60002	ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA		58.105,88	58.105,88	58.105,83	58.105,83	58.105,83		0,05
	1710	62902	PARQUE INFANTIL INCLUSIVO		24.221,30	24.221,30					24.221,30
	1720	14101	PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	342,74	2.905,44	3.248,18	3.248,18	3.248,18	3.248,18		
	1720	14152	PCE 2020- CONTRATACIÓN TÉCNCIO DE MEDIO AMBIENTE		14.316,84	14.316,84	4.618,28	4.618,28	4.618,28		9.698,56
	1720	16001	PCE 2019- S. SOCIAL TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	133,68	1.214,56	1.348,24	1.253,45	1.253,45	1.253,45		94,79
	1720	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	752,77	752,77	752,77		3.763,91

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	1720	21000	CONSERVACION MEDIO AMBIENTE				1.234,20	1.234,20	1.234,20		-1.234,20
	1720	21001	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE FUENTES	2.000,00		2.000,00	237,54	237,54	237,54		1.762,46
	1720	22101	AGUA	2.000,00		2.000,00	4.531,27	4.531,27	4.531,27		-2.531,27
	1720	22501	TRIBUTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00		100,00					100,00
	1720	22609	PROGRAMA ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	4.000,00		4.000,00	2.312,44	2.312,44	2.312,44		1.687,56
	1720	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	856,92	856,92	856,92		2.143,08
	1720	22700	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	60.000,00		60.000,00	58.758,79	58.758,79	58.196,51	562,28	1.241,21
	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
	1720	22799	TRABAJOS REALIZADOS EN ZONAS VERDES NO URBANAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	1720	23100	GASTOS DE LOCOMOCION				85,78	85,78	85,78		-85,78
	1720	46101	A DIPUT. CONVENIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS	4.414,15		4.414,15					4.414,15
	1720	46102	CONVENIO VÍA VERDE	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	1720	61905	CONSTRUCCION DE VIVERO	3.000,00	-3.000,00						
	1720	76100	INSTALACIÓN DE NUEVOS CONTENEDORES	7.300,00		7.300,00	3.594,60	3.594,60	3.594,60		3.705,40
	2411	61960	ADECUACIÓN CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		188.630,98	188.630,98					188.630,98
	2411	61961	ADECUAC. ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020-2021		66.687,26	66.687,26					66.687,26
	2411	61963	ADECUAC. ZONA VERDE AVD. CÓRDOBA E INESPERADA PFEA 2020-2021		84.953,45	84.953,45					84.953,45
	2411	61964	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LAS CULEBRAS 1ª FASE		88.710,60	88.710,60					88.710,60
	2411	61965	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LAS CULEBRAS 2ª FASE		55.452,03	55.452,03					55.452,03
	2411	61966	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		34.615,84	34.615,84					34.615,84
	2411	61967	REPARAC. Y MEJORA VARIOS CAMINOS		57.588,72	57.588,72					57.588,72

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2210	16103	PENSIONES EXCEP. (JUBILACIÓN ANTICIPADA)	61.300,60		61.300,60	42.070,84	42.070,84		42.070,84	19.229,76
	2210	83101	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL-ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00					25.000,00
	2310	13100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00	104.104,24	148.104,24	132.171,46	132.171,46	132.171,46		15.932,78
	2310	16001	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00	35.995,76	52.995,76	42.680,59	42.680,59	32.127,39	10.553,20	10.315,17
	2310	22100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	3.500,00		3.500,00	746,49	746,49	746,49		2.753,51
	2310	22101	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	3.500,00		3.500,00	288,47	288,47	288,47		3.211,53
	2310	22105	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00	3.100,00	18.100,00	23.999,89	23.999,89	18.277,74	5.722,15	-5.899,89
	2312	13101	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL	23.704,78		23.704,78	14.711,99	14.711,99	14.711,99		8.992,79
	2312	13102	RET. PERS. LAB. PROGRAMA ARQUIMIDES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	2312	14102	RET. PERS. LAB. PROG. EMPLEO SOCIAL		68.708,78	68.708,78	73.188,32	73.188,32	73.188,32		-4.479,54
	2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	8.533,72	16.091,22	24.624,94	29.158,48	29.158,48	29.158,48		-4.533,54
	2312	16002	S.SOCIAL PERS. PROGRAMA ARQUIMIDES	3.938,91		3.938,91					3.938,91
	2312	16003	PCE 2019- S. SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL	12,88	843,20	856,08	829,26	829,26	829,26		26,82
	2312	14101	PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	31,50	1.892,70	1.924,20	1.924,20	1.924,20	1.924,20		
	2312	14103	PROG EXTR. A LA INCLUCIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR		15.133,76	15.133,76	8.421,14	8.421,14	8.421,14		6.712,62
	2312	14154	PCE 2020- CONTRATACIÓN TRABAJADOR SOCIAL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08	6.667,08		7.126,78
	2312	16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUCIÓN SOCIAL		4.796,40	4.796,40	1.557,18	1.557,18	1.557,18		3.239,22
	2312	16051	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98	1.448,98		2.902,72
	2312	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.500,00		2.500,00	1.560,58	1.560,58	1.560,58		939,42

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2312	22101	AGUA	200,00		200,00	258,66	258,66	258,66		-58,66
	2312	22612	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	8.000,00	-4.000,00	4.000,00	1.577,25	1.577,25	1.577,25		2.422,75
	2312	22619	SERVICIOS SOCIALES PARA MAYORES	2.200,00		2.200,00					2.200,00
	2312	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	100,00		100,00	2.088,10	2.088,10	1.578,02	510,08	-1.988,10
	2312	22711	CONTRATO DE SERVICIOS TALLER DE MENORES	13.800,00		13.800,00	13.709,34	13.709,34	12.186,08	1.523,26	90,66
	2312	22713	COMEDOR SOCIAL	20.000,00	6.795,36	26.795,36	20.590,22	16.709,22	14.526,27	2.182,95	10.086,14
	2312	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS				1.216,00	1.216,00	1.216,00		-1.216,00
	2312	22714	SERVICIOS SOCIALES-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SPAD-D,SPA		2.127.980,40	2.127.980,40	1.895.753,73	1.895.753,73	1.895.753,73		232.226,67
	2312	48000	SOCORROS Y AYUDAS URGENTES A TRANSEUNTES	200,00		200,00					200,00
	2312	48001	POBREZA ENERGETICA 2019		11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.241,37	11.152,24	89,13	
	2312	48506	AYUDA DIRECTA PROYECTO HOMBRE	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
	2312	48515	AYUDA DIRECTA FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA (TRANSPORTE	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00	
	2312	79001	SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2019		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	2312	79002	SUBVENCIÓN EL MAT "EL MUNDO Y AFRICAN TRABAJAN 2020"		4.500,00	4.500,00					4.500,00
	2313	13101	RET. PERSONAL LABORAL.	47.507,66	1.850,00	49.357,66	48.771,16	48.771,16	48.771,16		586,50
	2313	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	15.181,20		15.181,20	15.605,09	15.605,09	15.605,09		-423,89
	2313	15000	VIVIENDA TUTELADA-COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	799,20		799,20	799,20	799,20	799,20		
	2313	20201	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	4.950,00		4.950,00	4.922,28	4.922,28	4.101,90	820,38	27,72
	2313	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	500,00		500,00	58,08	58,08	58,08		441,92
	2313	21300	GASTOS CONSERVACION MAQUINARIA	500,00		500,00	300,08	300,08	300,08		199,92
	2313	21500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO	500,00		500,00					500,00

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS	100,00		100,00					100,00
	2313	22101	SUMINISTRO DE AGUA	850,00		850,00	282,83	282,83	282,83		567,17
	2313	22102	SUMINISTRO DE GAS	250,00		250,00	115,50	115,50	82,50	33,00	134,50
	2313	22104	VESTUARIO	300,00		300,00					300,00
	2313	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIVIENDA TUTELADA	6.000,00		6.000,00	5.170,63	5.170,63	4.212,44	958,19	829,37
	2313	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,00		150,00					150,00
	2313	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	800,00		800,00	925,19	925,19	716,58	208,61	-125,19
	2313	22400	VIVIENDA TUTELADA-PRIMAS DE SEGUROS	300,00		300,00	269,16	269,16	269,16		30,84
	2313	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.000,00		3.000,00	1.544,57	1.544,57	1.382,90	161,67	1.455,43
	2313	22751	CONTRATACIONES DE SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA				578,20	578,20	578,20		-578,20
	2313	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00	60,98	60,98	60,98		439,02
	2314	14105	RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA	15.780,56	1.785,00	17.565,56	9.421,53	9.421,53	9.421,53		8.144,03
	2314	16005	S. SOCIAL PROG. EMPLEA	4.997,48	687,76	5.685,24	2.888,12	2.888,12	2.888,12		2.797,12
	2314	22000	MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00	66,50	66,50	66,50		233,50
	2314	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00		300,00	41,50	41,50	41,50		258,50
	2314	22609	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	20.000,00	-17.100,00	2.900,00					2.900,00
	2314	22619	PROY. AGUILAR CON LA IGULADAD 2019 (DIPUT)				1.500,00	1.500,00	1.500,00		-1.500,00
	2314	22621	PROYECTO AGUILAR CON LA IGUALDAD 2020 (DIPUT)				1.494,50	1.494,50	1.494,50		-1.494,50
	2314	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	562,47	562,47	562,47		-62,47
	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00					100,00
	2314	22620	GASTOS PACTO VOLENCIA DE GENERO 2019		13.096,74	13.096,74	6.367,04	6.367,04	6.141,20	225,84	6.729,70
	2410	21200	GASTOS CONSERVACIÓN CENTRO FORMACIÓN	3.000,00		3.000,00	23,72	23,72		23,72	2.976,28

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2410	22000	MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00					300,00
	2410	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA T.ARTESANOS Y CENTRO FORMACION	8.000,00		8.000,00	8.705,66	8.705,66	8.705,66		-705,66
	2410	22101	SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	470,01	470,01	470,01		29,99
	2410	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO				46,56	46,56	46,56		-46,56
	2410	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	50.000,00	-49.756,65	243,35	243,35	243,35	243,35		
	2410	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	50,00		50,00					50,00
	2410	23100	LOCOMOCION	150,00		150,00					150,00
	2410	46604	CUOTAS AEMO-FEMO	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		
	2410	46605	CUOTAS ACEVIN	2.000,00		2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
	2410	62501	EQUIPAMIENTO PARA ESCUELA TALLER Y TALLER EMPLEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	2410	63205	PUERTA DE SEGRIDAD Y AIRE ACONDICIONADO	5.200,00		5.200,00	4.680,28	4.680,28		4.680,28	519,72
	2411	13150	CONTRATACIÓN ENCARGADOS OBRAS PFEA 2020		34.051,02	34.051,02	34.054,32	34.054,32	34.054,32		-3,30
	2411	14301	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEMENTERI		120.466,29	120.466,29	139.354,85	139.354,85	117.289,91	22.064,94	-18.888,56
	2411	14303	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTON		28.378,98	28.378,98	28.378,98	28.378,98	26.574,40	1.804,58	
	2411	14304	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES DE P		39.724,69	39.724,69	45.561,49	45.561,49	36.401,93	9.159,56	-5.836,80
	2411	14306	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANARES		109.614,44	109.614,44	126.978,02	126.978,02	107.136,67	19.841,35	-17.363,58
	2411	14307	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN DE L		48.105,25	48.105,25	56.759,95	56.759,95	43.090,93	13.669,02	-8.654,70
	2411	14308	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		34.335,54	34.335,54	39.444,19	39.444,19	30.581,21	8.862,98	-5.108,65
	2411	14309	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. BELÉN		72.475,42	72.475,42	83.314,59	83.314,59	65.026,24	18.288,35	-10.839,17
	2411	14310	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		39.343,12	39.343,12	39.343,12	39.343,12	35.733,96	3.609,16	

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2411	14311	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZUELA		86.947,49	86.947,49	85.840,54	85.840,54	28.399,01	57.441,53	1.106,95
	2411	16050	SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200		12.459,94	12.459,94	12.455,99	12.455,99	12.455,99		3,95
	2411	16080	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. PARQUE CEME		73.427,17	73.427,17	51.993,51	51.993,51	43.909,47	8.084,04	21.433,66
	2411	16082	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ SAN ANTO		10.399,68	10.399,68	10.398,32	10.398,32	9.737,16	661,16	1,36
	2411	16083	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MARTIRES		24.255,36	24.255,36	16.911,62	16.911,62	13.555,78	3.355,84	7.343,74
	2411	16085	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ MANZANA		66.832,30	66.832,30	47.181,40	47.181,40	40.139,14	7.042,26	19.650,90
	2411	16086	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTÓN		29.452,11	29.452,11	20.796,38	20.796,38	15.787,64	5.008,74	8.655,73
	2411	16087	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ ARRABAL		20.922,63	20.922,63	14.745,94	14.745,94	11.390,07	3.355,87	6.176,69
	2411	16088	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. BELÉN		44.110,46	44.110,46	31.194,47	31.194,47	24.482,80	6.711,67	12.915,99
	2411	16089	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ ALFEREZ		14.416,53	14.416,53	14.415,32	14.415,32	13.093,00	1.322,32	1,21
	2411	16090	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS. PFEA 2019- ADEC. C/ CUESTEZU		31.854,31	31.854,31	31.855,49	31.855,49	10.678,73	21.176,76	-1,18
	2411	14302	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHIVATA		26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48	26.507,48		
	2411	14305	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		83.236,92	83.236,92	82.693,08	82.693,08	82.693,08		543,84
	2411	14312	ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020-2021		48.816,18	48.816,18	943,18	943,18	943,18		47.873,00
	2411	14313	ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		199.037,48	199.037,48	943,18	943,18	943,18		198.094,30
	2411	14314	TERMINACION CARRETREA CORDOBA 1ª FASE		100.461,92	100.461,92	943,18	943,18	943,18		99.518,74
	2411	14315	ADECUACION Z. VERDE AVDA CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-2021		98.575,55	98.575,55	943,18	943,18	943,18		97.632,37

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2411	14316	CAÑADA LAS CULEBRAS 1º FASE		104.234,66	104.234,66	797,72	797,72	797,72		103.436,94
	2411	14317	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		84.142,28	84.142,28	943,18	943,18	943,18		83.199,10
	2411	14318	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		54.475,30	54.475,30	943,18	943,18	943,18		53.532,12
	2411	14319	REPARACION VARIOS CAMINOS		88.057,77	88.057,77	943,18	943,18	943,18		87.114,59
	2411	16012	ROTONDA CASAS VIEJAS S.SOCIAL PFEA 2020-2021		17.884,71	17.884,71					17.884,71
	2411	16013	ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020-2021		72.921,04	72.921,04					72.921,04
	2411	16014	TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1! FASE		36.806,08	36.806,08					36.806,08
	2411	16015	ADECUACION Z. VERDE AVDA. CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020-202		36.114,97	36.114,97					36.114,97
	2411	16016	CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		38.188,30	38.188,30					38.188,30
	2411	16017	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		30.827,08	30.827,08					30.827,08
	2411	16018	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		22.958,03	22.958,03					22.958,03
	2411	16019	REPARACION VARIOS CAMINOS		32.261,58	32.261,58					32.261,58
	2411	16081	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHI		9.689,75	9.689,75	9.688,25	9.688,25	9.688,25		1,50
	2411	16084	PROYECTOS PROFEA-S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS		30.633,44	30.633,44	30.534,03	30.534,03	30.534,03		99,41
	2411	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS PFEA		14.502,28	14.502,28	13.216,00	13.216,00	9.280,00	3.936,00	1.286,28
	2411	62700	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	5.000,00	-5.000,00						
	2411	61962	TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE		90.548,55	90.548,55					90.548,55
	2411	61980	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ SAN ANTON	3.304,75	14.653,87	17.958,62	17.506,97	14.753,92	13.965,97	787,95	3.204,70

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2411	61981	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ ALFEREZ	3.110,54	21.586,19	24.696,73	24.696,73	19.960,83	19.785,50	175,33	4.735,90
	2411	61982	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANZANARES	6.820,49	75.361,28	82.181,77	72.602,73	60.889,26	46.186,65	14.702,61	21.292,51
	2411	61983	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ LOS MOROS		50.019,71	50.019,71	40.870,90	21.474,92	20.655,02	819,90	28.544,79
	2411	61984	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTÓN DE LA MEM	5.901,35	29.523,13	35.424,48	33.265,69	12.454,73	3.171,05	9.283,68	22.969,75
	2411	61985	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ BELEN	12.181,88	49.712,13	61.894,01	56.721,85	29.414,15	29.304,72	109,43	32.479,86
	2411	61986	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO V	46.749,95	68.546,33	115.296,28	115.296,25	34.748,57	34.246,42	502,15	80.547,71
	2411	61987	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLE	2.954,72	26.248,27	29.202,99	25.867,72	13.194,95	11.475,56	1.719,39	16.008,04
	2411	61988	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ ARRABAL	1.490,61	23.775,77	25.266,38	22.804,32	18.636,49	18.636,49		6.629,89
	2411	61989	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	697,24	18.886,77	19.584,01	17.744,86	17.612,41	17.612,41		1.971,60
	2411	61990	PROYECTOS PROFEA-PROFEA 2019-ADECUACION C/ CUESTEZUELA	18.501,08	43.713,68	62.214,76	60.820,24	2.219,55	989,68	1.229,87	59.995,21
	2415	14102	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	3.519,58	31.162,89	34.682,47	34.682,47	34.682,47	34.682,47		
	2415	14101	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	5.692,71	58.852,34	64.545,05	64.545,05	64.545,05	64.545,05		
	2415	14103	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 45+	7.961,49	71.003,88	78.965,37	77.500,20	77.500,20	77.500,20		1.465,17
	2415	14104	RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	1.324,49	8.117,24	9.441,73	9.437,73	9.437,73	9.437,73		4,00
	2415	16002	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	1.503,28	13.549,24	15.052,52	15.052,52	15.052,52	15.052,52		
	2415	16001	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	2.458,82	25.102,46	27.561,28	27.561,28	27.561,28	27.561,28		
	2415	16003	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	3.574,23	31.781,35	35.355,58	35.355,20	35.355,20	35.355,20		0,38
	2415	16004	S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	474,12	2.878,71	3.352,83	3.351,20	3.351,20	3.351,20		1,63

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2415	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	2416	14101	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES		78.270,90	78.270,90	14.198,84	14.198,84	14.198,84		64.072,06
	2416	14102	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44		51.138,61	51.138,61	19.736,43	19.736,43	19.736,43		31.402,18
	2416	14103	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+		42.838,96	42.838,96	14.198,84	14.198,84	14.198,84		28.640,12
	2416	16001	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES		25.120,65	25.120,65	2.682,42	2.682,42	2.682,42		22.438,23
	2416	16002	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44		16.631,24	16.631,24	3.759,04	3.759,04	3.759,04		12.872,20
	2416	16003	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+		15.083,53	15.083,53	2.990,24	2.990,24	2.990,24		12.093,29
	2418	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	220.000,00	150.000,00	370.000,00					370.000,00
	2418	13152	PEL MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				37.006,77	37.006,77	37.006,77		-37.006,77
	2418	13153	CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62		-27.533,62
	2418	13154	TRAMO FINAL AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				27.533,62	27.533,62	27.533,62		-27.533,62
	2418	13155	LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				26.620,80	26.620,80	26.620,80		-26.620,80
	2418	13156	PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				79.497,37	79.497,37	79.497,37		-79.497,37
	2418	13157	PEL MANTENIMIENTOS TERCERA FASE				77.881,87	77.881,87	77.881,87		-77.881,87
	2418	13158	PEL CAMIONO VIEJO DE MONTILLA				23.816,65	23.816,65	23.816,65		-23.816,65
	2418	13159	PEL RECINTO FERIAL ZONA ACCESO RODADO				13.551,40	13.551,40	13.551,40		-13.551,40
	2418	13165	PEL MANTEMIMIENTO CUARTA FASE				48.190,24	48.190,24	48.190,24		-48.190,24
	2418	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	85.000,00	50.000,00	135.000,00					135.000,00
	2418	16052	MANTENIMIENTOS PRIMERA FASE				13.910,30	13.910,30	13.910,30		-13.910,30
	2418	16053	CAMINO DE LAS MOREAS (PEL 2020)				10.076,25	10.076,25	10.076,25		-10.076,25
	2418	16054	AVENIDA ANTONIO SANCHEZ (PEL 2020)				10.076,27	10.076,27	10.076,27		-10.076,27
	2418	16055	LIMPIEZA LADERA CASTILLO (PEL 2020)				9.744,32	9.744,32	7.308,24	2.436,08	-9.744,32
	2418	16056	S.SOCIAL PEL MANTENIMIENTOS SEGUNDA FASE				29.136,51	29.136,51	29.136,51		-29.136,51
	2418	16058	PEL S.SOCIAL TERCERA FASE				28.844,74	28.844,74	28.844,74		-28.844,74
	2418	16059	PEL CAMINO VIEJO DE MONTILLA				8.858,22	8.858,22	5.038,14	3.820,08	-8.858,22

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	2418	16060	PEL S.SOCIAL RECINTO FERIAL. ZONA DE ACCESO				5.045,18	5.045,18	5.045,18		-5.045,18
	2418	16065	PEL SEG. SOC. MANTENIMIENTOS CUARTA FASE				17.620,75	17.620,75		17.620,75	-17.620,75
	2418	21000	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	50.000,00		50.000,00	9.956,57	9.956,57	2.469,52	7.487,05	40.043,43
	2418	21050	CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES				15.064,50				
	2418	21051	RECINTO FERIAL ACCESO RODADO MATERIALES				5.707,27	5.707,27	5.529,46	177,81	-5.707,27
	2418	21052	CAMINO DE LAS MOERAS MATERIALES								
	2418	21053	AVD. ANTONIO SANCHEZ MATERIALES				11.488,90	11.488,90	8.206,92	3.281,98	-11.488,90
	2418	21054	LIMPIEZA LADERA CASTILLO MATERIALES				1.778,70	1.778,70	1.560,90	217,80	-1.778,70
	2418	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	69.000,00		69.000,00	13.432,18	13.432,18	11.543,19	1.888,99	55.567,82
	2418	22699	SEGURIDAD Y SALUD				7.237,52	7.237,52	2.632,26	4.605,26	-7.237,52
	2418	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS PEL				704,00	704,00	704,00		-704,00
	2418	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3110	22638	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	3110	22639	GASTOS RELACIONADOS CON COVID 19		22.590,28	22.590,28	31.288,01	31.288,01	27.705,13	3.582,88	-8.697,73
	3110	22709	CONTROL DE PLAGAS	20.000,00		20.000,00	9.089,47	9.089,47	8.508,67	580,80	10.910,53
	3230	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	24.508,68		24.508,68	20.664,22	20.664,22	20.664,22		3.844,46
	3230	12006	TRIENIOS	5.456,80		5.456,80	3.941,83	3.941,83	3.941,83		1.514,97
	3230	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.630,68		13.630,68	7.931,27	7.931,27	7.931,27		5.699,41
	3230	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	18.724,86		18.724,86	10.953,89	10.953,89	10.953,89		7.770,97
	3230	13000	RET. PERS. LABORAL FJIO LIMPIADORAS	8.169,56		8.169,56					8.169,56
	3230	13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18		10.785,18					10.785,18
	3230	13101	RET. PER. LAB. TEMP LIMPIADORA	20.505,62		20.505,62	36.156,28	36.156,28	36.156,28		-15.650,66
	3230	13104	RET. PERS. LABORAL PORTEROS	51.984,06		51.984,06	53.028,82	53.028,82	53.028,82		-1.044,76
	3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.426,87		17.426,87	11.666,46	11.666,46	11.666,46		5.760,41
	3230	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.526,24		29.526,24	30.253,14	30.253,14	30.253,14		-726,90

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3230	21200	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES	21.400,00		21.400,00	14.942,03	14.942,03	10.905,48	4.036,55	6.457,97
	3230	21300	COLEGIOS- REP. DE MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	122,69	122,69	122,69		877,31
	3230	21301	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y CALEFACCIÓN	3.100,00		3.100,00	2.854,63	2.854,63	2.854,63		245,37
	3230	22100	ENERGIA ELECTRICA	59.000,00		59.000,00	44.371,81	44.371,81	44.222,58	149,23	14.628,19
	3230	22101	SUMINISTRO DE AGUA	20.000,00		20.000,00	14.847,81	14.847,81	14.847,81		5.152,19
	3230	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.000,00		11.000,00	6.467,58	6.467,58	4.901,43	1.566,15	4.532,42
	3230	22104	VESTUARIO	500,00		500,00					500,00
	3230	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00		6.000,00	6.099,24	6.099,24	4.853,29	1.245,95	-99,24
	3230	23020	DIETAS								
	3230	23100	LOCOMOCIÓN								
	3250	13100	RET. PERSONAL LABORAL	55.700,45	-33.000,00	22.700,45					22.700,45
	3250	16100	PRESTACIONES SOCIALES	18.836,93	-18.489,00	347,93					347,93
	3250	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	100,00		100,00					100,00
	3250	22000	MATERIAL DE OFICINA	150,00		150,00					150,00
	3250	22102	GAS	200,00		200,00					200,00
	3250	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.500,00	-2.478,60	2.021,40					2.021,40
	3250	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00		170,00					170,00
	3250	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00					500,00
	3250	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	3250	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00					700,00
	3260	22606	CURSOS DE EDUCACIÓN (ESCUELA ABN Y ESCUELA FAMILIAS)	3.000,00	3.000,00	6.000,00	2.674,10	2.674,10	2.674,10		3.325,90
	3260	22609	ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	25.000,00	-8.887,58	16.112,42	11.707,06	11.707,06	11.629,46	77,60	4.405,36
	3260	22636	LUDOTECA	1.000,00		1.000,00	2.796,92	2.796,92	2.796,92		-1.796,92
	3260	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	757,13	757,13	757,13		1.242,87
	3260	22610	BANCO DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION		434,99	434,99	350,00	350,00	350,00		84,99

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3260	22700	CONTRATO MONITORÍA LUDOTECA	8.062,08	-8.062,08						
	3260	45000	AYUDA DIRECTA CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	2.103,54		2.103,54	2.103,54	2.103,54	2.103,54		
	3300	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	51.220,06	8.048,00	59.268,06	35.674,92	35.674,92	35.674,92		23.593,14
	3300	13105	SERVICIO DE CULTURA-RETRIB. PERSONAL LABORAL TEMPORAL				20.979,00	20.979,00	20.979,00		-20.979,00
	3300	14100	RET. MONITOR 1º EMPLEO 2019		488,74	488,74	736,02	736,02	736,02		-247,28
	3300	16002	PCE 2019- S. SOCIAL ANIMADOR SOCIOCULTURAL	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90	897,90		79,49
	3300	16003	S. SOCIAL 1º EMPLEO 2019		267,21	267,21	401,22	401,22	401,22		-134,01
	3300	16005	SERVICIO DE CULTURA-SEGURIDAD SOCIAL				6.618,84	6.618,84	6.618,84		-6.618,84
	3300	16100	S. SOCIAL PERS. LABORAL TEMPORAL	16.211,83		16.211,83	11.781,80	11.781,80	11.781,80		4.430,03
	3300	14102	PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
	3300	23100	LOCOMOCION	200,00		200,00	22,52	22,52	22,52		177,48
	3300	23101	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3321	13101	RETRIB. PERSONAL LABORAL	48.310,66	1.295,00	49.605,66	49.307,84	49.307,84	49.307,84		297,82
	3321	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	15.198,12		15.198,12	15.477,08	15.477,08	15.477,08		-278,96
	3321	14101	PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
	3321	16004	PCE 2019 SEG. SOCIAL AUXILIAR DE BIBLIOTECA	45,62	931,77	977,39	893,80	893,80	893,80		83,59
	3321	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.000,00		1.000,00	1.157,10	1.157,10	1.126,00	31,10	-157,10
	3321	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3321	22000	MATERIAL DE OFICINA	350,00		350,00					350,00
	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00	1.999,03	1.999,03	1.963,08	35,95	0,97
	3321	22100	ENERGIA ELECTRICA	4.000,00		4.000,00	5.693,35	5.693,35	5.693,35		-1.693,35
	3321	22101	AGUA	200,00		200,00	157,63	157,63	157,63		42,37
	3321	22614	ACTIVIDADES SEMANA DEL LIBRO	500,00		500,00					500,00

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3321	22621	GASTOS CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ	750,00		750,00					750,00
	3321	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.300,00		1.300,00	228,25	228,25	228,25		1.071,75
	3321	23020	DIETAS DEL PERSONAL	60,00		60,00					60,00
	3321	23100	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3321	62500	MOBILIRIO Y ENSERES	300,00		300,00	789,98	789,98	789,98		-489,98
	3321	62503	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	4.000,00		4.000,00	2.282,52	2.282,52	1.763,12	519,40	1.717,48
	3321	62504	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	3321	63206	ARREGLOS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	700,00		700,00					700,00
	3330	14151	PCE 2020-CONTRATACIÓN ARQUITECTO		14.316,84	14.316,84	6.927,42	6.927,42	6.927,42		7.389,42
	3330	16051	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL		4.516,68	4.516,68	1.505,54	1.505,54	1.505,54		3.011,14
	3330	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	7.000,00	5.000,00	12.000,00	6.218,69	6.218,69	6.218,69		5.781,31
	3330	21301	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	3330	21302	GASTOS CONSERVACIÓN MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	42,35	42,35	42,35		957,65
	3330	22000	MATERIAL DE OFICINA	800,00		800,00	77,50	77,50	77,50		722,50
	3330	22100	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-4.387,00	15.613,00	10.823,75	10.823,75	10.823,75		4.789,25
	3330	22101	AGUA	2.000,00		2.000,00	358,10	358,10	358,10		1.641,90
	3330	60002	ADQUISICIÓN TERRENOS TEATRO	10.000,00	18.073,85	28.073,85	24.749,71	24.749,71	24.749,71		3.324,14
	3330	62500	EQUIPAMIENTO CULTURAL	2.000,00		2.000,00	878,01	878,01	878,01		1.121,99
	3330	62700	REDACCION PROYECTO TEATRO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	3330	63203	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO A MUSEO MUNICIPAL	100,00		100,00					100,00
	3340	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	200,00		200,00					200,00
	3340	22602	PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	100,00		100,00	6.000,00				100,00
	3340	22613	FESTIVAL DE FOLCLORE	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	3340	22618	MEMORIA HISTÓRICA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3340	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	27.000,00	-24.000,00	3.000,00					3.000,00

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3340	22632	FERIA DE VEHICULOS CLASICOS	5.000,00	-5.000,00						
	3340	22637	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	10.000,00	-8.259,56	1.740,44					1.740,44
	3340	22655	SALON DEL COMIC	5.000,00	-5.000,00						
	3340	22657	ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 2020				10.608,62	10.608,62	10.608,62		-10.608,62
	3340	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	10.000,00		10.000,00	3.026,41	3.026,41	3.026,41		6.973,59
	3340	22706	CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	56.600,00		56.600,00	56.600,00	56.600,00	47.160,00	9.440,00	
	3340	48503	AYUDA DIRECTA AGRUPACIÓN COFRADÍAS	13.500,00	13.500,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	13.500,00	13.500,00	
	3340	48504	AYUDA DIRECTA FUNDACIÓN VICENTE NÚÑEZ	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
	3340	48505	AYUDA DIRECTA PEÑA FLAMENCA CURRO MALENA	2.700,00		2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00		
	3360	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		4.000,00	4.000,00	4.932,35	4.932,35	4.905,12	27,23	-932,35
	3360	22699	GASTOS DIVERSOS	1.300,00		1.300,00	745,02	745,02	745,02		554,98
	3360	22700	ANALITICAS DE LABORATORIOS	800,00		800,00					800,00
	3360	23101	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3360	48000	SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	3360	61200	APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3360	61201	APORTACIÓN 1% CULTURAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	3360	61907	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUMINACION, MURALLAS Y RECREACI	26.500,00	-24.866,75	1.633,25					1.633,25
	3360	62300	UTILLAJE PARA TRATAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS CASTILLO	2.000,00	500,00	2.500,00	1.068,70	1.068,70	772,25	296,45	1.431,30
	3360	62700	REDACCIONES DE PROYECTOS				4.961,00	4.961,00	4.961,00		-4.961,00
	3360	62900	SEÑALETICA INFORMATIVA CASTILLO	1.100,00		1.100,00					1.100,00
	3360	61920	CONSOLIDACION ACCESO TORRE CASTILLO		47.354,96	47.354,96	2.326,50	2.326,50		2.326,50	45.028,46
	3360	61997	RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO		4.387,00	4.387,00	4.386,25				4.387,00

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3360	62204	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR		42.173,33	42.173,33	42.173,33	42.173,32	42.173,32		0,01
	3360	62205	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.		66.783,16	66.783,16	63.731,91	6.275,06		6.275,06	60.508,10
	3360	62206	MALLA DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO OESTE MURALLAS DEL CASTILLO		34.997,19	34.997,19	34.997,19	34.997,19	34.997,19		
	3370	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	23.925,28	-5.510,76	18.414,52	17.975,07	17.975,07	17.975,07		439,45
	3370	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.512,60		7.512,60	7.590,94	7.590,94	7.590,94		-78,34
	3370	14157	TU 1º EMPLEO 2020-2021		2.510,76	2.510,76	915,34	915,34	915,34		1.595,42
	3370	16057	S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2022-2021		1.330,00	1.330,00					1.330,00
	3370	22609	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	10.000,00	500,00	10.500,00	7.239,62	7.239,62	7.239,62		3.260,38
	3370	22611	GYMKHANA JOVEN	1.500,00	-1.500,00						
	3370	22625	ACTIVIDADES VERANO JOVEN	4.800,00	-1.090,28	3.709,72	3.709,72	3.709,72	3.709,72		
	3370	22699	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD				1.150,33	1.150,33	1.150,33		-1.150,33
	3370	23101	LOCOMOCION	100,00		100,00					100,00
	3370	62300	MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00	-3.500,00						
	3370	62501	MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	1.000,00	3.702,60	4.702,60	3.432,45	3.432,45	3.432,45		1.270,15
	3370	62504	ADQUISICION LIBROS PARA JUVENTUD				960,00	960,00		960,00	-960,00
	3370	62904	PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD		6.776,00	6.776,00	6.806,54	6.806,54	1.197,90	5.608,64	-30,54
	3380	20901	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	3.500,00		3.500,00					3.500,00
	3380	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	773,21	773,21	773,21		726,79
	3380	22100	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	456,32	456,32	456,32		5.543,68
	3380	22101	SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	231,34	231,34	231,34		268,66
	3380	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00					2.500,00
	3380	22615	FESTEJOS Y VERBENAS POPULARES	5.000,00		5.000,00	70,55	70,55	70,55		4.929,45
	3380	22616	CRUCES DE MAYO	5.000,00	-5.000,00						
	3380	22617	GASTOS DIVERSOS NAVIDAD Y REYES	25.000,00		25.000,00	24.147,93	24.147,93	22.073,92	2.074,01	852,07
	3380	22622	RUTA DE LA TAPA	2.000,00		2.000,00	147,82	147,82	147,82		1.852,18

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	(7=-5-6)	(8=3-5)
	3380	22623	FERIA DEL GANADO	3.000,00	-3.000,00						
	3380	22626	CARNAVAL	16.000,00		16.000,00	15.265,60	15.265,60	15.265,60		734,40
	3380	22630	FERIA REAL	80.000,00	-61.755,63	18.244,37					18.244,37
	3380	22631	DÍA DE ANDALUCÍA	5.000,00		5.000,00	3.681,17	3.681,17	3.681,17		1.318,83
	3380	22634	GASTOS DIVERSOS ROMERIA	4.000,00	-4.000,00						
	3380	22635	FERIA DEL DULCE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	3380	22640	NOCHES DE VERANO				6.678,11	6.678,11	6.678,11		-6.678,11
	3380	22699	GASTOS DIVERSOS FESTEJOS	1.500,00	10.000,00	11.500,00	87,84	87,84	6,75	81,09	11.412,16
	3380	22700	ALQUILER ALUMBRADO FERIA, FESTEJOS POPULARES Y NAVIDAD	43.000,00	-23.000,00	20.000,00	33.722,70	33.722,70	33.722,70		-13.722,70
	3380	23100	GASTOS DE LOCOMOCIÓN	50,00		50,00					50,00
	3380	48501	AYUDA DIRECTA HERMANDAD DE LA VERACRUZ (ROMERÍA)	4.500,00	-4.500,00						
	3380	48507	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3.600,00	-3.600,00						
	3380	62903	GIGANTES Y CABEZUDOS		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.000,00	
	3380	63900	ARREGLO PORTADA DE LA FERIA		9.755,63	9.755,63	8.494,20	8.494,20		8.494,20	1.261,43
	3410	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.405,00		6.405,00	5.831,89	5.831,89	3.886,70	1.945,19	573,11
	3410	22624	GASTOS CARRERA POPULAR	9.432,00	-9.200,00	232,00	147,87	147,87	147,87		84,13
	3410	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.150,00		1.150,00	923,16	923,16	706,76	216,40	226,84
	3410	22700	ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE LIGAS DE FÚTBOL	4.000,00	-4.000,00						
	3410	23100	LOCOMOCION	500,00		500,00					500,00
	3410	48502	AYUDA DIRECTA ESCUELA DE FÚTBOL	23.400,00		23.400,00	23.400,00	23.400,00	23.400,00		
	3410	48508	AYUDA DIRECTA CLUB DEPORTIVO AGUILARENSE	12.600,00		12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00		
	3410	48509	AYUDA DIRECTA CLUB BALONMANO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
	3420	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	92.541,93		92.541,93	88.492,91	88.492,91	88.492,91		4.049,02
	3420	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	29.009,88		29.009,88	29.648,90	29.648,90	29.648,90		-639,02

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	(7=-5-6)	(8=3-5)
	3420	14101	PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	117,00	2.210,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14	2.327,14		
	3420	16002	PCE 2019- S. SOCIAL MONITOR DEPORTIVO	45,62	931,77	977,39	897,90	897,90	897,90		79,49
	3420	21200	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	8.627,66	8.627,66	5.843,85	2.783,81	1.372,34
	3420	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	2.000,00		2.000,00	1.061,92	1.061,92	1.061,92		938,08
	3420	22000	MATERIAL DE OFICINA	500,00		500,00					500,00
	3420	22100	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00	-2.590,00	17.410,00	13.995,87	13.995,87	13.995,87		3.414,13
	3420	22101	AGUA	3.000,00		3.000,00	634,66	634,66	634,66		2.365,34
	3420	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300,00		300,00	65,13	65,13	65,13		234,87
	3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00	1.087,61	1.087,61	1.087,61		-837,61
	3420	23020	DIETAS DEL PERSONAL								
	3420	23120	GASTOS DE LOCOMOCION				68,97	68,97	68,97		-68,97
	3420	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	700,00		700,00	447,70	447,70	447,70		252,30
	3420	62501	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	4.000,00	500,00	4.500,00	2.313,95	2.313,95	1.044,90	1.269,05	2.186,05
	3420	62904	PARQUE DE CALISTENIA INSTALACIONES DEPORTIVAS		14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00		14.000,00	
	3420	63204	REPARCIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		790,00	790,00	2.795,10	2.795,10	2.008,60	786,50	-2.005,10
	3420	63207	PISTAS DE PETANCA EN POLIDEPORTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3420	63251	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL		168.000,00	168.000,00					168.000,00
	3421	13100	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.367,70	-36.755,06	4.612,64	4.160,15	4.160,15	4.160,15		452,49
	3421	16002	S. SOCIAL PER. LAB. TEMPORAL	13.869,24	-12.530,00	1.339,24	1.312,47	1.312,47	1.312,47		26,77
	3421	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	3.500,00		3.500,00	3.182,29	3.182,29	1.719,04	1.463,25	317,71
	3421	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	3.500,00		3.500,00	13,37	13,37	13,37		3.486,63
	3421	22101	AGUA	13.000,00		13.000,00	17.252,25	17.252,25	17.252,25		-4.252,25
	3421	22104	VESTUARIO	200,00		200,00					200,00
	3421	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	125,00		125,00					125,00
	3421	22109	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	23.800,00	-20.000,00	3.800,00	1.725,85	1.725,85	356,13	1.369,72	2.074,15

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	3421	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00		250,00					250,00
	3421	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00		2.000,00	351,01	351,01	351,01		1.648,99
	3421	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00		500,00	2.349,00	2.349,00	2.349,00		-1.849,00
	3421	62500	MOBILIARIO PISCINA				1.980,38	1.980,38	1.980,38		-1.980,38
	3421	63202	REPARACION DE LA PISCINA MUNICIPAL	10.000,00	17.385,06	27.385,06	22.648,02	22.648,02	22.648,02		4.737,04
	4190	22653	JORNADAS DE FORMACIÓN PARA AGRICULTORES	500,00		500,00					500,00
	4190	22654	FERIA DEL VIAGRE Y DEL ACEITE	3.000,00	-3.000,00						
	4311	22606	ENCUENTROS DE DESARROLLO	500,00		500,00					500,00
	4311	22627	CAMPAÑAS DE APOYO AL COMERCIO	10.000,00	-2.000,00	8.000,00	4.525,61	4.525,61	4.525,61		3.474,39
	4312	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS	1.500,00		1.500,00	569,91	569,91	569,91		930,09
	4312	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	1.200,00		1.200,00	1.119,86	1.119,86	1.119,86		80,14
	4312	21301	MANTENIMIENTO ASCENSOR	1.300,00		1.300,00					1.300,00
	4312	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.000,00		11.000,00	6.630,74	6.630,74	6.630,74		4.369,26
	4312	22101	AGUA	900,00		900,00	650,49	650,49	650,49		249,51
	4312	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00	545,17	545,17	545,17		454,83
	4312	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	300,00		300,00	246,20	246,20	158,20	88,00	53,80
	4312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00		100,00					100,00
	4312	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00					500,00
	4320	13101	RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP	51.994,38		51.994,38	40.230,43	40.230,43	40.230,43		11.763,95
	4320	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	16.274,64		16.274,64	15.975,68	15.975,68	15.975,68		298,96
	4320	14102	TÉCNICO EMPRENDE 2019	2.886,03	3.287,89	6.173,92	6.173,19	6.173,19	6.173,19		0,73
	4320	14155	PCE 2020- TÉCNICO EN TURISMO		6.896,94	6.896,94	3.333,54	3.333,54	3.333,54		3.563,40
	4320	16002	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	1.102,25	1.241,29	2.343,54	2.342,54	2.342,54	2.342,54		1,00
	4320	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		2.175,84	2.175,84	724,50	724,50	724,50		1.451,34
	4320	21200	TURISMO-GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS				1.609,99	1.609,99	1.609,99		-1.609,99

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	4320	22000	MATERIAL DE OFICINA	1.000,00		1.000,00	150,41	150,41	150,41		849,59
	4320	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00	1.936,73	1.936,73	1.505,08	431,65	1.063,27
	4320	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA TURISMO				159,54	159,54	159,54		-159,54
	4320	22609	PROGRAMA ACTIVIDADES TURISMO	8.000,00		8.000,00	6.375,63	6.375,63	1.051,63	5.324,00	1.624,37
	4320	22610	FERIA DE MUNICIPIOS	6.000,00		6.000,00	13,43	13,43	13,43		5.986,57
	4320	22611	FITUR	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	4320	22628	CATA DE VINO COOPERATIVA	12.000,00	-11.811,65	188,35	188,35	188,35	188,35		
	4320	22651	AGUILAR EN MAYO	7.000,00	-7.000,00						
	4320	22652	CATA DEL VINO PLAZA SAN JOSÉ	20.000,00	-20.000,00						
	4320	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	8.000,00	-2.240,75	5.759,25	2.516,03	2.516,03	1.692,64	823,39	3.243,22
	4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.500,00	-3.500,00						
	4320	23020	TURISMO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				98,77	98,77	98,77		-98,77
	4320	23100	GASTOS DE LOCOMOCION				81,91	81,91	81,91		-81,91
	4320	22637	TURISMO-ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		5.442,04	5.442,04	5.442,04	5.442,04	5.442,04		
	4320	46600	CUOTA AVINTUR	2.500,00		2.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.000,00
	4320	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00	9.065,22	9.065,22	7.863,22	1.202,00	-3.065,22
	4320	62501	EQUIPAMIENTO	5.000,00		5.000,00	964,37	964,37		964,37	4.035,63
	4320	63254	MEJORA ACCESIBILIDAD PÓSITO (PLAN BARRERAS DIPUC)								
	4330	22699	GASTOS DIVERSOS, JORNADAS DEL OLIVAR	500,00	-162,20	337,80					337,80
	4330	46700	APORTACIONES A GDR CAMPIÑA SUR	8.700,00		8.700,00	8.643,10	8.643,10	8.643,10		56,90
	4390	47000	AYUDAS A PYMES Y AUTONOMOS COVID 19		168.306,19	168.306,19	168.254,00	168.254,00	114.200,00	54.054,00	52,19
	4540	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	29.579,82	765,00	30.344,82	30.172,48	30.172,48	30.172,48		172,34
	4540	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	9.288,00		9.288,00	9.458,61	9.458,61	9.458,61		-170,61
	4540	14101	PCE 2019- RET. PERS. (MANTENIMIENTO Y MEJORA CAMINOS)	865,22	6.726,65	7.591,87	7.429,25	7.429,25	7.429,25		162,62
	4540	14153	PCE 2020-TECNICO DE OBRA CIVIL		13.793,86	13.793,86	6.667,08	6.667,08	6.667,08		7.126,78

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	4540	16003	PCE 2019 S. SOCIAL (MANTENIMIENTO Y MEJORA CAMINOS)	381,40	3.580,99	3.962,39	3.678,36	3.678,36	3.678,36		284,03
	4540	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		4.351,70	4.351,70	1.448,98	1.448,98	1.448,98		2.902,72
	4540	21000	CONSERVACIÓN Y REP. CAMINOS	25.000,00		25.000,00	22.353,25	22.353,25	22.353,25		2.646,75
	4540	21400	CAMINOS VECINALES-CONSERVACION VEHICULOS				1.673,04	1.673,04	1.601,89	71,15	-1.673,04
	4540	22103	CAMINOS VECINALES-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		500,00	500,00	3.101,01	3.101,01	2.730,86	370,15	-2.601,01
	4540	22500	IVA LEASING	4.205,00		4.205,00	4.204,08	4.204,08	4.204,08		0,92
	4540	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.800,00		1.800,00					1.800,00
	4540	23100	LOCOMOCION								
	4540	35800	INTERESES LEASING	77,00		77,00	41,65	41,65	41,65		35,35
	4540	61902	APORT. ARREGLO CAMINOS DIPUTACIÓN	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	4540	61910	REPARACION CAMINO DE LA RAMBLA		33.662,20	33.662,20	33.662,20	33.662,20	33.662,20		
	4540	62300	MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00	1.078,99	1.078,99	1.078,99		-78,99
	4540	62700	PROYECTOS TÉCNICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4540	64800	LEASING	19.943,80		19.943,80	19.978,19	19.978,19	19.978,19		-34,39
	4540	61911	PROY. VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		628.038,35	628.038,35	328.985,42	1.000,17		1.000,17	627.038,18
	4910	13100	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	9.100,00		9.100,00	11.102,93	11.102,93	11.102,93		-2.002,93
	4910	14100	GUADALINFO- RET. PES. LABORAL		7.345,63	7.345,63	5.286,48	5.286,48	5.286,48		2.059,15
	4910	16001	GUADALINFO- S. SOCIAL	3.400,00	1.844,37	5.244,37	5.193,96	5.193,96	5.193,96		50,41
	4910	22699	GUADALINFO GASTOS DIVERSOS	350,00		350,00					350,00
	4910	23020	DIETAS		159,00	159,00					159,00
	4910	23100	LOCOMOCION		159,00	159,00	105,64	105,64	105,64		53,36
	4910	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	325,00		325,00					325,00
	4911	14156	PCE 2020- TÉCNICO INFORMÁTICO		6.470,45	6.470,45	3.130,83	3.130,83	3.130,83		3.339,62
	4911	16051	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL		2.041,30	2.041,30	680,44	680,44	680,44		1.360,86

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	4911	22650	PCE 2020-PRODUCCIÓN PIEZAS MULTIMEDIA		1.383,75	1.383,75	847,00	847,00		847,00	536,75
	4930	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.000,00		1.000,00	91,89	91,89	91,89		908,11
	4930	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	100,00		100,00					100,00
	9200	20201	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,00		100,00					100,00
	9200	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.500,00		4.500,00	4.112,17	4.112,17	4.075,52	36,65	387,83
	9320	22708	SERVICIO DE RECAUDACIÓN- EPRINSA	180.000,00	27.500,00	207.500,00	207.676,42	207.676,42	207.676,42		-176,42
	9120	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI	70.287,84	11.500,00	81.787,84	76.537,31	76.537,31	76.537,31		5.250,53
	9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	22.697,88		22.697,88	27.632,74	27.632,74	27.632,74		-4.934,86
	9120	21400	CONSERVACION VEHICULOS	1.000,00		1.000,00	557,04	557,04	557,04		442,96
	9120	22000	MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00					300,00
	9120	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA	100,00		100,00					100,00
	9120	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00		700,00	560,02	560,02	560,02		139,98
	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	3.000,00		3.000,00	12.049,13	12.049,13	11.323,13	726,00	-9.049,13
	9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00	5.177,30	5.177,30	5.177,30		14.822,70
	9120	22603	GASTOS HERMANAMIENTO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	9120	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	500,00		500,00	523,48	523,48	523,48		-23,48
	9120	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	250,00		250,00	174,67	174,67	174,67		75,33
	9120	23100	LOCOMOCION	500,00		500,00	1.706,77	1.706,77	1.706,77		-1.206,77
	9120	23300	ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	39.000,00	-9.000,00	30.000,00	20.800,00	20.800,00	18.800,00	2.000,00	9.200,00
	9120	46600	OTRAS CUOTAS	360,00		360,00	1.005,00	1.005,00	1.005,00		-645,00
	9120	46601	CUOTAS FEMP	800,00		800,00	756,56	756,56	756,56		43,44
	9120	46602	CUOTAS FAMP	770,36		770,36	799,68	799,68	799,68		-29,32
	9120	46603	CUOTAS RECEVIN	8.643,10		8.643,10					8.643,10

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9120	48513	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES	3.000,00		3.000,00	7.062,14	6.530,66		6.530,66	-3.530,66
	9120	48510	TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	85.150,00		85.150,00	85.150,00	85.150,00	78.600,00	6.550,00	
	9120	48511	SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES	40.000,00	-40.000,00						
	9200	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,58	-10.000,01	3.731,57	786,02	786,02	786,02		2.945,55
	9200	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,84		21.033,84	21.563,29	21.563,29	21.563,29		-529,45
	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.914,36		8.914,36					8.914,36
	9200	12006	TRIENIOS	7.343,04		7.343,04	5.068,59	5.068,59	5.068,59		2.274,45
	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	28.667,00		28.667,00	16.123,62	16.123,62	16.123,62		12.543,38
	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	33.306,70	-9.000,00	24.306,70	15.989,24	15.989,24	15.989,24		8.317,46
	9200	12104	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA				2.814,71	2.814,71	2.814,71		-2.814,71
	9200	13000	RET. BÁSICAS	9.576,84		9.576,84					9.576,84
	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.785,18	-7.000,00	3.785,18					3.785,18
	9200	13101	RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	264.292,96		264.292,96	308.518,44	308.518,44	308.518,44		-44.225,48
	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	33.238,81		33.238,81	17.262,90	17.262,90	17.262,90		15.975,91
	9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	89.937,68		89.937,68	100.762,05	100.762,05	100.762,05		-10.824,37
	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL F	2.020,00		2.020,00					2.020,00
	9200	14101	PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	1.498,64	15.315,32	16.813,96	16.813,96	16.813,96	16.813,96		
	9200	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	2.491,44		2.491,44	2.491,44	2.491,44	2.491,44		
	9200	16005	PCE 2019- S. SOCIAL PERS. REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	584,66	6.232,52	6.817,18	6.479,29	6.479,29	6.479,29		337,89
	9200	21300	CONSERVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.000,00		2.000,00	4.716,77	4.716,77	4.716,77		-2.716,77
	9200	21301	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	12.100,00		12.100,00	2.898,70	2.898,70	2.713,38	185,32	9.201,30
	9200	21302	MANTENIMIENTO- ASCENSOR	8.000,00		8.000,00	6.339,81	6.339,81	6.339,81		1.660,19
	9200	21500	REPARACION DEL MOBILIARIO	850,00		850,00	104,75	104,75	72,26	32,49	745,25

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	250,00		250,00	852,84	852,84	852,84		-602,84
	9200	22000	MATERIAL DE OFICINA	6.000,00		6.000,00	4.310,00	4.310,00	4.310,00		1.690,00
	9200	22001	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICA	3.000,00		3.000,00	10.190,35	10.190,35	10.190,35		-7.190,35
	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	4.873,83	4.873,83	4.813,33	60,50	126,17
	9200	22100	ENERGIA ELECTRICA	35.500,00		35.500,00	41.989,46	41.989,46	41.209,02	780,44	-6.489,46
	9200	22101	ADMINISTRACION GENERAL-AGUA	56.000,00	-33.500,00	22.500,00	7.862,74	7.862,74	7.862,74		14.637,26
	9200	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,00		100,00					100,00
	9200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00		4.000,00	6.255,49	6.255,49	5.570,10	685,39	-2.255,49
	9200	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	35.000,00		35.000,00	41.713,03	41.713,03	39.176,76	2.536,27	-6.713,03
	9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES (FRANQUEO)	14.000,00		14.000,00	22.865,50	22.865,50	22.865,50		-8.865,50
	9200	22300	PORTES Y ACARREOS	150,00		150,00	121,83	121,83	121,83		28,17
	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	32.000,00		32.000,00	33.141,25	33.141,25	33.141,25		-1.141,25
	9200	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD								
	9200	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	3.898,70	3.898,70	421,08	3.477,62	-2.898,70
	9200	22604	GASTOS JURIDICOS	1.000,00		1.000,00	1.491,71	1.491,71	735,30	756,41	-491,71
	9200	22605	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00	325,20	325,20	325,20		674,80
	9200	22610	GASTOS DIVERSOS GENERALES	7.000,00		7.000,00	1.344,59	1.344,59	1.267,01	77,58	5.655,41
	9200	22699	SENTENCIAS JUDICIALES	100,00		100,00					100,00
	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00		5.000,00	8.819,02	8.819,02	7.787,03	1.031,99	-3.819,02
	9200	22707	SERVICIO DE MEGAFONIA E ILUMINACIÓN	23.595,00		23.595,00					23.595,00
	9200	22750	RECONOCIMIENTOS MEDICOS DIVERSOS PROPGRAMAS				64,00	64,00	64,00		-64,00
	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	300,00		300,00	2.394,82	2.394,82	2.394,82		-2.094,82
	9200	23100	LOCOMOCION	500,00		500,00	243,12	243,12	243,12		256,88
	9200	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	300,00		300,00					300,00
	9200	22719	DIGITALIZACIÓN PADRONES (SUBVE. DIPUT. 2019)	1.365,00	1.456,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00	2.821,00		

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9200	62300	INSTALACION Y MEJORA EQUIPO DE MEGAFONIA SALON DE PLENOS				2.903,06	2.903,06	2.903,06		-2.903,06
	9200	62301	LIMPIADOR DE OZONO PARA AOFICINAS				1.078,11	1.078,11	1.078,11		-1.078,11
	9200	62303	CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS SERVICIOS GENERALES				1.230,01	1.230,01	830,01	400,00	-1.230,01
	9200	62304	CLIMATIZACIÓN SALA SERVIDORES				2.299,00	2.299,00	2.299,00		-2.299,00
	9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00		3.000,00	4.160,11	4.160,11	4.160,11		-1.160,11
	9200	62505	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA ARCHIVO MUNCIPAL		10.000,00	10.000,00	11.296,56				10.000,00
	9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	17.855,00		17.855,00	7.767,11	7.767,11	2.429,56	5.337,55	10.087,89
	9200	63200	ADECUACIÓN LOCAL CALLE CARRERA	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	9200	64100	GASTOS EN ALICACIONES INFORMATICAS	15.460,00		15.460,00	9.355,48	9.355,48	113,93	9.241,55	6.104,52
	9220	12000	SECRETARÍA-SUELDOS DEL GRUPO A1	15.615,78		15.615,78	16.010,79	16.010,79	16.010,79		-395,01
	9220	12003	SECRETARÍA-SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,84		21.033,84	19.726,62	19.726,62	19.726,62		1.307,22
	9220	12006	SECRETARÍA-TRIENIOS	6.676,32		6.676,32	6.939,88	6.939,88	6.939,88		-263,56
	9220	12100	SECRETARÍA-COMPLEMENTO DE DESTINO	28.531,30		28.531,30	24.606,14	24.606,14	24.606,14		3.925,16
	9220	12101	SECRETARÍA-COMPLEMENTO ESPECIFICO	40.099,78		40.099,78	34.074,35	34.074,35	34.074,35		6.025,43
	9220	16000	SECRETARÍA-SEGURIDAD SOCIAL	28.063,44		28.063,44	22.337,21	22.337,21	22.337,21		5.726,23
	9240	21200	CONSERVACIÓN EDIFICIOS ASOCIACIONES	300,00		300,00					300,00
	9240	22101	A.A.V.V.-SUMINISTRO DE AGUA	500,00		500,00	276,60	276,60	276,60		223,40
	9240	22609	PROGRAMA ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000,00	2.900,00	4.900,00	4.949,10	4.949,10	1.750,62	3.198,48	-49,10
	9240	22629	FERIA ASOCIACIONES	1.500,00		1.500,00	40,30	40,30	40,30		1.459,70
	9240	22699	PARTIC.CIUDADANA-GASTOS DIVERSOS GENERALES	1.500,00	3.350,00	4.850,00	704,22	704,22	140,36	563,86	4.145,78
	9240	48512	AYUDAS DIRECTAS A ASOCIACIONES DE VECINOS	5.000,00	-5.000,00						
	9240	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00		500,00					500,00
	9290	16103	SEGURIDAD SOCIAL-PENSIONES EXCEPCIONALES	1.282,70		1.282,70	631,05	631,05	631,05		651,65

Ejercicio 2020

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	49.331,66		49.331,66					49.331,66
	9310	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	39.039,45		39.039,45	44.762,92	44.762,92	44.762,92		-5.723,47
	9310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	31.550,76		31.550,76	30.429,46	30.429,46	30.429,46		1.121,30
	9310	12006	TRIENIOS	16.351,70		16.351,70	16.501,51	16.501,51	16.501,51		-149,81
	9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.181,57		52.181,57	52.067,55	52.067,55	52.067,55		114,02
	9310	12101	SERVICIOS ECONOMICOS-COMPLEMENTO ESPECIFICO	68.986,26		68.986,26	68.189,06	68.189,06	68.189,06		797,20
	9310	12103	OTROS COMPLEMENTOS (AGRUP)	1.859,76		1.859,76					1.859,76
	9310	12104	COMPLEMENTO POR TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORÍA	1.840,00		1.840,00	3.553,26	3.553,26	3.553,26		-1.713,26
	9310	13100	SERVICIOS ECONOMICOS-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	24.191,90		24.191,90	19.385,80	19.385,80	19.385,80		4.806,10
	9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.362,52		57.362,52	54.731,31	54.731,31	54.731,31		2.631,21
	9310	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	7.596,24		7.596,24	6.444,50	6.444,50	6.444,50		1.151,74
	9310	35200	INTERESES DE DEMORA	3.000,00		3.000,00	1.391,78	1.391,78	96,45	1.295,33	1.608,22
	9310	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	31.000,00	34.000,00	32.354,67	32.354,67	32.354,67		1.645,33
	9420	46301	TRANSFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR	104.155,92	0,01	104.155,93	104.155,93	104.155,93	104.155,93		
	9430	41001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL OAL	100,00		100,00					100,00
			TOTAL	7.949.801,90	7.256.182,13	15.205.984,03	11.337.551,12	10.477.274,00	9.823.836,75	653.437,25	4.728.710,03

Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	192.435,32		192.435,32	235.105,39	8.726,34	894,24	225.484,81	207.176,67	18.308,14	33.049,49
	11300	DE NATURALEZA URBANA	2.565.214,26		2.565.214,26	2.698.704,45	81.372,80	20.790,23	2.596.541,42	2.358.510,50	238.030,92	31.327,16
	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACT. ESPECIALES	28.803,00		28.803,00	28.987,30			28.987,30	28.987,30		184,30
	11500	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA	484.541,69		484.541,69	456.821,61	570,53	5.425,92	450.825,16	409.493,06	41.332,10	-33.716,53
	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREM. VALOR TERRENOS NAT.URBANA	100.000,00		100.000,00	145.909,00	10.239,00		135.670,00	135.161,00	509,00	35.670,00
	13000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	125.618,47		125.618,47	159.024,77	610,98		158.413,79	138.849,12	19.564,67	32.795,32
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	55.660,29		55.660,29	45.267,42	13,73		45.253,69	45.253,69		-10.406,60
	29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA	1.177,12		1.177,12							-1.177,12
	30500	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO	47.000,00		47.000,00	57.240,60			57.240,60	56.611,78	628,82	10.240,60
	30600	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO	8.831,96		8.831,96	24.081,96		92,40	23.989,56	21.229,21	2.760,35	15.157,60
	32100	TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA	5.100,00		5.100,00	4.782,34			4.782,34	4.782,34		-317,66
	32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	900,00		900,00	783,00			783,00	783,00		-117,00
	32501	TASAS POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS	5.796,00		5.796,00	609,50			609,50	609,50		-5.186,50
	32600	RETIRADA VÍA PÚBLICA GRUA	2.079,00		2.079,00	972,00			972,00	972,00		-1.107,00
	32901	TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	882,00		882,00	600,00			600,00	600,00		-282,00
	33100	TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS	210.000,00		210.000,00	107.198,71	648,48	254,47	106.295,76	100.920,00	5.375,76	-103.704,24
	33200	TASA POR OCUPACIÓN VIA PÚBLICA (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	256,28		256,28							-256,28

NSS2510

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	33500	TASA POR MESAS Y SILLAS	5.400,00		5.400,00	3.850,42			3.850,42	3.367,40	483,02	-1.549,58
	33600	CORTE DE LA VIA PUBLICA AL TRAFICO RODADO	2.350,00		2.350,00	3.335,90			3.335,90	3.335,90		985,90
	33900	TASA POR QUIOSCO Y CRISTALERAS	620,00		620,00	2.646,28			2.646,28	108,16	2.538,12	2.026,28
	33901	TASA POR PUESTO DE BARRACAS Y CASETAS ETC.	9.270,00		9.270,00	1.016,75			1.016,75	1.016,75		-8.253,25
	33903	TASA POR LA OCUPACION DEL SUBSUELO	100.300,00		100.300,00	93.774,54			93.774,54	93.774,54		-6.525,46
	33904	TASAS POR VALLAS, ANDAMIOS Y CONTAINER	6.100,00		6.100,00	6.113,41	6,06		6.107,35	6.107,35		7,35
	34100	RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANOS	11.800,00		11.800,00	13.394,88			13.394,88	13.394,88		1.594,88
	34200	CAMPAMENTOS DE VERANO	7.618,00		7.618,00	650,00			650,00	650,00		-6.968,00
	34300	SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL E INST. DEPO	35.700,00		35.700,00							-35.700,00
	34301	CURSOS DE NATACIÓN	9.050,00		9.050,00							-9.050,00
	34302	POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE TENIS	1.400,00		1.400,00	1.535,25			1.535,25	1.535,25		135,25
	34303	CURSOS DE AEROBIC	4.700,00		4.700,00	1.302,00			1.302,00	1.302,00		-3.398,00
	34304	CLASES DE GIMNASIA	3.200,00		3.200,00	423,50			423,50	423,50		-2.776,50
	34305	INSTALACIONES PABELLÓN CUBIERTO	1.300,00		1.300,00	903,00			903,00	903,00		-397,00
	34306	INSTALACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL	124,00		124,00	179,25			179,25	179,25		55,25
	34308	MULTIDEPORTE	1.160,00		1.160,00	170,00			170,00	170,00		-990,00
	34309	COMPETICIONES LOCALES	4.295,00		4.295,00							-4.295,00
	34400	PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN CUBIERTO	10,00		10,00							-10,00
	34401	ENTRADAS NOCHE DE LA MEDIA LUNA	9.925,00		9.925,00							-9.925,00
	34402	SEMAVÍN	100,00		100,00							-100,00
	34900	CURSOS	500,00		500,00							-500,00
	34901	PUBLICIDAD EN REVISTAS MUNICIPALES	100,00		100,00							-100,00

NSS2510

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	34902	LUDOTECA				110,00			110,00	110,00		110,00
	38900	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				17,03			17,03	17,03		17,03
	39100	SANCIONES URBANISTICAS	100,00		100,00	600,00			600,00	600,00		500,00
	39101	MULTAS	18.600,00		18.600,00	14.910,00			14.910,00	14.910,00		-3.690,00
	39110	SANCIONES TRIBUTARIAS	100,00		100,00	11.801,29			11.801,29	8.930,32	2.870,97	11.701,29
	39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	3.360,00		3.360,00	19.691,02			19.691,02	1.473,22	18.217,80	16.331,02
	39211	RECARGO DE APREMIO	36.438,00		36.438,00	45.745,99	54,39		45.691,60	45.691,60		9.253,60
	39300	INTERESES DE DEMORA	11.264,01		11.264,01	15.394,78	27,59		15.367,19	15.367,19		4.103,18
	39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS										
	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00	107,60			107,60	107,60		-2.892,40
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS				3.779,60	7,96		3.771,64	3.771,64		3.771,64
	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.870.708,40		2.870.708,40	3.127.928,92			3.127.928,92	3.127.928,92		257.220,52
	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS	200,00		200,00	205,62			205,62	205,62		5,62
	42112	CASAS VIEJAS SEPE 2020-2021		66.700,89	66.700,89	66.700,89			66.700,89	66.700,89		
	42113	ADECUACION CERRO CRESPO SEOE 2020-2021		271.958,52	271.958,52	271.958,52			271.958,52	271.958,52		
	42114	TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1ª FASE		137.268,00	137.268,00	137.268,00			137.268,00	137.268,00		
	42115	ADECUACION ZONA VERDE AVDA, CORDOBA E INESPERADA		134.690,52	134.690,52	134.690,52			134.690,52	134.690,52		
	42116	CAÑADA LAS CULEBRAS 1ª FASE		142.422,96	142.422,96	142.422,96			142.422,96	142.422,96		
	42117	CAÑADA LAS CULEBRAS 2ª FASE		114.969,36	114.969,36	114.969,36			114.969,36	114.969,36		
	42118	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE		77.433,33	77.433,33	74.433,33			74.433,33	74.433,33		-3.000,00
	42119	ADECUACION VARIOS CAMINOS		120.319,35	120.319,35	120.319,35			120.319,35	120.319,35		
	42181	DEL SPEE/2019 SUBV. OBRA ADEC. C/ MANUEL CHIVATA					1,50		-1,50	-1,50		-1,50

NSS2510

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	45001	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMNIDAD AUTONOMA	777.260,81		777.260,81	791.064,00			791.064,00	791.064,00		13.803,19
	45005	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL 2020		1.220,92	1.220,92	1.220,92			1.220,92	1.220,92		
	45010	RENTING COCHE ELECTRICO		5.500,00	5.500,00							-5.500,00
	45011	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020		7.908,00	7.908,00	6.721,80			6.721,80	6.721,80		-1.186,20
	45012	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL				1.614,42	350,61		1.263,81	1.263,81		1.263,81
	45018	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, FORM GUADALINFO 2019					165,35		-165,35	-165,35		-165,35
	45087	DE LA CONSJ. DE ECONOMÍA, INNOV. - SUBV. GUADALINFO 2011-13					3.364,67		-3.364,67	-3.364,67		-3.364,67
	45108	DEL SAE SUBV. INICIATIVA AIRE 2020		205.940,00	205.940,00	205.940,00			205.940,00	205.940,00		
	46101	DE LA DIPUT, SUBV. GUADALINFO 2019					640,78		-640,78	-640,78		-640,78
	46102	DEL I.P.B.S. SUBV. PROG. EMPLEO SOCIAL		50.200,00	50.200,00	52.575,00	12.275,00		40.300,00	40.300,00		-9.900,00
	46104	DEL I.P.B.S. SUBV. PROGR. POBREZA ENERGÉTICA					2.329,77		-2.329,77	-2.329,77		-2.329,77
	46105	DEL INST. PROV. -SUBV. AYUDA DOMICILIO (SPAD-D y SPAD-PB)		2.127.980,40	2.127.980,40	2.208.645,06			2.208.645,06	2.208.645,06		80.664,66
	46136	DE LA DIPUT, SUBV CIRCUITO PROV DE CULTURA 2019				9.583,40			9.583,40	9.583,40		9.583,40
	46149	DE LA DIPUT, SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019					169,00		-169,00	-169,00		-169,00
	46150	TU PRIMER EMPLEO 2020-2021		3.330,00	3.330,00	3.330,00			3.330,00	3.330,00		
	46151	PCE 2020		92.926,44	92.926,44	92.926,44			92.926,44	92.926,44		
	46152	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. SINGULARES MEDIA LUNA 2019				7.000,00			7.000,00	7.000,00		7.000,00

NSS2510

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	46163	DE LA FUND PROV. ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ (2019)				3.566,06			3.566,06	3.566,06		3.566,06
	46164	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. ANUAL MEDIO AMBIENTE (2020)				4.035,00			4.035,00	4.035,00		4.035,00
	46184	DE LA DIPUT, SUBV. "PLAN CORDOBA 10"		168.306,19	168.306,19	168.306,19			168.306,19	168.306,19		
	46185	DEL IPBS, PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		12.094,08	12.094,08	12.094,08			12.094,08	12.094,08		
	46186	DE LA DIPUTACION, SUBV. GUADALINFO 2020				3.954,00			3.954,00	3.954,00		3.954,00
	46701	DEL CONSORCIO PROV. DESARROLLO ECONÓMICO-CLUB PATRIMONIO				500,00			500,00	500,00		500,00
	46704	DEL INST. PROV. DESARROLLO ECON. SUBV. SEMAVIN				8.000,00			8.000,00	8.000,00		8.000,00
	46705	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO-EMPRENDE 2019		4.131,18	4.131,18	5.051,25			5.051,25	5.051,25		920,07
	46901	DE EMPROACSA- CLÁUSULA 13	75.755,00		75.755,00	124.674,36			124.674,36	124.674,36		48.919,36
	46902	DE EMPROACSA- CANÓN DE VERTIDOS Y SANCIONES	25.000,00		25.000,00	14.266,25			14.266,25	14.266,25		-10.733,75
	54100	OTROS ALQUILERES	21.874,97		21.874,97	5.689,39			5.689,39	5.689,39		-16.185,58
	54300	ADJUDICACION Y SUBASTAS DE LOCALES	300,00		300,00							-300,00
	55100	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	31.525,32		31.525,32	1.988,80			1.988,80	966,00	1.022,80	-29.536,52
	75007	DE LA DELEG. DEL GOB. SUBV. PROTECCION CIVIL LINEA 2		1.691,24	1.691,24	1.691,24			1.691,24	1.691,24		
	75008	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	5.000,00	5.000,00			5.000,00	5.000,00		
	75010	DE LA CONSEJ. TURISMO, SUBV. ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLÓGICO		52.598,83	52.598,83	39.449,12			39.449,12	39.449,12		-13.149,71

NSS2510

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACI'ON NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
	75011	DE LA CONSEJ . AGRICULTURA SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA		254.943,67	254.943,67							-254.943,67
	75012	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		2.129,60	2.129,60							-2.129,60
	76115	DE LA DIPUT, SUBV. PROY. VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		65.670,11	65.670,11	65.670,11			65.670,11	65.670,11		
	76145	DE LA DIPUT, SUBV. COOP. INTERNACIONAL		4.500,00	4.500,00	4.500,00			4.500,00	4.500,00		
	76148	DE LA DIPUT, SUBV. MALLA DE PROTECCIÓN TRAMO OESTE DE LAS M		34.997,19	34.997,19	34.997,19			34.997,19	34.997,19		
	76149	PLAN ELIMINAC. BARERRAS ARQUIETCTÓNICAS 2020-2021		22.872,64	22.872,64	22.872,64			22.872,64	22.872,64		
	76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019				4.216,69			4.216,69	4.216,69		4.216,69
	76151	PCE 2020		34.311,53	34.311,53	34.311,53			34.311,53	34.311,53		
	76152	SUBV. INMUEBLE (CONSOLIDACION ENTRADA TORRE CASTILLO)		28.412,98	28.412,98	28.412,98			28.412,98	28.412,98		
	76180	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019		358.780,00	358.780,00	358.780,00			358.780,00	358.780,00		
	76181	DE LA DIPUTACIÓN SUB. MATERIALES PROFEA 2018					30.749,13		-30.749,13	-30.749,13		-30.749,13
	76183	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2020		478.243,28	478.243,28							-478.243,28
	83101	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL	25.000,00		25.000,00	5.392,47			5.392,47	5.392,47		-19.607,53
	87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		587.198,37	587.198,37							-587.198,37
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		1.579.532,55	1.579.532,55							-1.579.532,55
		TOTAL	7.949.803,90	7.256.182,13	15.205.986,03	12.736.478,40	152.323,67	27.457,26	12.556.697,47	12.205.055,00	351.642,47	-2.649.288,56

NSS2510

Fecha: 17/03/2021
Hora: 11:45:20
Pág.: 1/1

Ejercicio 2020

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		17.535.508,78		14.716.085,97
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.316.445,19		1.786.353,94
430	- (+) del Presupuesto Corriente	351.642,47		992.378,98	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	953.705,55		782.209,84	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	11.097,17		11.765,12	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.338.045,12		1.193.216,16
400	- (+) del Presupuesto Corriente	653.437,25		517.401,76	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	134.015,80		156.549,30	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	550.592,07		519.265,10	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-388.332,92		-101.441,69
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	392.793,99		110.084,49	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.461,07		8.642,80	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		17.125.575,93		15.207.782,06
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		571.318,81		494.943,19
	III. Exceso de Financiación Afectada		2.050.944,36		1.898.490,10
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		**14.503.312,76**		**12.814.348,77**

NSF0015b M-20.5

Ejercicio 2020

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	11.982.152,63	9.451.424,03		2.530.728,60
b) Operaciones de capital	569.152,37	1.025.849,97		-456.697,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.305,00	10.477.274,00		2.074.031,00
c) Activos Financieros	5.392,47	0,00		5.392,47
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	5.392,47	0,00		5.392,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.556.697,47	10.477.274,00		2.079.423,47
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			91.202,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.451.640,20	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.652.825,76	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-109.983,00	-109.983,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.969.440,47**

NSF0010 3.3

BALANCE DE SITUACIÓN

A C T I V O

A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**		**0,00**
I.	**INMOVILIZADO INTANGIBLE**		**0,00**
5.	**APLICACIONES INFORMÁTICAS**		**0,00**
206.	APLICACIONES INFORMÁTICAS		975,00
	206000001	PAGINA WEB	975,00
2806.	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS		-975,00
	280600000	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICA	-975,00
II.	**INMOVILIZADO MATERIAL**		**0,00**
2.	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**		**0,00**
217.	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		974,91
	217000000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	974,91
2817.	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		-974,91
	281700000	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE	-974,91
B)	**ACTIVO CORRIENTE**		**1.532.692,26**
II.	**EXISTENCIAS**		**1.529.149,56**
1.	**COMERCIALES**		**969.291,87**
300.	MERCADERÍAS A		969.291,87
	300000000	TERRENOS ADQUIRIDOS ANTES 01012011	806.066,75
	300000001	TERRENO TOMAS BERLANGA PRIETO	14.014,73
	300000002	TERRENO CARMEN VILCHEZ ROMERO	907,68
	300000003	PERMUTA AURORA GALISTEO Y OTROS	75.000,00
	300000004	PERMUTA FRANCISCO CABEZAS JURADO	73.302,71
3.	**PRODUCTOS EN CURSO**		**559.857,69**
330.	PRODUCTOS EN CURSO A		1.828.539,91
	330000000	PRODUCTOS EN CURSO 2012 OTROS APROVISIONAMIENTOS	454.266,51
	330000001	TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS PERSONAL	101.148,27
	330000002	TRABAJOS EN CURSO 2011 GASTOS EXPLOTACION	48.690,65
	330000003	TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS PERSONAL	36.829,96
	330000004	TRABAJOS EN CURSO 2010 GASTOS EXPLOTACION	29.730,10
	330000005	TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS PERSONAL	124.120,01
	330000006	TRABAJOS EN CURSO 2012 GASTOS EXPLOTACION	304.724,12
	330000007	PRODUCTOS EN CURSO 2013 GASTOS EXPLOTACION	53.841,24
	330000008	TRABAJOS EN CURSO 2013 GASTOS PERSONAL	130.605,90
	330000013	PRODUCTOS EN CURSO 2013 OTROS APROVISIONAMIENTOS	346.157,23
	330000014	TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE PERSONAL	109.991,78
	330000015	TRABAJOS EN CURSO 2014 GASTOS DE EXPLOTACION	10.191,00
	330000016	TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS PERSONAL	74.367,34
	330000017	TRABAJOS EN CURSO 2015 GASTOS EXPLOTACION	3.875,80
393.	DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO		-1.268.682,22
	393000000	DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO	-1.268.682,22
III.	**DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**		**1.003,85**
6.	**OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**		**1.003,85**
4700.	HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA		998,39
	470000000	HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA	998,39
472.	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO		5,46
	472000021	IVA SOPORTADO 21%	5,46
V.	**INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**		**1.600,00**
5.	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.600,00**
565.	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO		1.600,00
	565000002	FIANZA C/P, REF.CO-5210, DESV.PROV.TRAFICO	1.000,00
	565000003	FIANZA C/P DEL.PR. O.P Y VIV CORDOBA (CRUCES SUB)	600,00
VII.	**EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**		**938,85**
1.	**TESORERIA**		**938,85**
570.	CAJA, EUROS		0,01
	570000000	CAJA, EUROS	0,01
572.	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO C/C VISTA, EUROS		938,84
	572000004	BANCO POPULAR 13196	938,84

T O T A L A C T I V O 1.532.692,26

PARQUE AGRO.SUR DE CORDOBA SA

Balance de Situación en el PERIODO del 01/01/2020 al 31/12/2020

BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO		**1.244.516,68**
A-1) FONDOS PROPIOS		**444.092,94**
I. CAPITAL		**511.000,00**
1. CAPITAL ESCRITURADO		**511.000,00**
100. CAPITAL SOCIAL		511.000,00
100000000	CAPITAL SOCIAL	511.000,00
III. RESERVAS		**3.379,56**
1. LEGAL Y ESTATUTARIAS		**3.379,56**
112. RESERVA LEGAL		3.379,56
112000000	RESERVA LEGAL	3.379,56
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		**-56.633,43**
2. (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES)		**-56.633,43**
121. RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-56.633,43
121000000	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-56.633,43
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO		**-13.653,19**
129. RESULTADO DEL EJERCICIO		-13.653,19
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		**800.423,74**
132. OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		800.423,74
132000000	OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	800.423,74
B) PASIVO NO CORRIENTE		**150.000,00**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO		**150.000,00**
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS		**150.000,00**
171. DEUDAS A LARGO PLAZO		150.000,00
171000001	DEUDA A L/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	150.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		**138.175,58**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO		**62.592,02**
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS		**62.592,02**
521. DEUDAS A CORTO PLAZO		60.876,02
521000001	DEUDA A C/P (MINISTERIO DE INDUSTRIA)	60.000,00
521000003	DEUDAS C/P (INT.REINDUS NOVB18-NOVB19)	876,02
560. FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO		1.716,00
560000000	FIANZA RECIBIDA C/P AVANCE LOCAL	1.716,00
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		**75.583,56**
1. PROVEEDORES		**75.349,76**
400. PROVEEDORES		75.349,76
400000002	FAMILIA GALISTEO	75.349,76
3. ACREEDORES VARIOS		**31,46**
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		31,46
410002847	CASTAÑEIRA FERNANDEZ-MEDINA RAFAEL	0,00
410007748	ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA	0,00
410018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U	31,46
410046404	GALAN ORTEGA FRANCISCO MANUEL	0,00
410048713	PEREZ DE BERENGUER S.L	0,00
410072613	GARRIDO RAMOS HIGINIO	0,00
410085437	GOMEZ GARCIA SYSTEMS S.L	0,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)		**156,95**
465. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO		156,95
465000000	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	156,95
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		**45,39**
477. HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO		45,39
477000004	IVA REPERCUTIDO 4%	45,39

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO 1.532.692,26

PARQUE AGRO.SUR DE CORDOBA SA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el PERIODO del 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

C U E N T A D E P É R D I D A S Y G A N A N C I A S

A) OPERACIONES CONTINUADAS		**-13.653,19**
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		**1.134,68**
b) PRESTACIONES DE SERVICIOS		**1.134,68**
705. PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.134,68
705000000 PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.134,68
4. APROVISIONAMIENTOS		**2,84**
a) CONSUMO DE MERCADERÍAS		**2,84**
6080. DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS		2,84
608000000 DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MERCADERÍAS		2,84
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		**-13.984,58**
a) SERVICIOS EXTERIORES		**-5.537,96**
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-4.049,75
623000000 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-4.049,75
625. PRIMAS DE SEGUROS		-492,28
625000000 PRIMAS DE SEGUROS		-492,28
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-111,18
626000007 SERVICIOS BANCARIOS POPULAR 13196		-111,18
628. SUMINISTROS		-631,39
628000001 SUMINISTROS TELEFONIA		-631,39
629. OTROS SERVICIOS		-253,36
629000000 OTROS SERVICIOS		-253,36
b) TRIBUTOS		**-8.446,62**
631. OTROS TRIBUTOS		-8.446,62
631200001 IMP MUN. IBI PARC. URBANAS PARQUE		-8.446,62
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		**-33,86**
680. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		-33,86
680000000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		-33,86
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		**-772,27**
b) RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS		**-772,27**
678. GASTOS EXCEPCIONALES		-844,71
678000014 RECARGO IBI PARCELAS URBANAS		-844,71
778. INGRESOS EXCEPCIONALES		72,44
778000000 INGRESOS EXCEPCIONALES		57,27
778000004 TELEFONICA DE ESPAÑA SAU		15,17
A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**-13.653,19**
A. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**-13.653,19**
A. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**-13.653,19**
A. RESULTADO DEL EJERCICIO		**-13.653,19**

TOTAL P y G -13.653,19

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Secretaría General

Dª MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) **Certifico*:*** Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de marzo de 2021, consta el siguiente Acuerdo:

4. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 (GEX 2021/2761).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General de la entidad correspondiente al año 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº. 712/2021, de 17 de marzo, comenzando con el turno de intervenciones.

.../…

A continuación, una vez enterados los concejales, se transcribe íntegramente la Resolución de Alcaldía nº. 712/2021, de 17 de marzo:

"RESOLUCIÓN DE APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, EXPEDIENTE GEX 2761- 2021

Considerando que el artículo 191.1del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
Considerando que la la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.
Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida

presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1 c)de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria , coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del presupuesto municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de Intervención, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes: 11.982.152,63 euros.
- (+) Derechos reconocidos netos por operaciones de capital: 569.152,37 euros.

- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes: 9.451.424,03 euros.
- (-) Obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital: 1.025.849,97 euros.

Total operaciones no financieras: 2.074.031,00 euros

- (+) Activos financieros: 5.392,47 euros
- (-) Pasivos financieros: 0 euros

Total operaciones financieras: 5.392,47 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 2.079.423,47 euros.
(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG: 91.202,56 euros.
(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.652.825,76 euros.
(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.451.640,20 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.969.440,47 euros.

REMANENTE DE TESORERÍA

1 . (+) Fondos Líquidos. 17.535.508,78
2 . (+) Derechos pendientes de cobro: 1.316.445,19 euros
- De presupuesto corriente: 351.642,47 euros
- De presupuestos cerrados: 953.705,55 euros
- De operaciones no presupuestarias: 11.097,17 euros

3 . (-) Obligaciones pendientes de pago: 1.338.045,12 euros
- De presupuesto corriente: 653.437,25 euros
- De presupuestos cerrados: 134.015,80 euros
- De operaciones no presupuestarias: 550.592,07 euros

4 . (+) Partidas Pendientes de Aplicación:
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 392.793,99 euros.
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 4.461,07 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 17.125.575,93 euros.
- Saldo de dudoso cobro : 571.318,81 euros.
- Exceso de financiación afectada: 2.050.944,36 euros.

TOTAL RT GASTOS GENERALES: 14.503.312,76 euros.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	2.436.784,61 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-25,01€
PASUR S.A.	-13.622,17 €
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	**2.423.137,43€**

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.210.469,66 euros

OAL: 0,02 euros

PASUR S.A. 14.756,85 euros.

Total gasto computable del presupuesto consolidado:6.225.226,53 euros

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.
TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(firmado electrónicamente)

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.